



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## AUTORIDADES

Gobernadora  
**Lic. María Eugenia Vidal**

Subsecretario Técnico  
**Dr. Nicolás Galvagni Pardo**

*Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.*

*Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.*

Domicilio Legal Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata  
Provincia de Buenos Aires  
Tel. 0221 429.5621  
e-mail [info@boletinoficial.gba.gob.ar](mailto:info@boletinoficial.gba.gob.ar)

[www.boletinoficial.gba.gob.ar](http://www.boletinoficial.gba.gob.ar)



**Buenos Aires  
Provincia**



# SUMARIO

## SECCIÓN OFICIAL

<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	<b>3</b>
<i>Disposiciones</i>	<i>pág.</i>	<b>19</b>
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	<b>20</b>
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	<b>42</b>
<i>Colegiaciones</i>	<i>pág.</i>	<b>66</b>

## COMERCIAL

<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	<b>66</b>
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	<b>68</b>
<i>Sociedades</i>	<i>pág.</i>	<b>72</b>
<i>S.A.S.</i>	<i>pág.</i>	<b>86</b>

## SECCIÓN JUDICIAL

<i>Remates</i>	<i>pág.</i>	<b>88</b>
<i>Agencias</i>	<i>pág.</i>	<b>90</b>
<i>Sucesorios</i>	<i>pág.</i>	<b>119</b>

## SECCIÓN JURISPRUDENCIA

<i>Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia</i>	<i>pág.</i>	<b>125</b>
---	-------------	------------



# SECCIÓN OFICIAL

## Resoluciones

### RESOL Nº 160-MAGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 31 de julio de 2018

**VISTO** el expediente Nº 22500-3652/18, por intermedio del cual tramita la declaración de Interés Provincial del 41 Congreso Argentino de Producción Animal, que se realizará desde el 16 al 19 de octubre de 2018, en la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, y

**CONSIDERANDO:**

Que el evento indicado, es organizado por profesionales del INTA EEA Balcarce, de la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales de la Universidad de Mar del Plata, del INTA AER Olavarría, de este Ministerio de Agroindustria de la Provincia de Buenos Aires y del SENASA, bajo el lema Ciencias y Tecnología: pilares del desarrollo ganadero sustentable”;

Que en esta oportunidad, la Asociación celebra cincuenta (50) años de su creación, tiempo en el cual se han realizado anualmente distintos eventos científico-técnicos, con disertaciones de destacados científicos nacionales e internacionales;

Que en el Congreso se destinará un espacio especial a la temática del manejo de los efluentes de los tambos;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 1º inciso 17) del Decreto Nº 272/17-E; Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO Nº 272/17-E  
EL MINISTRO DE AGROINDUSTRIA RESUELVE**

Artículo 1º. Declarar de Interés Provincial el 41 Congreso Argentino de Producción Animal, que se realizará desde el 16 al 19 de octubre de 2018, en la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón.

Artículo 2º. El carácter que se otorga en el artículo 1º de la presente, no importa asumir compromiso adicional, que pueda generar acciones vinculantes ni comprender aportes financieros del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Leonardo Sarquis, Ministro

C.C. 8.997

### RESOL Nº 1195- MSGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 13 de agosto de 2018

**VISTO** el expediente Nº 21.100-894.318/17, por intermedio del cual se tramita la aprobación de una Adenda al Convenio de Prestación de Servicio de Policía Adicional, suscripto entre la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) y el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Convenio de Prestación de Servicio de Policía Adicional se suscribió el 29 de diciembre del 2016, entre la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR), representada en su oportunidad, por su entonces Presidente Rabino Sergio Bergman, y el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires por su titular Cristian Adrián Ritondo;

Que por medio del mismo, las partes acordaron la prestación de servicios de seguridad bajo el denominado Régimen de Policía Adicional (POLAD), reglado por la Ley Nº 13.942 y normas reglamentarias, en el predio ubicado en la Avenida Olazábal Nº 5100 entre Boquerón y Coronel Molido del partido de Lanús;

Que mediante Resolución Nº 43, de fecha 23 de marzo de 2017 se dio por aprobado el Convenio citado precedentemente;

Que en ese marco, el 07 de junio de 2018 se suscribió una Adenda entre las mismas partes, siendo representada ACUMAR, por su Presidente Lic. Dorina Bonetti, y el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires por su titular Cristian Adrián Ritondo, mediante la cual se decidió confirmar y respetar la totalidad de las cláusulas del Convenio principal, prorrogando su plazo por doce (12) meses, venciéndose el 30 de diciembre de 2017;

Que de acuerdo a lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno (fojas 7), lo informado por Contaduría General de la Provincia (fojas 9) y la vista del Fiscal de Estado (fojas 12), no surgen impedimentos a la presente gestión;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 14.989 y sus modificatorias, y la Ley Nº 13.482;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO Nº 272/17  
EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE**

Artículo 1º. Aprobar la Adenda al Convenio de Prestación de Servicio de Policía Adicional, suscripta entre la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR), representada por su Presidente Lic. Dorina Bonetti, y el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado por su titular Cristian Adrián Ritondo, en el marco del Convenio suscripto el 29 de

diciembre del 2016, cuyo objeto consiste en la prórroga de la prestación del servicio de seguridad bajo el Régimen de Policía Adicional (POLAD) en el predio ubicado en la Avenida Olazábal N° 5100 entre Boquerón y Coronel Molinedo, del partido de Lanús, cuyo texto (IF-2018-14115239-GDEBA-DRIYCMSPG) forma parte del presente.

Artículo 2°. En los sucesivos actos (acuerdos, protocolos, adendas), que se celebren como consecuencia de lo aprobado por el artículo 1°, deberán tomar intervención –con carácter previo a su suscripción- los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando correspondiere de acuerdo a sus respectivas leyes orgánicas, los que entrarán en vigencia a partir del dictado del pertinente acto aprobatorio.

Artículo 3°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR), comunicar a la Secretaría Legal y Técnica, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Cristian Ritondo** Ministro

NOTA: El Anexo podrá ser consultado en el Ministerio de Seguridad

C.C. 8.998

## **RESOL N° 148- MCTI-18**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 14 de agosto de 2018

**VISTO** el EX-2018-14091471-GDEBA-DLDPRLMCTI por el cual se propicia la designación de Maximiliano ARCE en la Subsecretaría de Gestión y Difusión del Conocimiento, y

### **CONSIDERANDO:**

Que el Subsecretario ha solicitado la designación como en Planta Temporaria, Personal de Gabinete, a partir del 1° de agosto de 2018, obrando constancia de la existencia de cupo disponible a tal efecto;

Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el régimen modular para el personal de gabinete, en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración se les asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario que asiste;

Que el agente propuesto reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar debidamente la función;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público y la Dirección Provincial de Relaciones Laborales;

Que la gestión que se propicia se dicta de conformidad a lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), modificada por Ley N° 14.815, Decretos N° 1278/16 y N° 272/17 E;

Por ello,

### **EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 1278/16 Y N° 272/17 E EL MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE**

Artículo 1°. Designar, en Jurisdicción 1.1.1.25 – Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, a partir del 1° de agosto de 2018, como Planta Temporaria, Personal de Gabinete del Subsecretario de Gestión y Difusión del Conocimiento, a Maximiliano Arce (DNI N° 30.308.675 - Clase 1983), con una retribución mensual equivalente a mil cuatrocientos cincuenta (1450) módulos, de conformidad a lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y Decreto N° 1278/16.

Artículo 2°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Relaciones Laborales y a la Secretaría Legal y Técnica, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido archivar.

**Jorge Román Elustondo** Ministro.

C.C. 9.037

## **RESOL-2018-1076- MIYSPGP**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 15 de agosto de 2018

**VISTO** el expediente N° EX-2018-06901275-GDEBA-DPCLMIYSPGP mediante el cual se gestiona efectuar un llamado a Licitación Pública Nacional en el marco del Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista, para la realización de la obra: "Red Secundaria Cloacal Suárez Oeste, Independencia, Suárez Este 2A, La Carcova y Suárez Oeste Resto", en el partido de Gral. San Martín, y

### **CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Agua y Cloacas ha elaborado la documentación técnica y la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyecto de Obras en conjunto con la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones han confeccionado la documentación legal, que regirán el llamado y ejecución de la obra referida con su respectivo presupuesto oficial, que se llevará a cabo con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.), en el marco del Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista, mediante préstamo BID 3256/OC-AR, aprobado por Decreto N° 965/14;

Que la contratación se registrará por la Ley de Presupuesto N° 14.982, las normas del Banco Interamericano de Desarrollo y en forma supletoria la normativa nacional, provincial y municipal vigente en la República Argentina, siendo asimismo de aplicación supletoria, entre otras, la Ley N° 6.021, y sus modificatorias, el Decreto Ley N° 7764/71 y su reglamentación, el Decreto Ley N° 7647/70, la Ley N° 14.812 y su reglamentación y el Decreto 1299/16;

Que el sistema de contratación es por Unidad de Medida, correspondiéndole para el Lote 1 un presupuesto oficial de pesos cien millones cuatrocientos sesenta y ocho mil seiscientos dieciséis (\$ 100.468.616), para el Lote 2 un presupuesto oficial de pesos ciento trece millones seiscientos cincuenta mil cuatrocientos ocho (\$113.650.408), y para el Lote 3 un presupuesto oficial de pesos noventa y ocho millones quinientos ochenta y un mil ochocientos ochenta y siete (\$ 98.581.887), constituyendo

un presupuesto oficial para la totalidad de las obras de pesos trescientos doce millones setecientos mil novecientos once (\$ 312.700.911), a la que agregándole la suma de pesos treinta y un millones doscientos setenta mil noventa y uno con diez centavos (\$ 31.270.091,10) para ampliación e imprevistos y la suma de pesos tres millones ciento veintisiete mil nueve con once centavos (\$ 3.127.009,11) para dirección e inspección (artículo 8º, Ley Nº 6.021), hace un total de pesos trescientos cuarenta y siete millones noventa y ocho mil once con veintiún centavos (\$ 347.098.011,21), y un plazo de ejecución para cada uno de los Lotes de cuatrocientos cincuenta (450) días corridos;

Que entre sus cláusulas el Documento específico de Licitación prevé el otorgamiento de un anticipo financiero máximo del diez por ciento (10%), del monto del contrato, conforme lo indican las Cláusulas IAO 36.1 (Sección II. Datos de la Licitación) y CGC 51.1 (Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato), hallándose dicho valor dentro de lo establecido por el artículo 48 de la Ley Nº 6.021 y su reglamentación, normativa que resulta de aplicación supletoria;

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en la Ley Nº 14.812 prorrogada por Ley Nº 15.022, reglamentada por el Decreto Nº 443/16 que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de paliar el déficit existente y posibilitar la realización de las acciones tendientes a la promoción del bienestar general;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Agua y Cloacas;

Que mediante PV-2018-13910753-GDEBA-SSIHMIYSPGP la Subsecretaría de Infraestructura Hidráulica propicia la presente gestión;

Que mediante IF-2018-14681712-GDEBA-UCEPOMIYSPGP el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D) ha otorgado la No Objeción al Documento Específico de Licitación;

Que mediante IF-2018-10834650-GDEBA-COPMIYSPGP el Consejo de Obras Públicas se expide en el marco de su competencia;

Que mediante NO-2018-13051491-GDEBA-UACCOMIREC la Unidad Administrativa y Contable del Comirec informa que la obra fue prevista en el Presupuesto General Ejercicio 2018, Ley Nº 14.982, y mediante DOCFI-2018-13062567-GDEBA-UACCOMIREC se realiza la imputación preventiva del gasto;

Que mediante NO-2018-04420776-GDEBA-DPRPOPMIYSPGP, NO-2018-04426941-GDEBA-DPRPOPMIYSPGP y NO-2018-04422297-GDEBA-DPRPOPMIYSPGP ha tomado intervención la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública;

Que mediante PV-2018-14685062-GDEBA-UCEPOMIYSPGP la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyecto de Obras informa que la presente gestión se enmarca dentro del Decreto Nº 1299/16 "Régimen Único de Adquisiciones y Contrataciones Financiadas por Organismo Multilaterales de Crédito (OMC) y/o Acuerdos Bilaterales (AB)" y que el presente es un procedimiento de revisión Ex ante por parte del Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.);

Que en consecuencia corresponde el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley Nº 14.989, la Ley de Emergencia Nº 14.812 y su Decreto Reglamentario Nº 443/16 y el Decreto Nº 1299/16;

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

Artículo 1º. Aprobar la documentación técnica elaborada por la Dirección Provincial de Agua y Cloacas y el Documento Específico de Licitación y su respectivo Llamado de Licitación, confeccionados por la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyecto de Obras en conjunto con la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones Anexos (PLIEG-2018-15749809-GDEBA-DCOPMIYSPGP; PLIEG-2018-15734380-GDEBA-DCOPMIYSPGP; PLIEG-2018-15734596-GDEBA-DCOPMIYSPGP; PLIEG-2018-10325128-GDEBA-DPYPMIYSPGP; PLIEG-2018-10326355-GDEBA-DPYPMIYSPGP; PLIEG-2018-10326557-GDEBA-DPYPMIYSPGP; y PLIEG-2018-10326791-GDEBA-DPYPMIYSPGP) correspondiente a la Licitación Pública Nacional Nº 7/18 (BID) para la ejecución de la obra: "Red Secundaria Cloacal Suárez Oeste, Independencia, Suárez Este 2A, La Carcova y Suárez Oeste Resto" en el partido de Gral. San Martín, correspondiéndole para el Lote 1 un presupuesto oficial de pesos cien millones cuatrocientos sesenta y ocho mil seiscientos dieciséis (\$ 100.468.616), para el Lote 2 un presupuesto oficial de pesos ciento trece millones seiscientos cincuenta mil cuatrocientos ocho (\$ 113.650.408), y para el Lote 3 un presupuesto oficial de pesos noventa y ocho millones quinientos ochenta y un mil ochocientos ochenta y siete (\$ 98.581.887), constituyendo un presupuesto oficial para la totalidad de las obras de pesos trescientos doce millones setecientos mil novecientos once (\$ 312.700.911), a la que agregándole la suma de pesos treinta y un millones doscientos setenta mil noventa y uno con diez centavos (\$ 31.270.091,10) para ampliación e imprevistos y la suma de pesos tres millones ciento veintisiete mil nueve con once centavos (\$ 3.127.009,11) para dirección e inspección (artículo 8º, Ley Nº 6.021), hace un total de pesos trescientos cuarenta y siete millones noventa y ocho mil once con veintiún centavos (\$ 347.098.011,21), y un plazo de ejecución para cada uno de los Lotes de cuatrocientos cincuenta (450) días corridos.

Artículo 2º. Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para que de conformidad con la documentación y presupuesto aprobados por el artículo 1º, proceda a efectuar un llamado a Licitación Pública Nacional para la ejecución de la obra de referencia, debiendo publicar los avisos respectivos con una anticipación de treinta (30) días corridos y por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, por un (1) día en un diario de circulación nacional, en el sitio web del organismo executor página [http://www.ec.gba.gov.ar/areas/finanzas/organismos\\_multilaterales/obras/bid3256.php](http://www.ec.gba.gov.ar/areas/finanzas/organismos_multilaterales/obras/bid3256.php) conforme lo establecido en el Reglamento Operativo del Programa, y hasta la fecha de la apertura en la página [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar), conforme lo establecido en el artículo 3º de la Ley de Emergencia Nº 14.812 y su Decreto Reglamentario Nº 443/16.

Artículo 3º. Dejar establecido que la obra mencionada en el artículo 1º será financiada con aportes del Banco Interamericano de Desarrollo Préstamo BID 3256/OC-AR, aprobado por Decreto Nº 965/14 y la presente gestión se atenderá con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General - Ejercicio 2018 - Ley Nº 14.982 - JU 14 - ENT 70 - PR 2 - SP 3 - PY 11945 - OB 51 - IN 4 - PPR 2 - PPA 2 - F.F. 11 - UG 371.

Artículo 4°. Aprobar el otorgamiento de un anticipo financiero del diez por ciento (10%), del monto del contrato, de conformidad con lo previsto por el Documento Específico de Licitación en sus Cláusulas IAO 36.1 (Sección II. Datos de la Licitación) y CGC 51.1 (Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato).

Artículo 5°. Designar como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a Mariana Alejandra DRAGONE (D.N.I. 34.801.043), Ileana Noé MORICONI (D.N.I. 34.506.725) y Edgardo Abel Gallardo Villanueva (D.N.I. 36.318.911), que intervendrán sólo y especialmente en el proceso licitatorio correspondiente a la Licitación Pública Nacional citada en el Artículo 1°. Designar como suplente de los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a Candela Florentina Sánchez Gómez (D.N.I. 35.331.023), que intervendrá sólo y especialmente en el proceso licitatorio correspondiente a la Licitación Pública citada en el Artículo 1° ante la imposibilidad de alguno de los titulares.

Artículo 6°. Remitir al Honorable Tribunal de Cuentas copia de la presente, en cumplimiento de su Acordada de fecha 8 de mayo de 1961.

Artículo 7°. Registrar, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

**Roberto Gigante.** Ministro.

C.C. 9.038

## RESOLUCIÓN N° 1213-IPLYCMJGM-18

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 8 de agosto de 2018

**VISTO** el expediente nro. 2319-854/10, Cuerpo 2, caratulado: IPLC – DIREC.PROV.DE HIP. Y CASINOS, APROBACIÓN REGLAMENTO GENERAL DE CARRERAS PARA LOS HIPÓDROMOS OFICIALES” y,

### CONSIDERANDO:

Que, por iniciativa de la Comisión de Carreras del Hipódromo de San Isidro, se solicita se modifique el apartado a) del inciso III del artículo 25 del Reglamento General de Carreras de la Provincia de Buenos Aires, a partir del día 1 de julio de 2018, respecto de la utilización del monofármaco, denominado “Furosemida”, a fin de que sea autorizada su utilización en todas las competencias incluidas en el programa anual (alternativas de animales de 2 y 3 años, hándicaps y especiales), con excepción de los Clásicos de Grupo, Listados, “Non Grade” y carreras condicionales de 2 y 3 años, y en el caso que compitan ejemplares de 3 años contra otros de 4 años o más edad.

Que, la Jefatura del Departamento Centro de Investigación y Control del Doping, dependiente de éste Instituto estima conveniente la modificación propiciada, en razón de que concuerda con las recomendaciones emitidas por la Organización Sudamericana de Fomento del Pura Sangre (OSAF), las cuales se adecuan a lo normado por la Internacional Federation Of Houseracing Authorities (IFHA).

Que, la Comisión de Carreras del Hipódromo de La Plata, presta conformidad con el requerimiento de modificación de la norma antedicha, por los mismos fundamentos esgrimidos en el párrafo anterior.

Que, por tal motivo resulta relevante realizar la modificación impetrada, incorporando el nuevo texto sugerido en el apartado a) del inciso III del artículo 25 del Reglamento General de Carreras.

Que, corresponde al Secretario Ejecutivo y al Vicepresidente del instituto rubricar el presente acto administrativo.

Que, el presente acto se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 4 de la Carta Orgánica del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, aprobada por el artículo 2 del Decreto nro. 1170/92 y sus modificatorias, texto según Decretos N° 2093/12, N° 67/17 y N° 55/17 E;

Por ello,

### EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modificar el apartado a) del Inciso III del artículo 25 del Reglamento General de Carreras, el que quedará redactado de la siguiente manera “...a).- Furosemida: Se autoriza el uso de éste monofármaco, en todas las competencias incluidas en el programa anual (carreras alternativas de 2 y 3 años, hándicaps y especiales), con excepción de los Clásicos de Grupo, Listados, “Non Grade” y carreras condicionales de 2 y 3 años, donde queda prohibido su uso. En caso que compitan ejemplares de 3 años contra otros de 4 años o más edad, estará prohibido el uso de éste monofármaco...”.

ARTÍCULO 2°: La modificación establecida en el párrafo anterior tendrá vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 3°: Registrar, publicar, notificar a quien corresponde y archivar.

**Matías Lanusse** Presidente

C.C. 9.087

## RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 2018-142-MSALGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 2 de agosto de 2018

**VISTO** el Decreto N° 272/17 E, el Decreto N° 337/18. Ley N° 13.981 y expediente N° 2900-53036/17 por el cual se gestiona la aprobación del convenio suscripto entre este Ministerio y la firma Litoblast S.R.L. -La Plata-, y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fojas 1. El Subsecretario de Atención de la Salud de las Personas solicite renovación del convenio de prestaciones médicas de litotricia renal extracorpórea para el ejercicio contable 2018, por un periodo de seis (6) meses a partir del 1° de enero de 2018 con posibilidad prórroga por igual periodo y admisibilidad de redeterminación de precios;

Que en consecuencia, esta Jurisdicción suscribió con la firma Litoblast S.R.L – La Plata- el respectivo convenio para la realización de las prestaciones que se detallan en su Anexo 1;

Que, el Ministerio asume el compromiso de abonar a la contraparte las prestaciones efectivamente realizadas en la medida que cumplimenten los requisitos fijados en el Anexo 11 acuerdo a los aranceles previstos en el Anexo I, contemplando la admisión de la redeterminación de precios de acuerdo a lo previsto en el artículo 7 inciso g) de la Ley N° 13981, sin que el prestador pueda requerir contraprestación alguna a los pacientes derivados;

Que según surge de la cláusula decimoséptima el convenio tendrá una duración seis (6) meses a partir del 1° de enero de 2018, prorrogable automáticamente por un mismo periodo;

Que han tomado la intervención de su competencia Contaduría General de la Provincia a fojas 34 y vuelta, Fiscalía de Estado a fojas 43 y vuelta y Asesoría General de Gobierno fojas 45/46;

Que a fojas 48/49 luce agregada la correspondiente Solicitud de Gastos;

Que atento lo requerido por Fiscalía de Estado respecto del juicio de apremio N° 1147819 en trámite ante el juzgado en lo Contencioso Administrativo N°1 del departamento judicial La Plata contra la referida firma a fojas 60/64 se ha adjuntado constancias del presunto pago de la deuda reclamada;

Que asimismo. a fojas 70, la Subsecretaría de Ejecución de Créditos Fiscales Tributarios de Fiscalía de Estado informa que: “... Si bien la firma demandada acompaña un presunto pago de la deuda reclamada en el juicio de apremio 1147819, el mismo no está imputado al proceso según el sistema, no se encuentran cancelados los honorarios y costas del mismo ya que fue realizada con fecha posterior al inicio de la demanda.”;

Que en consecuencia. Fiscalía de Estado a fojas 71 entiende que: “pueden continuarse las gestiones tendientes a la contratación de la firma LITOBlast S.R.L. para la realización de prácticas y prestaciones médicas a pacientes del sistema público de salud derivados por esa jurisdicción”.

Que sin perjuicio de ello dicho Organismo Asesor expresa que. “deberá tenerse presente lo informado a fs 70 por la Subsecretaría de Ejecución de Créditos Fiscales y Tributarios de este Organismo al momento de abonar los importes previstos en el citado convenio”.

Que previo a la efectivización del gasto, se deberá dar íntegro cumplimiento con la totalidad de los requisitos establecidos en la normativa que rige la presente:

Que ha dictaminado la Dirección Técnico Legal, prestando su aval el Director General de Administración y la Subsecretaría Administrativa;

Que en virtud de todo lo expuesto corresponde aprobar el referido convenio;

Que la gestión de marras se encuadra en el artículo 18, inciso 2º apartado h) de la Ley N° 13981 el cual dispone-. “Se contratará en forma directa: 1) Hasta una suma que establezca la reglamentación: 2) Excepcionalmente en alguno de los siguientes casos. h) La contratación de artistas. Técnicos o sus obras”;

Que suscribe la presente en forma conjunta, la Subsecretaría Administrativa, en virtud de las facultades conferidas en el Anexo II del Decreto N°337/18;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E, cuyo artículo 1°, inciso 5). Establece: “Delegar en los señores Ministros, Secretarios del Poder Ejecutivo, Titulares de los Organismos de la Constitución y Asesor General de Gobierno según las respectivas esferas de su competencia delimitadas por la Ley de Ministerios o sus respectivas leyes orgánicas. de acuerdo a las normas que regulan cada materia, el ejercicio de las siguientes facultades en materia administrativa atribuidas al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires: 5) Aprobar convenios. Excluidos los previstos en el artículo 144 inciso 10) de la Constitución de la Provincia”;

Por ello:

**EL MINISTRO DE SALUD Y LA SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
EN FORMA CONJUNTA  
RESUELVEN:**

Artículo 1º. Aprobar el convenio suscripto entre este Ministerio y la firma Litoblast S.R.L. (CUIT N° 30-69081147-9) -La Plata-. Que como documento N° IF-2018- 13281983-GDEBA-DPTDYPMSALGP pasa a formar parte integrante de la presente como Anexo Único.

Artículo 2º. El gasto autorizado por el artículo 1º será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria C. Institucional 1.1.1 - Jurisdicción 12 - Jurisdicción Auxiliar 1 - Programa 4 - AC 1- IN 3 - Partida Principal 4 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 1-1 - Ejercicio 2018 - Ley N° 14982 - pesos ciento ochenta y siete mil quinientos con 00/100 (\$ 187 500.00).

Artículo 3º. Dejar establecido que previo a la efectivización del gasto, se deberá dar íntegro cumplimiento con la totalidad de los requisitos establecidos en la normativa que rige la presente.

Artículo 4º. Determinar que previo a abonar los importes previstos en el citado convenio deberá tenerse presente lo informado por Subsecretaría de Ejecución de Créditos Fiscales y Tributarios perteneciente a Fiscalía de Estado.

Artículo 5º. Notificar al Fiscal de Estado, comunicar y publicar Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro, **Romina Rodríguez**, Subsecretaría.



## CONVENIO

Entre el Ministerio de Salud, representado en este acto por su titular, Doctor Andrés SCARSI, con domicilio en calle 51 N° 1120 de la ciudad de La Plata, en adelante **EL MINISTERIO**, por una parte y la firma LITOBlast S.R.L., representada en este acto por su socio gerente, Doctor Guillermo Horacio BRUZZONI, DNI 11.377.222, con domicilio en la calle Uruguay N° 1037, piso 7°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante **EL PRESTADOR**, por la otra parte; convienen en celebrar el presente CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, que se registrará por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** El presente convenio tiene por objeto la realización por parte de **EL PRESTADOR** de las prestaciones que se detallan en el Anexo I ("Prestaciones – valores – estructura de costos"), a los pacientes del sistema público de salud que le derive **EL MINISTERIO** de acuerdo a las necesidades asistenciales que circunstancialmente no pueda satisfacer en tiempo y forma con recursos propios, de conformidad con lo que se establece en el Anexo II ("Formulario de comunicación").

**SEGUNDA:** **EL PRESTADOR** deberá prestar los servicios contratados mediante el presente convenio a los pacientes que cuenten con la documentación que se establece en el Anexo II ("Formulario de comunicación").

**TERCERA:** **EL PRESTADOR** se obliga al cumplimiento del presente con la mayor diligencia, lealtad y buena fe, garantizando que todas las prestaciones, condiciones y obligaciones a ser satisfechas sean cumplidas en debido tiempo y forma. Asimismo, en la prestación de los servicios objeto del presente, deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplina u oficio profesional. Si en el curso de su labor surgieran imposibilidades o incompatibilidades legales respecto del ejercicio profesional del convenio, deberá hacerlas saber de inmediato a **EL MINISTERIO**.

**CUARTA:** **EL MINISTERIO** abonará a **EL PRESTADOR**, por las prestaciones efectivamente realizadas que hubieran cumplimentado los requisitos que se fijan en el Anexo II ("Formulario de comunicación"), los aranceles previstos en el Anexo I ("Prestaciones – valores – estructura de costos"). Se admitirá la redeterminación de los precios de conformidad a las previsiones establecidas en el artículo 7° inciso g) de la Ley N° 13.981, en el Decreto N° 1300/16 y en el régimen aprobado por Resolución N° 857/16 del Contador

Dr. GUILLERMO H. BRUZZONI  
Especialista en Urología  
N.º P. 16.073

Dr. ANDRÉS SCARSI  
IF-2018-13281983-GDEBA-DPTDYPMSALGP  
Provincia de Buenos Aires



General de la Provincia y estructura estimada en el Anexo I ("Prestaciones – valores – estructura de costos").

**QUINTA:** Se deja expresa constancia que **EL PRESTADOR** no podrá requerir a los pacientes que derive **EL MINISTERIO** ningún tipo de contraprestación por las prestaciones que les brinde.

**SEXTA:** **EL PRESTADOR** deberá presentar resumen de historia clínica, con detalle de las prestaciones realizadas, suscripta por los profesionales intervinientes y la conformidad del paciente o familiar directo.

**SÉPTIMA:** **EL MINISTERIO** podrá realizar visitas en los consultorios o centros de atención de **EL PRESTADOR**, quedando facultado para requerir a éste último todo tipo de documentación relacionada con las obligaciones que asumiera mediante el presente convenio. Asimismo, **EL MINISTERIO** podrá verificar en cualquier momento la eficiencia de la atención brindada por **EL PRESTADOR** a los pacientes derivados y la normal prestación de los servicios contratados. A tal fin, **EL PRESTADOR** se obliga a colaborar con **EL MINISTERIO** a los efectos de que realice todas las inspecciones que considere necesarias.

**OCTAVA:** **EL PRESTADOR** deberá presentar ante **EL MINISTERIO**, dentro de los primeros diez (10) días de cada mes, la factura por las prestaciones realizadas en virtud del presente contrato durante el período comprendido entre el primer y último día del mes inmediato anterior, acompañada de la documentación que se detalla en el Anexo III y de acuerdo al artículo 23, punto III, del Anexo I del Decreto N° 1300/16, reglamentario de la Ley N° 13981. Se deja expresa constancia de que **EL MINISTERIO** no recibirá aquellas facturas que no se encuentren acompañadas de la documentación antedicha, sin perjuicio de lo que se establece en la cláusula novena.

**NOVENA:** **EL MINISTERIO**, a través de las áreas correspondientes, procederá a auditar la facturación presentada, debiendo notificar dentro de los treinta (30) días hábiles de recibida, el resultado de la auditoría a **EL PRESTADOR**. Este último procederá a dar cumplimiento a las observaciones formuladas y a presentar la correspondiente Nota de Crédito, en caso de corresponder, a fin de poder iniciar el proceso de pago.

**DÉCIMA:** **EL MINISTERIO** procederá a liquidar el pago a favor de **EL PRESTADOR**, por el importe correspondiente a las facturas presentadas, aceptadas y auditadas, de conformidad con lo establecido en la cláusula novena, dentro de los sesenta (60) días posteriores a la conformidad total del trámite.

  
Dr. GUILLERMO H. BRUZZONI  
Especialista en Urología  
M.P. 16.073

  
Dr. ANDRES SCARSI  
2018-13281983  
Provincia de Buenos Aires

IF-2018-13281983-GDEBA-DPTDYPMSA



**DECIMOPRIMERA: EL PRESTADOR** declara que se encuentra legalmente autorizado para prestar los servicios contratados por el presente convenio.

**DECIMOSEGUNDA: EL PRESTADOR** prestará los servicios contratados mediante el presente convenio en la/s sede/s habilitada/s a tal efecto por la autoridad competente, ubicada/s en calle 58 nro 529 de la localidad de La Plata.

**DECIMOTERCERA:** Las partes expresamente declaran que no es intención de ellas, ni se deriva del presente contrato, el establecimiento o la creación de una relación laboral de dependencia. Asimismo, las partes reconocen que lo establecido en la presente cláusula resulta esencial para la validez de este convenio y ha sido especialmente tenido en cuenta por **EL MINISTERIO** y **EL PRESTADOR** para la celebración del mismo.

**DECIMOCUARTA: EL PRESTADOR** es el único responsable por la efectiva y correcta ejecución de los servicios contratados mediante el presente, siendo íntegramente responsable por los daños y perjuicios materiales, morales y psicológicos que los pacientes derivados pudieran reclamarle judicial o extrajudicialmente. En razón de lo expuesto precedentemente, **EL PRESTADOR** se compromete a mantener indemne a **EL MINISTERIO** ante cualquier reclamo judicial o extrajudicial que se interponga como consecuencia de los servicios contratados por el presente. **EL PRESTADOR** se obliga a contratar y mantener vigente un Seguro de Responsabilidad Civil que cubra eventuales reclamos de "mala praxis" que garantice un monto mínimo de pesos un millón (\$ 1.000.000) por evento. Esta cobertura incluirá la responsabilidad de todos los profesionales de la salud, como así también del personal administrativo. **EL PRESTADOR** remitirá copia de la póliza contratada, y de las renovaciones, como así también de los recibos por el pago de las primas correspondientes. **EL PRESTADOR** será responsable de las obligaciones laborales y de la seguridad social, impositivas y cualesquiera otras legales y/o convencionales, vigentes o a crearse, correspondientes a aquellas personas, dependientes o no, que utilice para brindar los servicios objeto del presente convenio.

**DECIMOQUINTA: EL MINISTERIO** no será responsable por todos los impuestos nacionales y/o provinciales, vigentes o a crearse, a que pudiera estar sujeto el presente convenio, así como también tasas, aportes y/o contribuciones jubilatorios, complementos, impuestos, y/o todo otro gasto propio correspondiente al servicio que brindan los profesionales como consecuencia del presente contrato y/o de la prestación de los servicios contratados, los que

Dr. SUJLERO, H. BRUZZI  
Especialista en Urología  
M.P. 16.073

Dr. ANDRÉS SCARSI  
IF-2018-15281983-GDEBA-DPTDYPMSALGP  
Provincia de Buenos Aires

quedarán a cargo de **EL PRESTADOR** y/o del profesional cuando correspondiere, al igual que las retenciones conforme a las normas vigentes.

**DECIMOSEXTA:** Queda prohibido para **EL PRESTADOR** transferir el presente convenio total o parcialmente a cualquier otra persona, sea física ó jurídica en todos sus términos.

**DECIMOSEPTIMA:** El presente convenio tendrá una duración de seis (6) meses a partir del 1° de enero de 2018, prorrogable automáticamente por un mismo período, excepto que alguna de las partes manifieste fehacientemente su voluntad en contrario con una antelación no menor a treinta (30) días corridos anteriores al vencimiento del plazo original. El ejercicio de esta opción no generará derecho a indemnización alguna, sin perjuicio de lo cual las partes deberán continuar con el cumplimiento de las obligaciones por ellas asumidas durante el plazo de preaviso.

**DECIMOCTAVA:** El presente podrá ser resuelto por cualquiera de las partes sin expresión de causa, mediante comunicación fehaciente en tal sentido con una antelación no inferior a treinta (30) días corridos, sin que ello genere derecho a indemnización alguna, debiendo las partes continuar con el cumplimiento de las obligaciones por ellas asumidas durante el plazo de preaviso establecido en la presente cláusula. En todos los casos, **EL PRESTADOR** se compromete a finalizar todos los tratamientos que se encuentren en curso con los pacientes.

**DECIMONOVENA:** **EL PRESTADOR** quedará sujeto por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente a las penalidades y sanciones previstas en el artículo 24 apartados 1 y 2 del Anexo 1 del Decreto N° 1300/16.

**VIGÉSIMA:** Las partes acuerdan que cualquier divergencia que pudiera suscitarse en la aplicación y/o interpretación del presente convenio será sometida a los Juzgados en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial La Plata, renunciando a todo fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles.

**VIGÉSIMOPRIMERA:** Para todos los efectos legales emergentes del presente convenio, las partes constituyen domicilio legal y especial en los mencionados al comienzo, donde se darán por válidas toda notificación, requerimiento o intimación extrajudicial o judicial.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de La Plata, a los.....días del mes de ..... de 20...-

  
Dr. GUILLERMO H. BRUZZONI  
Especialista en Urología  
M.P. 16.073

  
Dr. ANDRÉS SCARSI  
Ministro de Salud  
Provincia de Buenos Aires  
IF-2018-13281983-GDEBA-DPTDYPMSALGP



ANEXO I

**PRESTACIONES – VALORES – ESTRUCTURA DE COSTOS.**

CODIGO	MODULO	VALOR
LRE	MODULO DE LITOTRICIA RENAL EXTRACORPÓREA	\$ 13.904,90

**ESTRUCTURA DE COSTOS ESTIMADA.**

A los fines de la redeterminación de precios se establece la siguiente estructura de costos estimada:

ESTRUCTURA DE COSTOS ESTIMADA		
ITEM	INCIDENCIA	PARÁMETROS
Mano de obra y cargas sociales	60%	Sueldo conformado por CCT del rubro
Insumos	20%	INDEC – IPIM – Productos Nacionales
Amortización	10%	INDEC- IPIM- Nivel General
Otros gastos	10%	INDEC- IPIM- Nivel General
Total	100%	

Serán de aplicación las previsiones establecidas en el artículo 7° inciso g) de la Ley N° 13.981, en el Decreto N° 1300/16 y en el Régimen de Redeterminación de Precios aprobado por Resolución N° 857/16 del Contador General de la Provincia y las que en un futuro las modifiquen o reemplacen.

Dr. GUILLERMO H. BRUZZONI  
Especialista en Urología  
M.P. 16.073

Dr. ANDRES SCARSI  
Ministro de Salud  
Provincia de Buenos Aires

IF-2018-13281983-GDEBA-DPTDYPMSALGP



ANEXO II

FORMULARIO DE COMUNICACIÓN.

"EL MINISTERIO" comunicará a "EL PRESTADOR" la prestación que se requiera a través del **Formulario Tipo Pre-numerado -Anexo II-**, tanto para pacientes ambulatorios como para internados, detallando la práctica a realizar, los datos del paciente y todo otro parámetro que "EL MINISTERIO" crea conveniente incorporar. El mismo deberá completarse en letra imprenta legible, no podrá contener tachaduras, enmiendas ni raspaduras de ningún tipo. No se considerarán las solicitudes que no cumplan con los requisitos mencionados.

Para el caso de los pacientes internados, la prestación será autorizada y derivada **exclusivamente** por la Dirección de Manejo de Emergencias Sanitarias y Catástrofes.

No se reconocerá a "EL PRESTADOR" ninguna prestación que no se encuentre amparada por el Formulario antedicho, debidamente intervenido y autorizado.

  
Dr. GUILLERMINO H. BRUZZONI  
Especialista en Urología  
M.P. 16.073

  
Dr. ANDRES SCARSI  
Ministro de Salud  
Provincia de Buenos Aires

IF-2018-13281983-GDEBA-DPTDYPMSALGP

página 6 de 11



ANEXO III

**FACTURACIÓN.**

Con la facturación se deberá acompañar la documentación que se detalla a continuación:

- a) Las facturas deben ser tipo B o C, en original y 2 copias.
- b) Constancia de realización de la prestación en original, firmada por el paciente, o en su defecto por el familiar, tutor o responsable a cargo, con aclaración de firma y número de documento de identidad.
- c) Copia del documento de identidad del paciente y del firmante en el caso de que no sea el paciente.
- d) Resumen de Historia Clínica debidamente certificado, sin enmiendas, raspaduras y/o tachaduras.
- e) Copia del informe del resultado de la prestación.
- f) Orden médica correspondiente.
- g) Constancia de Certificación Negativa del ANSES.
- h) Copia de inscripción en el Impuesto a las Ganancias.
- i) Copia de Inscripción en el Impuesto de Ingresos Brutos.
- j) En caso de estar inscripto en Convenio Multilateral se debe presentar:  
CM.01 (Inscripción)  
CM.03 (Último pago del mes)  
CM.05 (Presentación Anual)
- k) Soporte magnético en Excel según se consigna a continuación:

**Para Pacientes Ambulatorios**

Confeccionar el soporte magnético por cada período de prestación que se factura, que contenga las columnas que se desagregan a continuación:

**PLANILLA 1**

- Columna 1- Nombre y Apellido
- Columna 2- DNI
- Columna 3- Numero de Formulario Pre-numerado – Anexo II-
- Columna 4- Código de la Práctica

  
Dr. GUILLERMO H. BRUZZONI  
Especialista en Urología  
M.P. 16.073

  
Dr. ANDRÉS SCARSI  
Médico de Familia  
Provincia de Buenos Aires

- Columna 5- Detalle de la Práctica
- Columna 6- Hospital Solicitante
- Columna 7- Matrícula Profesional Médico Solicitante
- Columna 8- Nombre y Apellido del Médico Solicitante
- Columna 9- Fecha de Realización
- Columna 10- Resultado Normal
- Columna 11- Resultado Dudoso
- Columna 12- Resultado Patológico

*Resultado: Indicar con una cruz en la columna de la posibilidad correcta*

- Columna 13- N° de Prestador
- Columna 14- N° Factura
- Columna 15- Monto de Factura
- Columna 16- Fecha de Factura
- Columna 17- Rubro

**Para Pacientes Internados**

Confeccionar soporte magnético por cada período de prestación que se factura que contenga las columnas que se desagregan a continuación:

- Columna 1- Nombre y Apellido. En el caso de neonato colocar RN
- Columna 2- DNI. En el caso de neonato colocar el DNI de la madre
- Columna 3- Número de Formulario Pre-numerado – Anexo II-
- Columna 4- Fecha de Ingreso
- Columna 5- Fecha de Egreso
- Columna 6- Hospital Solicitante
- Columna 7- Matrícula Profesional Médico Solicitante
- Columna 8- Nombre y Apellido del Médico Solicitante
- Columna 9- Procedimiento realizado, en caso de CX especificar tratamiento
- Columna 10- N° de Prestador
- Columna 11- N° Factura
- Columna 12- Monto de Factura
- Columna 13- Fecha de Factura
- Columna 14- Rubro

**Para Pacientes Ambulatorios y para Pacientes Internados**

  
Dr. GUILLERMO H. BRUZZONI  
Especialista en Urología  
N.º P. 16.073

  
IF-2018-13281983-GDEBA-DPTDYPMSALG  
Dr. ANDRÉS SCARSI  
Ministro de Salud  
Provincia de Buenos Aires



**PLANILLA 2**

Columna 1- N° Prestador

Columna 2- N° Factura

Columnas siguientes – una columna por Tipo de práctica

*Indicar la cantidad de prestaciones realizadas por tipo de práctica*

**NO SE DEBEN COMBINAR CELDAS NI AGREGAR COLUMNAS, MANTENIENDO EN TODOS LOS CASOS EL ORDEN DETALLADO CON ANTERIORIDAD.**

**TODA LA DOCUMENTACIÓN DETALLADA DEBERÁ SER LEGIBLE Y NO CONTENER ENMIENDAS, TACHADURAS, NI RASPADURAS.**

**LA FALTA DE CUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS PUNTOS AQUÍ DETALLADOS IMPLICARÁ EL RECHAZO DE LA RECEPCIÓN DE LA FACTURACIÓN HASTA TANTO EL PRESTADOR DE CUMPLIMIENTO.**

**EN EL CASO EN QUE COMO RESULTADO DE LA AUDITORIA SE FORMULEN DEBITOS, EL PRESTADOR DEBE PRESENTAR LA CORRESPONDIENTE NOTA DE CRÉDITO A FIN DE PODER INICIAR EL PROCESO DE PAGO. NO SE DARÁ CURSO A TRÁMITES DE PAGO QUE NO CUMPLAN CON LO ANTEDICHO.**

  
Dr. GUILLERMO H. BRUZZEN  
Especialista en Urología  
C.M.P. 16.073

  
Dr. ANDRÉS CARSI  
Ministro de Salud  
Provincia de Buenos Aires

IF-2018-13281983-GDEBA-DPTDYPMSALGP

página 9 de 11





**MINISTERIO DE SALUD**  
**Dirección Provincial de Hospitales**  
**Solicitud de Prácticas**

Completar el Formulario en todos sus ítems, con máquina de escribir o con letra impresa.  
No se considerarán las solicitudes ilegibles, incompletas o sin autorización.

INTERNADO <input type="radio"/>	AMBULATORIO <input type="radio"/>	Fecha: ..... / ..... / .....
<b>A. PARA SER LLENADO POR EL MEDICO SOLICITANTE</b>		
<b>1. Identificación del Paciente</b>		<b>2. Identificación del Médico Solicitante</b>
Apellido: _____		Apellido: _____
Nombre: _____		Nombre: _____
Especialidad: _____		Médulo Profesional: _____
Código de paciente: _____		Localidad: _____ Tel.: _____
Número de turno: Nº _____		Institución: _____
Sexo: _____		Domicilio: _____ Tel.: _____
		Plaza y Sala Profesional: _____
		Sala del Establecimiento: _____
<b>3. PRÁCTICAS SOLICITADAS</b>		
<b>4. DIAGNÓSTICOS</b>		
Presupuestos		Confirmados
<b>5. RESUMEN DE ANTECEDENTES PERSONALES (Designar patologías preexistentes)</b>		
Encuesta Social realizada por: .....		
<b>6. RESUMEN DE ENFERMEDAD ACTUAL</b>		
Se realizó prácticas similares a la solicitada: SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/>		
FECHA: ..... / ..... / .....		AUTORIZACION:
MOTIVO DE LA RETENCIÓN:		

Dr. ANDRÉS SCARSI  
Ministerio de Salud  
Provincia de Buenos Aires

Dr. WALTER H. BRUNO  
Especialista en  
M.P. 16.973

IF-2018-13281983-GDEBA-DPTDYPMSALGP



# Disposiciones

## DISPOSICIÓN N° 1074-DPRYFMSALGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 16 de agosto de 2018

**VISTO** la implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónica Buenos Aires (GDEBA) en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, las actividades atinentes al ejercicio del poder de policía y fiscalización sanitaria a cargo de la Dirección de Farmacia dependiente de la Dirección Provincial de Registro y Fiscalización Sanitaria, y

### CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires ha definido entre sus políticas prioritarias la democratización de la Administración Pública, entendida como la realización de todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública;

Que los avances tecnológicos permiten dar operatividad a los trámites administrativos y generan condiciones adecuadas para el fácil acceso y reutilización de los documentos administrativos de trabajo;

Que, en virtud de la implementación del GDEBA como plataforma informática que permite la gestión digital de todos los trámites de la administración central de la Provincia de Buenos Aires, y a los fines de evitar demoras administrativas en la notificación de documentos y comunicaciones oficiales, resulta óptimo instrumentar con los administrados un sistema de notificación electrónica;

Que, por otro lado, en el marco de las competencias de policía asignadas a la Dirección Provincial de Registro y Fiscalización Sanitaria, por intermedio de la Dirección de Farmacia, se estima oportuno adoptar las medidas necesarias para implementar un sistema electrónico de emisión del Certificado de Libre Regencia, con la finalidad de agilizar y compatibilizar los sistemas de contralor entre las distintas jurisdicciones del país y

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II del Decreto N° DECTO-2018-337-GDEBA-GPBA.

Por ello,

### LA DIRECTORA PROVINCIAL DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN SANITARIA DISPONE:

Artículo 1°. Los profesionales farmacéuticos deben solicitar el Certificado de Libre Regencia en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires ante la Dirección de Farmacia del Ministerio de Salud, por correo electrónico dirigido a la cuenta [libreregencia@ms.gba.gov.ar](mailto:libreregencia@ms.gba.gov.ar) o bien, por nota escrita a presentar en la Mesa de Entradas de la Dirección de Farmacia.

Artículo 2°. En la solicitud, el profesional farmacéutico debe consignar los siguientes datos:

- a. Nombre y apellido y copia del DNI.
- b. Número de matrícula provincial y copia de la misma.
- c. Número de CUIT o CUIL y constancia respectiva.
- d. Dirección de correo electrónico personal constituida como domicilio de notificación.
- e. Domicilio real y nombre del último establecimiento donde ejerció la profesión en la Provincia de Buenos Aires.

Asimismo, el profesional farmacéutico matriculado en la Provincia de Buenos Aires debe presentar una certificación emitida por el Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Buenos Aires donde surja que se encuentra al día con el pago de las cuotas de afiliación y aportes adicionales (artículo 18 de la Ley N° 6.682).

Artículo 3°. La Dirección de Farmacia tiene un plazo de cinco (5) días para otorgar el Certificado de Libre Regencia, a contar desde la fecha de presentación de la solicitud por el profesional farmacéutico.

Artículo 4°. Otorgado el Certificado de Libre Regencia, la Dirección de Farmacia debe notificar al profesional farmacéutico enviando una copia a la dirección de correo electrónico personal constituida como domicilio de notificación, según surge de la Disposición N° DI-2018- 348-GDEBA-DPRYFMSAGP.

Artículo 5°. Cuando el Certificado de Libre Regencia se otorgue a un profesional farmacéutico matriculado en el Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Buenos Aires, la Dirección de Farmacia deberá remitir de forma electrónica una copia a dicha institución.

Artículo 6°. La vigencia del Certificado de Libre Regencia es de treinta (30) días corridos para los profesionales farmacéuticos que no tengan activa su matrícula en la Provincia de Buenos Aires y de quince (15) días corridos para los profesionales farmacéuticos cuya matrícula esté activa.

Artículo 7°. Comunicar a la Dirección de Farmacia, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Ana Norma Talco.** Directora Provincial.

C.C. 9.043

# Licitaciones

## FUERZA AÉREA ARGENTINA

### Licitación Pública N° 3/18

POR 15 DÍAS - Objeto: "Reparación de portones Hangar Luria B.A.M. Mar del Plata – provincia de Buenos Aires"

Apertura: martes 18 de septiembre de 2018 - 10:00 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 576.970.-

Plazo de Ejecución: 45 días corridos

Pliego: Sin Costo

Lugar de la Apertura: Dirección de Infraestructura – Av. Rosales 597, esquina Carosella, El Palomar, provincia de Buenos Aires – TE.: 4751 - 9568.

Retiro de Pliegos: hasta el viernes 7 de septiembre de 2018 de 09:00 a 13:00 horas - Dirección de Infraestructura – Departamento Contrataciones.

Consulta en internet: uocinfra@faa.mil.ar.

C.C. 8.343 / ago. 8 v. ago. 29

## FUERZA AÉREA ARGENTINA

### Licitación Pública N° 6/18

POR 15 DÍAS - Objeto: "Readecuación instalación eléctrica de iluminación Hangar Grupo Técnico – B.A.M. Morón – Base Aérea Militar Morón - provincia de Buenos Aires"

Apertura: martes 18 de septiembre de 2018 - 11:00 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 991.880.-

Plazo de Ejecución: 45 días corridos

Pliego: sin costo

Lugar de la Apertura: Dirección de Infraestructura – Av. Rosales 597, esquina Carosella, El Palomar, provincia de Buenos Aires – TE.: 4751 - 9568.

Retiro de Pliegos: hasta el viernes 7 de septiembre de 2018 de 09:00 A 13:00 horas. Dirección de Infraestructura – Departamento Contrataciones.

Consulta en internet: uocinfra@faa.mil.ar.

C.C. 8.344 / ago. 8 v. ago. 29

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

### Licitación Pública Nacional N° 9/18

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Fortalecimiento Edificio de Jardines De Infantes, se anuncia el siguiente llamado a Licitación:

Objeto: Ampliación y Refacción del J.I. N° 903 y J.I. N° 904 del distrito de General las Heras / J.I. N° 913, J.I. N° 916, J.I. N° 906 y J.I. N° 912 del distrito de General Rodríguez / J.I. N° 940, J.I. N° 917, J.I. N° 948, J.I. N° 935 y J.I. N° 914 de Merlo

Distrito: General Las Heras / General Rodríguez y Merlo.

Presupuesto Oficial: \$ 60.750.602,48

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 07/09/2018 - 10:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 07/09/2018 - 10:00 h.

Plazo de Obra: 180 días

Valor de pliego: \$ 30.400,00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas, edificio anexo / Dirección Provincial de Infraestructura Escolar - Calle 63 N° 435 - La Plata.

Lugar de apertura: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar - Calle 63 N° 435 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar - Calle 63 N° 435 - La Plata - [obraspublicas@abc.gob.ar](mailto:obraspublicas@abc.gob.ar) .- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 190/04 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires - CBU 01409998-0120000019043 - CUIT: 30-62739371-3 - Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

C.C. 8.336 / ago. 8 v. ago. 22

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN****Licitación Pública Nacional N° 10/18**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Fortalecimiento Edificio de Jardines de Infantes, se anuncia el siguiente llamado a Licitación

Objeto: Ampliación y Refacción del J.I. N° 904 y J.I. N° 912 del distrito de General Alvarado / J.I. N° 936 del distrito de General San Martín / J.I. N° 917, J.I. N° 919 y J.I. N° 948 del distrito de Quilmes / J.I. N° 922, J.I. N° 929 y J.I. N° 916 del distrito de Tres de Febrero.

Distrito: General Alvarado / General San Martín / Quilmes / Tres de Febrero

Presupuesto Oficial: \$ 43.216.556,60

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 07/09/2018 - 11:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 07/09/2018 - 11:00 h.

Plazo de Obra: 300 días

Valor de pliego: \$ 21.700,00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas, edificio anexo / Dirección Provincial de Infraestructura Escolar - Calle 63 N° 435 - La Plata.

Lugar de apertura: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar - Calle 63 N° 435 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar - Calle 63 N° 435 - La Plata - [obraspublicas@abc.gob.ar](mailto:obraspublicas@abc.gob.ar) .- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 190/04 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires - CBU 01409998-01200000019043 - CUIT: 30-62739371-3 - Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

C.C. 8.337 / ago. 8 v. ago. 22

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN****Licitación Pública Nacional N° 11/18**

POR 10 DÍAS -En el marco del Programa Fortalecimiento Edificio de Jardines de Infantes, se anuncia el siguiente llamado a Licitación

Objeto: Ampliación y Refacción del J.I. N° 907 y J.I. N° 908 del distrito de Campana / J.I. N° 927 y J.I. N° 919 del distrito de Malvinas Argentinas / J.I. N° 906 y J.I. N° 911 del distrito de Patagones / J.I. N° 929 del distrito de Pilar / J.I. N° 925, J.I. N° 915 y J.I. N° 930 del distrito de Tigre.

Distrito: Campana / Malvinas Argentinas / Patagones / Pilar / Tigre

Presupuesto Oficial: \$ 39.094.146,86

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 07/09/2018 - 12:00 h.

Plazo de entrega de la oferta: 07/09/2018 - 12:00 h.

Plazo de Obra: 180 días

Valor de pliego: \$19.600,00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas, edificio anexo / Dirección Provincial de Infraestructura Escolar - Calle 63 N° 435 - La Plata.

Lugar de apertura: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar - Calle 63 N° 435 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar - Calle 63 N° 435 - La Plata - [obraspublicas@abc.gob.ar](mailto:obraspublicas@abc.gob.ar) .- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 190/04 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires - CBU 01409998-01200000019043 - CUIT: 30-62739371-3 - Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

C.C. 8.338 / ago. 8 v. ago. 22

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN****Licitación Pública Nacional N° 3/18**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación. Objeto: Construcción de la EP A/C B° Marabó.

Licitación Pública N° 3/18

Localidad: General Rodríguez

Distrito: General Rodríguez

Presupuesto Oficial: \$ 28.682.500,00

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 10/09/2018 - 11:00 h.

Plazo de entrega de la oferta: 10/09/2018 - 11:00 h.

Plazo de Obra: 450 días

Valor de pliego: \$ 14.400,00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas, edificio anexo / Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.

Lugar de apertura: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata – obraspublicas@abc.gov.ar. - La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 190/04 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires – CBU 01409998-01200000019043 – CUIT: 30-62739371-3 - Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

C.C. 8.456 / ago. 10 v. ago. 24

## **DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

### **Licitación Pública Nacional N° 4/18**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación. Objeto: Construcción de Edificio de la EP A/C B° Arlt.

Licitación Pública N° 4/18

Localidad: La Matanza

Distrito: La Matanza

Presupuesto Oficial: \$ 33.870.500,00

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 10/09/2018 – 12:00 h.

Plazo de entrega de la oferta: 10/09/2018 – 12:00 h.

Plazo de Obra: 365 días

Valor de pliego: \$ 17.000,00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas, edificio anexo / Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.

Lugar de apertura: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata – obraspublicas@abc.gov.ar. - La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 190/04 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires – CBU 01409998-01200000019043 – CUIT: 30-62739371-3 - Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

C.C. 8.457 / ago. 10 v. ago. 24

## **DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

### **Licitación Pública Nacional N° 6/18**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Fortalecimiento edificio de jardines de infantes, se anuncia el siguiente llamado a Licitación. Objeto: Construcción de edificio del JI A/C B° La Milagrosa

Licitación Pública N° 6/18

Distrito: Marcos Paz

Presupuesto Oficial: \$ 12.678.900,00

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 10/09/2018 – 10:00 h.

Plazo de entrega de la oferta: 10/09/2018 – 10:00 h.

Plazo de Obra: 300 días

Valor de pliego: \$ 6.400,00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas, edificio anexo / Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.

Lugar de apertura: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata – obraspublicas@abc.gov.ar. - La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 190/04 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires – CBU 01409998-01200000019043 – CUIT: 30-62739371-3 - Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

C.C. 8.459 / ago. 10 v. ago. 24

## **DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

### **Licitación Pública Nacional N° 9/18**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación. Objeto: Construcción de Edificio de la Escuela Secundaria N° 14

Licitación Pública N° 9/18

Localidad: La Costa

Distrito: La Costa

Presupuesto Oficial: \$ 26.829.600,00

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 10/09/2018 – 13:00 h.

Plazo de entrega de la oferta: 10/09/2018 – 13:00 h.

Plazo de Obra: 450 días  
Valor de pliego: \$ 13.500,00  
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.  
Recepción de ofertas: Mesa de Entradas, edificio anexo / Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.  
Lugar de apertura: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.  
Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata – obraspublicas@abc.gov.ar. - La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 190/04 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires – CBU 01409998-01200000019043 – CUIT: 30-62739371-3 - Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

C.C. 8.458 / ago. 10 v. ago. 24

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ACTIVIDADES PORTUARIAS

### Licitación Pública Nacional N° 3/18

POR 5 DÍAS - “Programa de Mejora de la Competitividad de los Puertos Fluviales de la Provincia de Buenos Aires”. Préstamo No. ARG. 17/2006. “Reparación frente de atraque y pilotes muelle de cargas generales Puerto San Nicolás”, puerto San Nicolás - Licitación Pública Nacional LPN N° 3/18.

1. La Provincia de Buenos Aires ha recibido del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA) un préstamo para financiar parcialmente el costo del Proyecto de Mejora de la Competitividad de los Puertos Fluviales de la Provincia de Buenos Aires, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato de Préstamo N° ARG. 17/2006.

2. El Ministerio de Producción de la Provincia de Buenos Aires a través de la Subsecretaría de Industria, Minería y Actividades Portuarias invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra “Reparación frente de atraque y pilotes muelle de cargas generales Puerto San Nicolás”, a ser contratado bajo el sistema de unidad de medida. El plazo de ejecución es de 240 días.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación de FONPLATA titulada “Política para las adquisiciones de bienes, obras y servicios en operaciones financiadas por FONPLATA”, y está abierta a todos los licitantes de países elegibles enunciados en la Sección III según se definen en los Documentos de Licitación.

4. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Subsecretaría de Industria, Minería y Actividades Portuarias y/o en la página Web: [www.ec.gba.gov.ar](http://www.ec.gba.gov.ar) y revisar los documentos de licitación en la dirección y en el horario indicado al final de este Llamado.

5. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o asociaciones nacionales elegibles.

6. Los Documentos de Licitación podrán ser consultados en la página web indicada al pie del presente. Los licitantes podrán descargar en dicha página un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, el que deberán presentar junto con su Oferta.

7. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada a más tardar el día 06/09 a las 12:00 horas. Las ofertas electrónicas “no serán” permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 13:00 horas del día 06/09.

8. Todas las ofertas “deberán” estar acompañadas de una “Garantía de Mantenimiento de oferta”, por el monto de pesos ciento treinta y cinco mil (\$ 135.000,00).

9. La dirección referida arriba es: Ministerio de Producción de la Provincia de Buenos Aires. Subsecretaría de Industria, Minería y Actividades Portuarias. Calle: Torre Gubernamental II, calle 53 esq 12. Piso 12, Oficina Privada, Código Postal 1900. Horario de 9 a 16 horas. Correo: [privadapuestos@gmail.com](mailto:privadapuestos@gmail.com) Página Web: [www.ec.gba.gov.ar](http://www.ec.gba.gov.ar) Teléfono: 0054-221-429-5646.

C.C. 8.753 / ago. 15 v. ago. 22

## MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

### Licitación Pública Nacional N° 4/18

POR 5 DÍAS - “Programa de Saneamiento ambiental de la Cuenca del Río Reconquista”

Préstamo BID N° 3256/OC-AR

LPN N° 4/18 “Red Secundaria Cloacal 8 de Mayo y Costa Esperanza – Partido Gral. San Martín”

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Programa fuese publicado en el Development Business, edición No. IDB663-05 15 del 19 de mayo de 2015.

2. La Provincia de Buenos Aires ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del “Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista” y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato LPN N° 4/18 “Red Secundaria Cloacal 8 de Mayo y Costa Esperanza – Partido Gral. San Martín”.

3. El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires - Dirección Provincial de Compras y Contrataciones - invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra “Red Secundaria Cloacal 8 de Mayo y Costa Esperanza – Partido Gral. San Martín” a ser contratados bajo el sistema de unidad de medida. Cuyo plazo de ejecución es 365 días corridos y el valor de referencia es: \$84.572.601,00 (pesos ochenta y cuatro millones quinientos setenta y dos mil seiscientos uno).

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN 2349-9, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires - Dirección Provincial de Compras y Contrataciones y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado de 09:00 a 15:00 horas.

6. Los requisitos de calificación incluyen: i) experiencia en la construcción de obras de naturaleza y complejidad similares a los de la obra en cuestión; ii) volumen anual de trabajos de construcción mayor al mínimo establecido en el pliego; iii) contar con disponibilidad de equipo esencial para ejecutar la obra; iv) contar con personal esencial para ejecutar la obra; y v) activos líquidos y/o de acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales por un monto mínimo establecido en el pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7. Los Documentos de Licitación podrán ser consultados en la página web indicada al pie del presente. Los Oferentes podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$1.500,00.- Esta suma podrá pagarse mediante un depósito en el Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden del Contador y Tesorero cuenta 229/7. El documento podrá ser enviado por Correo Argentino a solicitud del Oferente. El costo de envío, será abonado por el Oferente.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 11:30 horas del día 24 de septiembre de 2018. Las ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 12:00 horas del día 24 de septiembre de 2018.

9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la Oferta" por el monto de: \$ 846.000,00 (pesos ochocientos cuarenta y seis mil).

10. La(s) dirección(es) referida(s) arriba es (son): Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires (M.I.) – Dirección Provincial de Compras y contrataciones - Dirección: Avenida 7 N° 1267, entre 58 y 59, Piso 9°, oficina 907, ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Código postal (1900). Teléfono/Fax: 0221-429-5160

La Oficina para Apertura de Ofertas es Avenida 7 N° 1267, entre 58 y 59, Planta Baja, Biblioteca, ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Código postal (1900).

Horario de Atención: Días hábiles de 9.00 hs. a 15.00 hs.

Página Web:[http://www.ec.gba.gov.ar/areas/finanzas/organismos\\_multilaterales/obras/bid3256.php](http://www.ec.gba.gov.ar/areas/finanzas/organismos_multilaterales/obras/bid3256.php)

C.C. 8.684 / ago. 15 v. ago. 22

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ACTIVIDADES PORTUARIAS

### Licitación Pública Nacional N° 5/18

POR 5 DÍAS - "Programa de Mejora de la Competitividad de los Puertos Fluviales de la Provincia de Buenos Aires"

Préstamo No. ARG-17/2006

"Provisión e instalación de líneas de media tensión- delegación portuaria Paraná inferior"

1. La Provincia de Buenos Aires ha recibido del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA) un préstamo para financiar parcialmente el costo del Proyecto de Mejora de la Competitividad de los Puertos Fluviales de la Provincia de Buenos Aires, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato de Préstamo N° ARG-17/2006.

2. El Ministerio de Producción de la Provincia de Buenos Aires a través de la Subsecretaría de Industria, Minería y Actividades Portuarias invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra: "PROVISION E INSTALACION DE LINEAS DE MEDIA TENSION - DELEGACION PORTUARIA PARANA INFERIOR", Puerto San Nicolas, a ser contratado bajo el sistema de Unidad de Medida. El plazo de ejecución es de 160 días.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación de FONPLATA titulada "POLÍTICA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN OPERACIONES FINANCIADAS POR FONPLATA", y está abierta a todos los licitantes de países elegibles enunciados en la Sección III según se definen en los Documentos de Licitación.

4. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Subsecretaría de Industria, Minería y Actividades Portuarias y/o en la página web: [www.ec.gba.gov.ar](http://www.ec.gba.gov.ar) y revisar los documentos de licitación en la dirección y en el horario indicado al final de este Llamado.

5. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o asociaciones nacionales elegibles.

6. Los Documentos de Licitación podrán ser consultados en la página web indicada al pie del presente. Los licitantes podrán descargar en dicha página un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, el que deberán presentar firmado junto con su Oferta.

7. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada a más tardar el día 05/09 a las 12:00 horas. Las ofertas electrónicas "no serán" permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 13:00 horas del día 05/09.

8. Todas las ofertas "deberán" estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de oferta", por el monto de pesos cien mil ochocientos (\$ 100.800).

9. La dirección referida arriba es:

Ministerio de Producción de la Provincia de Buenos Aires. Subsecretaría de Industria, Minería y Actividades Portuarias

Calle: Torre Gubernamental II, calle 53 esquina 12. Piso 12, Código Postal 1900, Oficina: s/n (Privada)

Horario de 9 a 16 hs.

Correo electrónico: [privadapuestos@gmail.com](mailto:privadapuestos@gmail.com) Página Web: [www.ec.gba.gov.ar](http://www.ec.gba.gov.ar)

Teléfono: 0054-221-429-5646

C.C. 8.904 / ago. 15 v. ago. 22



**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**Licitación Pública N° 158/18**

POR 5 DÍAS - Motivo: Construcción de nuevo sector para resonador en el Hospital del niño de San Justo.  
Fecha Apertura: 17 de septiembre de 2018, a las 12:00 horas.  
Expediente N°: 5392/2018 INT  
Valor del Pliego: \$ 3200 (Son pesos tres mil doscientos 00/100)  
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.  
Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.  
Sitio de Consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

C.C. 8.736 / ago. 15 v. ago. 22

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Licitación Pública Nacional N° 5/18**

POR 5 DÍAS - PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA CUENCA DEL RIO RECONQUISTA"  
Préstamo BID N° 3256/OC-AR

LPN N° 5/18 "Red cloacal barrio Barrufaldi-Obligado y Estación de Bombeo cloacal Barrufaldi- Partido de San Miguel"

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Programa fuese publicado en el Development Business, edición No. IDB663-05 15 del 19 de Mayo de 2015.

2. La Provincia de Buenos Aires ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del "PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA CUENCA DEL RIO RECONQUISTA" y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato LPN N° 5/18 "Red cloacal barrio Barrufaldi-Obligado y Estación de Bombeo cloacal Barrufaldi- Partido de San Miguel"

3. El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires

- Dirección Provincial de Compras y Contrataciones - invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra "Red cloacal barrio Barrufaldi-Obligado y Estación de Bombeo cloacal Barrufaldi- Partido de San Miguel" a ser contratados bajo el sistema de unidad de medida. La licitación está compuesta de dos lotes, a saber:

Lote 1: "Red cloacal barrio Barrufaldi-Obligado. Partido de San Miguel" cuyo plazo de ejecución es 365 días corridos y el valor de referencia es: \$ 95.826.973,00 (pesos noventa y cinco millones ochocientos veintiséis mil novecientos setenta y tres) y, Lote 2: "Estación de Bombeo cloacal Barrufaldi. Partido de San Miguel" cuyo plazo de ejecución es 365 días corridos y el valor de referencia es: \$ 23.399.392,00 (pesos veintitrés millones trescientos noventa y nueve mil trescientos noventa y dos).

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN 2349-9, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires - Dirección Provincial de Compras y Contrataciones y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado de 09:00 a 15:00 horas.

6. Los requisitos de calificación incluyen: i) experiencia en la construcción de obras de naturaleza y complejidad similares a los de la obra en cuestión; ii) volumen anual de trabajos de construcción mayor al mínimo establecido en el pliego; iii) contar con disponibilidad de equipo esencial para ejecutar la obra; iv) contar con personal esencial para ejecutar la obra; y v) activos líquidos y/o de acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales por un monto mínimo establecido en el pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7. Los Documentos de Licitación podrán ser consultados en la página web indicada al pie del presente. Los Oferentes podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$1.500,00.- Esta suma podrá pagarse mediante un depósito en el Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden del Contador y Tesorero cuenta 229/7. El documento podrá ser enviado por Correo Argentino a solicitud del Oferente. El costo de envío, será abonado por el Oferente.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 11:30 horas del día 28 de Septiembre de 2018. Las ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 12:00 horas del día 28 de Septiembre de 2018.

9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la Oferta" por el monto de:

Lote 1: \$ 959.000,00 (novecientos cincuenta y nueve mil).

Lote 2: \$ 234.000,00 (pesos doscientos treinta y cuatro mil).

10. La(s) dirección(es) referida(s) arriba es (son):

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires (M.i.) – Dirección Provincial de Compras y Contrataciones

Dirección: Avenida 7 N° 1267, entre 58 y 59, Piso 9, oficina 907, ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Código postal (1900).

Teléfono/Fax: 0221-429-5160.

La Oficina para Apertura de Ofertas es Avenida 7 N° 1267, entre 58 y 59, Planta Baja, Biblioteca. Código postal (1900).

Horario de Atención: Días hábiles de 9.00 hs a 15.00 hs

PAGINA WEB:

[http://www.ec.gba.gov.ar/areas/finanzas/organismos\\_multilaterales/obras/bid3256.php](http://www.ec.gba.gov.ar/areas/finanzas/organismos_multilaterales/obras/bid3256.php)

C.C. 8.780 / ago. 17 v. ago. 24

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA****Licitación Pública N° INM-4623**

POR 4 DÍAS - POSTERGAR hasta nuevo aviso la Licitación Pública N° INM - 4623, para la ejecución de los trabajos de "Reacondicionamiento, Reubicación, Provisión de las Instalaciones Fijas, Cristales y Puerta de Seguridad, Mobiliario, Silletería y Complementos" en el edificio sede de la Sucursal Bahía Blanca (BA).

La fecha de apertura de las propuestas estaba prevista para el 21/08/18 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 2° subsuelo oficina 702 Bis - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia y en la Gerencia Zonal Bahía Blanca (BA).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

Valor del Pliego: \$ 3.000.-

Costo Estimado: \$ 4.542.993,50 más IVA.-

L.P. 22.844 / ago. 16 v. ago. 22

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA****Licitación Pública N° INM-4647**

POR 4 DÍAS - Llámese a la Licitación Pública N° INM 4647, para la ejecución de los trabajos de "Provisión, instalación y puesta en servicio de un ascensor electromecánico para pasajeros y montavalores con sus mantenimientos integrales por 1 (un) año con opción a otro año más", en el edificio sede de la Sucursal Barrio Belgrano (B.A.).

La apertura de las propuestas se realizará el 07/09/18 a las 13:00 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 2° subsuelo oficina 702 (bis) - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Barrio Belgrano (B.A) y en la Gerencia Zonal Junín (B.A).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

Valor del Pliego: \$ 2.000.-

Costo Estimado: \$ 2.321.100,00.- MÁS IVA

L.P. 22.843 / ago. 16 v. ago. 22

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL****Licitación Pública N° 18/18**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 18/2018 – Autorizada y aprobada por Resolución N° RESOL-2018-367-GDEBA-SSTAMDSGP - Expte. EX-2018-11152617-GDEBA-DAJMDSGP – Proceso de compra PBAC 190-0112-LPU18, para la Adquisición de kits de desinfección, desbacterización y limpieza y otros elementos de higiene y limpieza, en un todo de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por la Resolución N° 711/16 CGP, el Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas. Monto Presupuesto Estimado: pesos cuarenta y ocho millones cuatrocientos ochenta y un mil novecientos (\$ 41.481.900,00). Valor del Pliego: Sin costo. Descarga y lugar habilitado para Retiro de Pliegos: Los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones/>. Podrán descargar el Pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC. Consultas y Aclaraciones: Quienes hubieren descargado el Pliego de Condiciones Particulares conforme a las pautas establecidas anteriormente, podrán formular consultas de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas a través del PBAC hasta un (1) día previo a la fecha establecida para la apertura de las ofertas, sin computar el día de la apertura. La Autoridad de Aplicación publicará en PBAC las Circulares aclaratorias o modificatorias al pliego, ya sea de oficio o como respuesta a consultas. Muestras: Deberá presentar, en depósito del Ministerio de Desarrollo Social, sito en intersección de calles 522 y 2, Tolosa, Provincia de Buenos Aires-, hasta veinticuatro (24) horas hábiles previas a la fecha y hora de apertura, en el horario de 9:00 a 14:00 hs, hasta las 14:00 hs del día 30/08/2018, una muestra de cada renglón a ofertar. Las muestras deben estar correctamente identificadas con el nombre de la empresa, descripción del bien, número de expediente y de contratación. Las muestras quedarán para la evaluación de las especificaciones técnicas, quedándose la empresa con un remito propio firmado por responsable de recepción. La no presentación de muestras será causal de rechazo de la oferta. Presentación de las Ofertas PBAC: Quienes hubieren descargado el Pliego de Condiciones Particulares conforme a las pautas establecidas en los artículos 11 y 12 de dicho Pliego podrán formular las ofertas correspondientes. La presentación de la oferta se hará a través de los formularios electrónicos disponibles en PBAC cumpliendo todos los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, de Condiciones Particulares y en el Pliego de Especificaciones Técnicas y sus Anexos, adjuntando todos y cada uno de los documentos solicitados en ellos en soporte electrónico. Asimismo, los documentos deberán ingresarse en el sistema PBAC en formato PDF, no pudiendo superar cada uno los 20 MB. Los documentos que por sus características deban ser presentados en soporte papel serán individualizados en la oferta y entregados en la Dirección de Compras y Contrataciones de este Ministerio, 4° piso de Torre Gubernamental N° II, calle 53 N° 848 esq. 12, de la ciudad de La Plata, desde la fecha de publicación en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, hasta la fecha y hora establecida para la apertura de ofertas. A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente, lo cual podrá realizarlo únicamente a través de un usuario habilitado para ello, conforme lo normado en el artículo 3 del Anexo Único de la Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires. Día y Hora para la presentación de las Propuestas: Día 31 de agosto de 2018 Horario oficial del sistema: 10.59 horas. Día y Hora de acto de Apertura de las Propuestas: Día 31 de agosto de 2018. Horario oficial del sistema: 11:00 horas, a través del PBAC.

C.C. 8.967 / ago. 17 v. ago. 22

## **DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

### **Licitación Pública Nacional N° 2/18**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación  
Objeto: Construcción de Edificio de la ES A/C B° Bicentenario  
Licitación Pública N° 2/18  
Localidad: Patagones  
Distrito: Patagones  
Presupuesto Oficial: \$ 27.656.000,00  
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial  
Fecha Apertura: 17/09/2018 – 11:00 h.  
Plazo de entrega de la oferta: 17/09/2018 – 11:00 h.  
Plazo de Obra: 450 días  
Valor de pliego: \$13.900,00  
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.  
Recepción de ofertas: Mesa de Entradas, edificio anexo / Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.  
Lugar de apertura: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.  
Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata – obraspublicas@abc.gob.ar .- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 190/04 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires – CBU 01409998-01200000019043 – CUIT: 30-62739371-3 - Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

C.C. 8.858 / ago. 17 v. ago. 31

## **DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

### **Licitación Pública Nacional N° 8/18**

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación.  
Objeto: Construcción de Edificio de la Escuela Especial N° 520 Rafael Castillo  
Localidad: Rafael Castillo  
Distrito: La Matanza  
Presupuesto Oficial: \$ 24.153.000,00  
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial  
Fecha Apertura: 17/09/2018 – 10:00 h.  
Plazo de entrega de la oferta: 17/09/2018 – 10:00 h.  
Plazo de Obra: 450 días  
Valor de pliego: \$12.100,00  
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.  
Recepción de ofertas: Mesa de Entradas, edificio anexo / Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.  
Lugar de apertura: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.  
Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata – obraspublicas@abc.gob.ar .- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 190/04 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires – CBU 01409998-01200000019043 – CUIT: 30-62739371-3 - Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

C.C. 8.859 / ago. 17 v. ago. 31

## **DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE LA MATANZA**

### **Licitación Privada N° 8/18**

POR 3 DÍAS - . Llámase (según Decreto 1300 de la nueva Ley de contrataciones) a Licitación Privada N° 08/18, Expediente Interno N° 08/018, para la realización de obras por Fondo Municipal sexto subsidio según se detalla:

1- EP N° 47:

- \* Obra: Ampliación de edificio
- \* Presupuesto oficial: \$2.632.608,71.-
- \* Plazo de ejecución: 90 días.
- \* Valor del pliego: \$2.650.-
- \* Apertura: 03/09/2018 9 horas.

1- EES N° 122:

- \* Obra: Ampliación
- \* Presupuesto oficial: \$4.166.872,28.-
- \* Plazo de ejecución: 120 días.
- \* Valor del pliego: \$4.170.-
- \* Apertura: 03/09/2018 9,30 horas.



## 1- JAR N° 914:

- \* Obra: Ampliación de edificio
- \* Presupuesto oficial: \$1.860.457,47.-
- \* Plazo de ejecución: 60 días
- \* Valor del pliego: \$1.860.-
- \* Apertura: 03/09/2018 10 horas.

## 1- JAR N° 926:

- \* Obra: Ampliación.
- \* Presupuesto oficial: \$4.439.244,55.-
- \* Plazo de ejecución: 120 días
- \* Valor del pliego: \$4.450.-
- \* Apertura: 03/09/2018 10,30 horas

Apertura: 03/09/2018 en los horarios detallados

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar (oficina de compras) - calle Presidente Perón 2890- Distrito La Matanza, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar - calle Monseñor Marcón N° 3265 – Distrito La Matanza

Consulta y Retiro de Pliegos: A partir del 22/08/2018 al 24/09/2018, en Presidente Perón 2890 San Justo oficina de compras de Consejo Escolar- los días hábiles en horario administrativo de 9 a 12 horas.

San Justo, 12 de agosto de 2018.

C.C. 8.907 / ago. 17 v. ago. 22

## MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

### Licitación Privada N° 5/18

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Privada N° 5/18 – Autorizada y aprobada por Resolución N° RESOL-2018-364-GDEBA-SSTAMDSGP - Expte. EX-2018-13961449-GDEBA-SSDMDSGP – Proceso de compra PBAC 373-0060-LPR18, para la Adquisición indumentaria para la etapa final de los Juegos Bonaerenses 2018, en un todo de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por la Resolución N° 711/16 CGP, el Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas. Monto Presupuesto Estimado: pesos seis millones trescientos treinta y tres mil seiscientos ochenta y ocho con 00/100 (\$ 6.333.688,00). Valor del Pliego: Sin costo. Descarga y Lugar habilitado para Retiro de Pliegos: Los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones/>. Podrán descargar el Pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC. Consultas y Aclaraciones: Quienes hubieren descargado el Pliego de Condiciones Particulares conforme a las pautas establecidas anteriormente, podrán formular consultas de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas a través del PBAC hasta un (1) día previo a la fecha establecida para la apertura de las ofertas, sin computar el día de la apertura. La Autoridad de Aplicación publicará en PBAC las Circulares aclaratorias o modificatorias al pliego, ya sea de oficio o como respuesta a consultas. Muestras: Deberá presentar hasta las 13:00hs. Del día 24/08/2018 en la Subsecretaría de Deportes, calle 532 y 23, Estadio Único Ciudad de La Plata, en el horario de 9 a 14 hs, una muestra por renglón y por cada talle del mismo. Las muestras deben estar correctamente identificadas con el nombre de la empresa, descripción del bien, número de expediente y número del renglón. La no presentación de muestras será causal de rechazo de la oferta. Presentación de las Ofertas PBAC: Quienes hubieren descargado el Pliego de Condiciones Particulares conforme a las pautas establecidas en los artículos 11 y 12 de dicho Pliego podrán formular las ofertas correspondientes. La presentación de la oferta se hará a través de los formularios electrónicos disponibles en PBAC cumpliendo todos los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, de Condiciones Particulares y en el Pliego de Especificaciones Técnicas y sus Anexos, adjuntando todos y cada uno de los documentos solicitados en ellos en soporte electrónico. Asimismo, los documentos deberán ingresarse en el sistema PBAC en formato PDF, no pudiendo superar cada uno los 20 MB. Los documentos que por sus características deban ser presentados en soporte papel serán individualizados en la oferta y entregados en la Dirección de Compras y Contrataciones de este Ministerio, 4° piso de Torre Gubernamental N° II, calle 53 N° 848 esq. 12, de la ciudad de La Plata, desde la fecha de publicación en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, hasta la fecha y hora establecida para la apertura de ofertas. A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente, lo cual podrá realizarlo únicamente a través de un usuario habilitado para ello, conforme lo normado en el artículo 3 del Anexo Único de la Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires. Día y hora para la presentación de las Propuestas: Día 27 de agosto de 2018 Horario oficial del sistema: 10.59 horas. Día y hora de acto de apertura de las Propuestas: Día 27 de agosto de 2018. Horario oficial del sistema: 11:00 horas, a través del PBAC.

C.C. 9.034 / ago. 21 v. ago. 22

## MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

### Licitación Pública Nacional N° 6/18

POR 5 DÍAS - "Programa de saneamiento ambiental de la cuenca del Río Reconquista". Préstamo BID N° 3256/OC-AR. LPN N° 6/18 "Red Secundaria Cloacal Sub Etapa I-A-II Resto 2" – Partido de Morón.

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Programa fuese publicado en el Development Business, edición No. IDB663-05 15 del 19 de mayo de 2015.

2. La provincia de Buenos Aires ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del "Programa de saneamiento ambiental de la cuenca del Río Reconquista" y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato LPN N° 6/18 "Red Secundaria Cloacal Sub Etapa I-A-II Resto 2" – Partido de Morón

3. El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires - Dirección Provincial de Compras y Contrataciones - invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra "Red Secundaria Cloacal Sub Etapa I-A-II Resto 2" – Partido de Morón a ser contratados bajo el sistema de unidad de medida. La licitación está compuesta de:

"Red Secundaria Cloacal Sub Etapa I-A-II Resto 2" – Partido de Morón cuyo plazo de ejecución es 365 días corridos y el valor de referencia es: \$ 60.555.810,00 (pesos sesenta millones quinientos cincuenta y cinco mil ochocientos diez)

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN 2349-9, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires - Dirección Provincial de Compras y Contrataciones y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado de 09:00 a 15:00 horas.

6. Los requisitos de calificación incluyen: i) experiencia en la construcción de obras de naturaleza y complejidad similares a los de la obra en cuestión; ii) volumen anual de trabajos de construcción mayor al mínimo establecido en el pliego; iii) contar con disponibilidad de equipo esencial para ejecutar la obra; iv) contar con personal esencial para ejecutar la obra; y v) activos líquidos y/o de acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales por un monto mínimo establecido en el pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7. Los Documentos de Licitación podrán ser consultados en la página web indicada al pie del presente. Los Oferentes podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$1.500,00.- Esta suma podrá pagarse mediante un depósito en el Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden del Contador y Tesorero cuenta 229/7.

El documento podrá ser enviado por Correo Argentino a solicitud del Oferente. El costo de envío, será abonado por el Oferente.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 11:30 horas del día 5 de octubre de 2018. Las ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 12:00 horas del día 5 de octubre de 2018.

9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la Oferta" por el monto de:

\$ 606.000,00 (pesos seiscientos seis mil).

10. La(s) dirección(es) referida(s) arriba es (son):

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la provincia de Buenos Aires (M.I.) – Dirección Provincial de Compras y Contrataciones

Dirección: Avenida 7 Nº 1267, entre 58 y 59, Piso 9, oficina 907, ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Código postal (1900). Teléfono/Fax: 0221-429-5160. La Oficina para Apertura de Ofertas es Avenida 7 Nº 1267, entre 58 y 59, Planta Baja, Biblioteca, ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires. Código postal (1900). Horario de Atención: Días hábiles de 9.00 hs a 15.00 hs. Página web: [http://www.ec.gba.gov.ar/areas/finanzas/organismos\\_multilaterales/obras/bid3256.php](http://www.ec.gba.gov.ar/areas/finanzas/organismos_multilaterales/obras/bid3256.php).

C.C. 8.924 / ago. 21 v. ago. 27

## MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO

### Licitación Pública Nº 40/18

POR 2 DÍAS - Contratación de Servicio de Atención, Gestión y Auditoría de Diagnóstico Precoz y Tratamiento en Pediatría, Cardiología y Ginecología

Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales de la Municipalidad De San Fernando.

Valor del Pliego: \$ 20.000,00 (veinte mil pesos).

Adquisición de Pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 5 de septiembre de 2018, a las 12:00.

Acto de Apertura: El día 11 de septiembre de 2018, a las 10:00 en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, planta baja, San Fernando.

C.C. 8.933 / ago 21 v. ago. 22

## MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO

### Licitación Pública Nº 41/18

POR 2 DÍAS - Ampliación de Sistema de Seguridad

Secretaría de Protección Ciudadana de la Municipalidad de San Fernando.

Valor del Pliego: \$ 20.000,00 (veinte mil pesos).

Adquisición de Pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 5 de septiembre de 2018, a las 12:00.

Acto de Apertura: El día 11 de septiembre de 2018, a las 15:00 en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, planta baja, San Fernando.

C.C. 8.934 / ago. 21 v. ago. 22

## MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS

### Licitación Pública Nº 4/18

POR 2 DÍAS - Expediente Nº: 4116-273109/2018.

Decreto Nº: 1528/2018.

Objeto: "Concesión para los servicios de nefrología, hemodiálisis y DPCA (Diálisis Peritoneal Continúa Ambulatoria) a ser prestado en el Hospital Pirovano de Tres Arroyos - Partido de Tres Arroyos

Fecha de Apertura: 7 de septiembre de 2018 a las 10:00 hs.-

Lugar de Apertura: Av. Rivadavia N° 1 Primer Piso – Tres Arroyos.- (Despacho Director de Asesoría Letrada)

Valor del Pliego: Pesos Veinticuatro Mil (\$ 24.000.-)

Consulta y retiro de Pliegos: En el Dpto. de Compras y Suministros del Centro Municipal de Salud del partido de Tres Arroyos (consulta gratuita), sito en calle Primera Junta n° 400 de Tres Arroyos, previo pago de la suma estipulada en la Tesorería de dicho ente descentralizado, desde el 22 de agosto y hasta el 4 de septiembre inclusive de 2018, en horario administrativo.

C.C. 8.974 / ago. 21 v. ago. 22

## **MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA SECRETARÍA DE SALUD**

### **Licitación Pública N° 29/18**

POR 2 DÍAS - Objeto: "Adquisición equipo de radiología digital directa"

Presupuesto Oficial: \$ 2.500.000

Entrega del Pliego: Sin Cargo

Límite de entrega del Pliego: 10/09/2018 - 7 a 13 Hs.

Fecha de Apertura: 13/09/2018 -09 Hs.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín

Nota: El pliego de bases y condiciones se podrá consultar en la Dirección de licitaciones o en la página web del municipio [www.olavarria.gov.ar](http://www.olavarria.gov.ar).

C.C. 8.929 / ago. 21 v. ago. 22

## **MUNICIPALIDAD DE BENITO JUÁREZ**

### **Licitación Pública N° 34/18**

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Benito Juárez mediante Decreto N° 1207/2018, llama a Licitación Pública 34/2018, a fin de Adquirir un Camión provisto de Caja Volcadora trasera de 8 mts<sup>3</sup> para uso de la Dirección de Servicios.

Presupuesto Oficial: \$ 2.238.366,90 (dos millones doscientos treinta y ocho mil trescientos sesenta y seis con noventa centavos)

Valor del Pliego: \$ 500,00 (quinientos)

Plazo de Entrega: 60 (sesenta) días.

Venta de Pliegos: Hasta 30 minutos antes de la hora propuesta para la apertura en la Tesorería Municipal, o mediante depósito Cuenta N° 50123/7 Suc. 6361 Bco. Provincia de Bs. As.

Fecha de Apertura de propuestas: 18 de Septiembre de 2018, 11hs. En la Dirección de Compras de la Municipalidad.

Consultas: Se evacuarán en la Dirección de Servicios de Benito Juárez, en días hábiles de 8 a 14hs., o telefónicamente al 02292-451405.

C.C. 8.958 / ago. 21 v. ago. 22

## **MUNICIPALIDAD DE BENITO JUÁREZ**

### **Licitación Pública N° 35/18**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 35/18

La Municipalidad de Benito Juárez mediante Decreto N° 1213/2018, llama a Licitación Pública 35/2018, a fin de Adquirir un Camión provisto de Barredora Aspiradora de 6 mts<sup>3</sup> para uso de la Dirección de Servicios.

Presupuesto Oficial: \$ 3.610.035,00 (tres millones seiscientos diez mil treinta y cinco)

Valor del Pliego: \$ 500,00 (quinientos)

Plazo de Entrega: 60 (sesenta) días.

Venta de Pliegos: Hasta 30 minutos antes de la hora propuesta para la apertura en la Tesorería Municipal, o mediante depósito Cuenta N° 50123/7 suc. 6361 Bco. Provincia de Bs. As.

Fecha de Apertura de propuestas: 19 de Septiembre de 2018, 11hs. en la Dirección de Compras de la Municipalidad.

Consultas: Se evacuarán en la Dirección de Servicios de Benito Juárez, en días hábiles de 8 a 14hs., o telefónicamente al 02292-451405.

C.C. 8.959 / ago. 21 v. ago. 22

## **MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA**

### **Licitación Pública N° 9/18 Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de mesas y sillas para establecimiento educativos.

Fecha apertura: 28 de agosto de 2018, a las 13.30 horas.

Valor del pliego: \$ 5.977, (Pesos cinco mil novecientos setenta y siete)

Expediente N°: 13155/INT/17

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

Dirección de Compras,  
Departamento Llamados.

C.C. 8.935 / ago. 21 v. ago. 22

## **MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA**

### **Licitación Pública N° 30/18 Cuarto Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de carne.  
Fecha apertura: 28 de agosto de 2018, a las 12.30 horas.  
Expediente N°: 3798/INT/18  
Valor del pliego: \$1.679.- (Son pesos un mil seiscientos setenta y nueve).  
Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.  
Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.  
Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)  
Dirección de Compras,  
Departamento Llamados.

C.C. 8.936 / ago. 21 v. ago. 22

## **MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA**

### **Licitación Pública N° 74/18 Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de sevoflurano.  
Fecha apertura: 03 de septiembre de 2018, a las 12:30 horas.  
Expediente N°: 5817/2018 INT  
Valor del pliego: \$ 1440 (Son pesos un mil cuatrocientos cuarenta)  
Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.  
Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.  
Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)  
Dirección de Compras,  
Departamento Llamados.

C.C. 8.937 / ago. 21 v. ago. 22

## **MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA**

### **Licitación Pública N° 142/18**

POR 5 DÍAS - Motivo: Reclamado y Reconstrucción con carpeta asfáltica en calles del 1º, 2º y 3º Cordón del Partido-Etapa 1  
Fecha apertura: 13 de septiembre de 2018, a las 9:00 horas.  
Expediente N°: 6841/2018 INT  
Valor del pliego: \$ 6466 (Son pesos seis mil cuatrocientos sesenta y seis 00/100)  
Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.  
Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.  
Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)  
Dirección de Compras,  
Departamento Llamados.

C.C. 8.940 / ago. 21 v. ago. 27

## **MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA**

### **Licitación Pública N° 143/18**

POR 5 DÍAS - Motivo: Reclamado y Reconstrucción con carpeta asfáltica en calles del 1º, 2º y 3º Cordón del Partido-Etapa 2  
Fecha apertura: 13 de septiembre de 2018, a las 10:00 horas.  
Expediente N°: 6843/2018 INT  
Valor del pliego: \$ 6466 (Son pesos seis mil cuatrocientos sesenta y seis 00/100)  
Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.  
Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.  
Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

C.C. 8.941 / ago. 21 v. ago. 27

## **MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA**

### **Licitación Pública N° 144/18**

POR 5 DÍAS - Motivo: Reclamado y Reconstrucción con carpeta asfáltica en calles del 1º, 2º y 3º Cordón del Partido-Etapa 3  
Fecha apertura: 13 de septiembre de 2018, a las 11:00 horas.  
Expediente N°: 7155/2018 INT  
Valor del pliego: \$ 6466 (Son pesos seis mil cuatrocientos sesenta y seis 00/100)  
Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.  
Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.  
Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)  
Dirección de Compras, Departamento Llamados.

C.C. 8.942 / ago. 21 v. ago. 27

## **MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA**

### **Licitación Pública Nº 145/18**

POR 5 DÍAS - Motivo: Bacheo con hormigón simple en distintas localidades del Partido -Etapa IV  
Fecha apertura: 13 de septiembre de 2018, a las 12:00 horas.  
Expediente Nº: 7157/2018 INT  
Valor del pliego: \$ 7716 (Son pesos siete mil setecientos dieciséis 00/100)  
Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.  
Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.  
Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)  
Dirección de Compras, Departamento Llamados.

C.C. 8.943 / ago. 21 v. ago. 27

## **MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA**

### **Licitación Pública Nº 146/18**

POR 5 DÍAS - Motivo: Bacheo con Hormigón Simple-Etapa 5  
Fecha apertura: 14 de septiembre de 2018, a las 9:00 horas.  
Expediente Nº: 7159/2018 INT  
Valor del pliego: \$ 7716 (Son pesos siete mil setecientos dieciséis 00/100)  
Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.  
Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.  
Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)  
Dirección de Compras, Departamento Llamados.

C.C. 8.944 / ago. 21 v. ago. 27

## **MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA**

### **Licitación Pública Nº 147/18**

POR 5 DÍAS - Motivo: Remodelación de área de Juegos Infantiles y juegos para la salud en Plaza en calle Guanella y Cucha Cucha de la localidad de Aldo Bonzi  
Fecha apertura: 14 de septiembre de 2018, a las 10:00 horas.  
Expediente Nº: 5715/2018 INT  
Valor del pliego: \$ 2135 (Son pesos dos mil ciento treinta y cinco 00/100)  
Adquisición del pliego: Dirección de compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.  
Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.  
Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)  
Dirección de Compras, Departamento Llamados.

C.C. 8.945 / ago. 21 v. ago. 27

## **MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA**

### **Licitación Pública Nº 148/18**

POR 5 DÍAS - Motivo: Remodelación de área de juegos infantiles inclusivos y juegos para la salud en Plaza J. Bautista, de la localidad de Villa Luzuriaga  
Fecha apertura: 14 de septiembre de 2018, a las 11:00 horas.  
Expediente Nº: 5703/2018 INT  
Valor del pliego: \$ 2104 (Son pesos dos mil ciento cuatro 00/100)  
Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.  
Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.  
Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)  
Dirección de Compras, Departamento Llamados.

C.C. 8.946 / ago. 21 v. ago. 27

## **MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA**

### **Licitación Pública Nº 149/18**

POR 5 DÍAS - Motivo: Trabajos Complementarios de los Consultorios Externos del Policlínico Central de San Justo  
Fecha apertura: 14 de septiembre de 2018, a las 12:00 horas.  
Expediente Nº: 5839/2018 INT  
Valor del pliego: \$ 2817 (Son pesos dos mil ochocientos diecisiete 00/100)  
Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.  
Plazo para retirar el pliego: hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.  
Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)  
Dirección de Compras, Departamento Llamados.

C.C. 8.947 / ago. 21 v. ago. 27



**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA****Licitación Pública Nº 150/18**

POR 5 DÍAS - Motivo: Trabajos de Acondicionamiento en cubierta de Centro de Salud Sakamoto-Rafael Castillo  
Fecha apertura: 17 de septiembre de 2018, a las 9:00 horas.  
Expediente Nº: 5716/2018 INT  
Valor del pliego: \$ 1922 (Son pesos un mil novecientos veintidos 00/100)  
Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.  
Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.  
Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)  
Dirección de Compras, Departamento Llamados.

C.C. 8.948 / ago. 21 v. ago. 27

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA****Licitación Pública Nº 151/18**

POR 5 DÍAS - Motivo: Remodelación de área de Juegos Infantiles inclusivos y Juegos para la Salud en Plaza Islas Malvinas, de la localidad de San Justo  
Fecha apertura: 17 de septiembre de 2018, a las 10:00 horas.  
Expediente Nº: 5697/2018 INT  
Valor del pliego: \$ 2108 (Son pesos dos mil ciento ocho 00/100)  
Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.  
Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.  
Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)  
Dirección de Compras, Departamento Llamados.

C.C. 8.949 / ago. 21 v. ago. 27

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA****Licitación Pública Nº 152/18**

POR 5 DÍAS - Motivo: Construcción de Muro Lindante en el Centro de Salud Nº 8 -Villa Recondo  
Fecha apertura: 17 de septiembre de 2018, a las 11:00 horas.  
Expediente Nº: 5653/2018 INT  
Valor del pliego: \$ 2182 (Son pesos dos mil ciento ochenta y dos 00/100)  
Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.  
Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.  
Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)  
Dirección de Compras, Departamento Llamados.

C.C. 8.950 / ago. 21 v. ago. 27

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA****Licitación Pública Nº 154/18**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de víveres secos (Aceite, azúcar, etc.)  
Fecha apertura: 14 de septiembre de 2018, a las 9:30 horas.  
Expediente Nº: 7676/2018 INT  
Valor del pliego: \$ 4043 (Son pesos cuatro mil cuarenta y tres 00/100)  
Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.  
Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.  
Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)  
Dirección de Compras, Departamento Llamados.

C.C. 8.939 / ago. 21 v. ago. 22

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA****Licitación Pública Nº 160/18**

POR 2 DÍAS - Motivo: Servicio de traslado en la Ciudad de Mar del Plata  
Fecha apertura: 12 de septiembre de 2018, a las 9:00 horas.  
Expediente Nº: 7891/2018 INT  
Valor del pliego: \$ 1919 (Son pesos un mil novecientos diecinueve 00/100)  
Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.  
Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.  
Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)  
Dirección de Compras, Departamento Llamados.

C.C. 8.951 / ago. 21 v. ago. 22

## **MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA**

### **Licitación Pública N° 189/17 Tercer Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de computadoras e impresoras.  
Fecha apertura: 03 de septiembre de 2018, a las 10.30 horas.  
Valor del pliego: \$2252.- (son pesos dos mil doscientos cincuenta y dos)  
Expediente N°: 08603/Int/17  
Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.  
Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.  
Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)  
Dirección de Compras, Departamento Llamados.

C.C. 8.952 / ago. 21 v. ago. 22

## **MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA**

### **Licitación Pública N° 208/17 Cuarto Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: Contratación de agentes de seguridad.  
Fecha apertura: 03 de septiembre de 2018, a las 11.30 horas.  
Valor del pliego: \$1.725.- (son pesos un mil setecientos veinticinco)  
Expediente N°: 10583/Int/17  
Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.  
Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.  
Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)  
Dirección de Compras, Departamento Llamados.

C.C. 8.953 / ago. 21 v. ago. 22

## **BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **Licitación Pública N° 5.049**

POR 2 DÍAS - Banco de la Provincia de Buenos Aires, Licitación Pública N° 5.049 - Expediente N° 66.005.  
Tipología: Etapa Única  
Modalidad: Llave en Mano  
Objeto: Adquisición de Solución para Captura de Firmas Biométricas  
Fecha de la Apertura: 03/09/2018 a las 11:30 Horas  
Valor del Pliego: \$ 15.000.-  
Fecha Tope para Efectuar Consultas: 27/08/2018  
Fecha Tope para Adquisición Del Pliego a través del sitio WEB: 02/09/2018 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).  
Nota: Consultas y retiro de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Bienes, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30 horas.  
La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 8.930 / ago. 21 v. ago. 22

## **MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

### **Licitación Pública Nacional N° 7/18**

POR 5 DÍAS - "Programa de saneamiento ambiental de la cuenca del Río Reconquista"  
Préstamo BID N° 3256/OC-AR  
LPN N° 7/18 "Red Secundaria Cloacal Suárez Oeste, Independencia, Suárez Este 2A, La Carcova y Suárez Oeste Resto - Partido Gral. San Martín"  
1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Programa fuese publicado en el Development Business, edición No. IDB663-05 15 del 19 de mayo de 2015.  
2. La Provincia de Buenos Aires ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del "Programa de saneamiento ambiental de la cuenca del Río Reconquista" y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato LPN N° 7/18 "Red secundaria cloacal Suárez Oeste, Independencia, Suárez Este 2A, La Carcova y Suárez Oeste Resto - Partido Gral. San Martín".  
3. El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires - Dirección Provincial de Compras y Contrataciones - invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra "Red Secundaria Cloacal Suárez Oeste, Independencia, Suárez Este 2A, La Carcova y Suárez Oeste Resto - Partido Gral. San Martín" a ser contratados bajo el sistema de unidad de medida. La licitación está compuesta de tres lotes, a saber:  
Lote 1: "Red secundaria cloacal Suárez Oeste e Independencia" cuyo plazo de ejecución es 450 días corridos y el valor de referencia es: \$ 100.468.616,00 (pesos cien millones cuatrocientos sesenta y ocho mil seiscientos dieciséis).

Lote 2: "Red secundaria cloacal Suárez Oeste Resto" cuyo plazo de ejecución es 450 días corridos y el valor de referencia es: \$ 113.650.408,00 (pesos ciento trece millones seiscientos cincuenta mil cuatrocientos ocho).

Lote 3: "Red secundaria cloacal Suárez Este 2A y La Carcova" cuyo plazo de ejecución es 450 días corridos y el valor de referencia es: \$ 98.581.887,00 (pesos noventa y ocho millones quinientos ochenta y un mil ochocientos ochenta y siete).

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN 2349-9, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires - Dirección Provincial de Compras y Contrataciones y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado de 09:00 a 15:00 horas.

6. Los requisitos de calificación incluyen: i) experiencia en la construcción de obras de naturaleza y complejidad similares a los de la obra en cuestión; ii) volumen anual de trabajos de construcción mayor al mínimo establecido en el pliego; iii) contar con disponibilidad de equipo esencial para ejecutar la obra; iv) contar con personal esencial para ejecutar la obra; y v) activos líquidos y/o de acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales por un monto mínimo establecido en el pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7. Los Documentos de Licitación podrán ser consultados en la página web indicada al pie del presente. Los Oferentes podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$ 1.500,00.- Esta suma podrá pagarse mediante un depósito en el Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden del Contador y Tesorero cuenta 229/7.

El documento podrá ser enviado por Correo Argentino a solicitud del Oferente. El costo de envío, será abonado por el Oferente.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 11:30 horas del día 11 de octubre de 2018. Las ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 12:00 horas del día 11 de octubre de 2018.

9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la Oferta" por el monto de:

Lote 1: \$ 1.005.000,00 (pesos un millón cinco mil).

Lote 2: \$ 1.137.000,00 (pesos un millón ciento treinta y siete mil).

Lote 3: \$ 986.000,00 (pesos novecientos ochenta y seis mil).

10. La(s) dirección(es) referida(s) arriba es (son):

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires (M.I.) – Dirección Provincial de Compras y Contrataciones

Dirección: Avenida 7 N° 1267, entre 58 y 59, Piso 9, oficina 907, ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Código postal (1900). Teléfono/Fax: 0221-429-5160

La Oficina para Apertura de Ofertas es Avenida 7 N° 1267, entre 58 y 59, Planta Baja, Biblioteca, ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Código postal (1900).

Horario de Atención: Días hábiles de 9.00 hs a 15.00 hs

PAGINA WEB: [http://www.ec.gba.gov.ar/areas/finanzas/organismos\\_multilaterales/obras/bid3256.php](http://www.ec.gba.gov.ar/areas/finanzas/organismos_multilaterales/obras/bid3256.php)

C.C. 9.039 / ago. 22 v. ago. 28

## MINISTERIO DE SALUD H.I. JOSE A. ESTEVES

### Licitación Privada N° 21/18

POR 1 DÍA – Corresponde Expediente 2967-1982/18. Fijase fecha de apertura el 29-08-2018, a las 10.00 horas para la Licitación Privada n° 21/18 por la Reparación y Remodelación de 1000 m2 de la cubierta de la sala Ayerza, con destino a este Hospital, cuya visita se realizará el día 24 de agosto de 2018 a las 10.00 horas en compañía del personal asignado por el Ministerio de Salud, de acuerdo a las directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y apertura de propuestas: En el Hospital Interzonal José A Esteves, calle Garibaldi 1661 Localidad de Temperley, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El pliego podrá consultarse además en el sitio web del Ministerio.

Administración: Hospital Interzonal José A. Esteves-Oficina de compras. Garibaldi 1661. (1834) Temperley.

C.C. 8.992

## MINISTERIO DE SALUD H.I. JOSE A. ESTEVES

### Licitación Privada N° 22/18

POR 1 DÍA - Corresponde al expte. 2967- 1983/18. Fijase fecha de apertura el 29-08-2018, a las 10.30 horas para la Licitación Privada n° 22/18 por la Reparación de cubierta de los sectores Deposito General, Ropería y costurero, con destino a este Hospital, cuya visita se realizará el día 24 de agosto de 2018 a las 10.00 horas en compañía del personal asignado por el Ministerio de Salud, de acuerdo a las directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y apertura de propuestas: En el Hospital Interzonal José A Esteves, calle Garibaldi 1661 Localidad de Temperley, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El pliego podrá consultarse además en el sitio web del Ministerio.

Administración: Hospital Interzonal José A. Esteves-Oficina de Compras. Garibaldi 1661. (1834) Temperley.

C.C. 8.993

**MINISTERIO DE SALUD  
H.I. JOSE A ESTEVES**

**Licitación Privada N° 23/18**

POR 1 DÍA - Fijase fecha de apertura el 29-08-2018 de 2018, a las 11.00 horas para la Licitación Privada n° 23/18 por la Reparación y desmonte de 360 m2 de cubierta Comedor Médico, con destino a este Hospital, cuya visita se realizará el día 24 de agosto de 2018 a las 10.00 horas en compañía del personal asignado por el Ministerio de Salud, de acuerdo a las directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y apertura de propuestas: En el Hospital Interzonal José A Esteves, calle Garibaldi 1661 Localidad de Témperley, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El pliego podrá consultarse además en el sitio web del Ministerio.

Corresponde al expte. 2967- 1896/17

Administración: Hospital Interzonal José A. Esteves-Oficina de Compras. Garibaldi 1661. (1834) Temperley.

C.C. 8.994

**MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

**Licitación Privada N° 25/18**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 25/2018- Expediente 2960-8781/18 para la adquisición de oxitocina y otros  
Apertura de propuestas: Se realizará el día 28 de agosto del 2018 a las 09:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martín" sito en la calle 1 esq. 70 La Plata – piso primero (C.P. 1900).

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$ 2.740.427,96 (dos millones setecientos cuarenta mil cuatrocientos veintisiete con (96/100))

Consulta de pliegos: Los pliegos de bases y condiciones particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires ([www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)) o bien podrán retirarse en la oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martín" (de lunes a viernes de 8.00 a 16.00 horas).

C.C. 8.995

**MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

**Licitación Privada N° 26/18**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 26/2018- Expediente 2960-8786/18 para la adquisición de vancomicina y otros  
Apertura de propuestas: Se realizará el día 28 de agosto del 2018 a las 10:00 horas, en la oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martín" sito en la calle 1 esq. 70 La Plata – piso primero (C.P. 1900).

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$ 1.689.272,00 (un millón seiscientos ochenta y nueve mil doscientos setenta y dos con (00/100))

Consulta de pliegos: Los pliegos de bases y condiciones particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires ([www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)) o bien podrán retirarse en la oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martín" (de lunes a viernes de 8.00 a 16.00 horas).

C.C. 8.996

**MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

**Licitación Privada N° 27/18**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 27/2018- Expediente 2960-8921/18 para la adquisición de sutura mecánica  
Apertura de propuestas: Se realizará el día 28 de agosto del 2018 a las 11:00 horas, en la oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martín" sito en la calle 1 esq. 70 La Plata – piso primero (C.P. 1900).

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$ 2.324.340,00 (dos millones trescientos veinticuatro mil trescientos cuarenta con (00/100))

Consulta de pliegos: Los pliegos de bases y condiciones particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires ([www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)) o bien podrán retirarse en la oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. "Gral. San Martín" (de lunes a viernes de 8.00 a 16.00 horas).

C.C. 9.044

**MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN**

**Licitación Pública N° 43/18  
Segundo llamado**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4003-57939/2018. Se declara desierto el Llamado a Licitación Pública N° 43/2018, por los motivos expuestos en los considerando del presente Decreto. Se llama a Licitación Pública N° 43/2018 (Segundo llamado), para la ejecución de la Obra: "Delegación Municipal Cláypole", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$

9.560.860,00 (Pesos nueve millones quinientos sesenta mil ochocientos sesenta), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312 - 3° Piso de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta las 13,30 horas del día 22 de agosto de 2018 y la Apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 27 de agosto de 2018 a las 12,00 horas, siendo el valor del pliego de \$ 9.560,86 (Pesos nueve mil quinientos sesenta con ochenta y seis centavos).

C.C. 9.041 / ago. 22 v. ago. 23

## **MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN**

### **Licitación Pública N° 45/18 Segundo llamado**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4003-61002 (Cuerpos I y II). Se declara desierto el Llamado a Licitación Pública N° 45/2018, por los motivos expuestos en los considerando del presente Decreto. Se llama a Licitación Pública N° 45/2018 (Segundo llamado), para la ejecución de la Obra: "Construcción de Edificio Casa Tea - Ministro Rivadavia", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 16.969.847,00 (Pesos dieciséis millones novecientos sesenta y nueve mil ochocientos cuarenta y siete), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312 - 3° Piso de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta las 13,30 horas del día 22 de agosto de 2018 y la Apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 27 de agosto de 2018 a las 10,00 horas, siendo el valor del pliego de \$ 16.969,84 (Pesos dieciséis mil novecientos sesenta y nueve con ochenta y cuatro centavos).

C.C. 9.042 / ago. 22 v. ago. 23

## **MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

### **Licitación Pública: N° 20/18 Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Expediente: N° 4051-2902-S-2018.

Objeto: "Contratación Del Sistema De Gestión Integrada De Los Residuos Sólidos Urbanos".

Fecha y hora de Apertura: 27 de septiembre de 2018- 11:00 HS.

Valor del Pliego: \$ 11.500 (once mil quinientos pesos).

Presupuesto Oficial: \$ 11.500.000 (once millones quinientos mil pesos).

Plazo de Ejecución: 24 (veinticuatro) meses.

Consulta y Vista de Pliegos: Dirección de Compras- 2° piso – Edificio Municipal – Belgrano 3747, General San Martín, provincia de Buenos Aires.-

Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta el día 19 de septiembre de 2018 en horario de 9:00 horas a 15:00 horas.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones - Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 9.011 / ago. 22 v. ago. 23

## **MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN SECRETARÍA PARA LA INTEGRACIÓN EDUCATIVA, CULTURAL Y DEPORTIVA**

### **Licitación Pública N° 57/18**

POR 2 DÍAS - Obra: "Puesta en valor en el Jardín de Infantes N°923". Expediente: N° 4051 – 14897-S- 2018

Objeto: "Haciendo Escuela"

Fecha y hora de Apertura: 11 de septiembre de 2018 – 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.827 (Un mil ochocientos veintisiete)

Presupuesto Oficial: \$ 1.827.417,64 (Un Millón Ochocientos Veintisiete Mil Cuatrocientos Diecisiete con Sesenta y Cuatro ctvs...)

Plazo de Ejecución: 120 (días) de corrido.

Consulta y Vista de Pliegos: Dirección de Compras – 2° piso – Edificio Municipal – Belgrano 3747, General San Martín, Pcia. de Buenos Aires –

Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta 2(dos) días hábiles inclusive anteriores a la fecha de apertura en horario de 9:00horas a 14 horas

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones – Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 9.040 / ago. 22 v. ago. 23

## **MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

### **Licitación Pública 60/18**

POR 2 DÍAS - Expediente: N° 15506-S-2018.-

Objeto: "Puesta en Valor De Áreas Centrales En Distintas Zonas Del Partido – Obra Civil".

Fecha y hora de Apertura: 26 de septiembre de 2018 – 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 49.817,00 (Pesos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Diecisiete).-

Presupuesto Oficial: \$ 49.816.389,41 (Pesos Cuarenta y Nueve Millones Ochocientos Dieciséis Mil Trescientos Ochenta y Nueve con 41/100).

Plazo de Ejecución: 180 (Ciento Ochenta) días corridos.

Consulta y Vista de Pliegos: Dirección de Compras – 2º piso – Edificio Municipal – Belgrano 3747, General San Martín, Pcia. de Buenos Aires.

Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha de apertura en horario de 9:00 horas a 15:00 horas.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones – Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 9.012 / ago. 22 v. ago. 23

## **MUNICIPALIDAD DE QUILMES**

### **Licitación Pública Nacional Nº 31/18 Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Objeto: "Pavimento, Ejecución de Veredas y Provisión de Equipamiento. Puesta en valor Plaza Lapi y Cancha de Fútbol"

Presupuesto Oficial: \$ 39.932.196,17.- (Pesos Treinta y nueve millones novecientos treinta y dos mil ciento noventa y seis con 17/100).

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires

Fecha Límite para Retiro de Pliego: 28/08/2018 a las 14:00 horas.

Fecha Límite para la recepción de las Ofertas: 29/08/2018 a las 10:00 horas.

Fecha de Apertura de Ofertas: 29/08/2018 a las 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Salón Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi Nº 500 Segundo Piso - Quilmes.-

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: Gratuito.

Lugar de entrega del Pliego: El pliego podrá ser retirado en la Coordinación Gral. de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi 500 2º piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas a partir del día 22/08/2018 o descargado en el sitio <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>.

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse hasta 2 (dos) días antes de la fecha establecida para la apertura de ofertas en la Coordinación Gral. de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi Nº 500 2º Piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 9.013 / ago. 22 v. ago. 23

## **MUNICIPALIDAD DE QUILMES**

### **Licitación Pública Nacional Nº 38/18**

POR 2 DÍAS - Objeto: "Obra Derivador para Retorno – Avenida San Martín, Bernal"

Presupuesto Oficial: \$ 2.500.000,00.- (Pesos Dos millones quinientos mil con 00/100).

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires

Fecha límite para Retiro de Pliego: 11/09/2018 a las 14:00 horas.

Fecha Límite para la Recepción de Las Ofertas: 14/09/2018 a las 09:00 horas.

Fecha de Apertura de Ofertas: 14/09/2018 a las 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Salón Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi Nº 500 Segundo Piso - Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: Gratuito

Lugar de entrega del Pliego: El pliego podrá ser retirado en la Coordinación Gral. de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi 500 2º piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas a partir del día 23/08/2018 o descargado en el sitio <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse hasta 72 horas hábiles administrativas antes de la fecha establecida para la Apertura de ofertas en la Coordinación Gral. de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi Nº 500 2º Piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires.-

C.C. 9.014 / ago. 22 v. ago. 13

## **MUNICIPALIDAD DE QUILMES**

### **Licitación Pública Nacional Nº 39/18**

POR 2 DÍAS - Objeto: "Alquiler de Camión Desobstructor"

Presupuesto Oficial: \$ 10.500.192,00.- (Pesos Diez millones quinientos mil ciento noventa y dos con 00/100).

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha Límite para Retiro de Pliego: 05/09/2018 a las 14:00 horas.

Fecha Límite para la Recepción de las Ofertas: 10/09/2018 a las 10:00 horas.

Fecha de Apertura de Ofertas: 10/09/2018 a las 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Salón Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi Nº 500 Segundo Piso - Quilmes.-

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: Gratuito.

Lugar de Entrega del Pliego: El pliego podrá ser retirado en la Coordinación Gral. de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi 500 2º piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas a partir del día 23/08/2018 o descargado en el sitio <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>

CONSULTAS: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse hasta 72 horas hábiles administrativas antes de la fecha establecida para la Apertura de ofertas en la Coordinación Gral. de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi Nº 500 2º Piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 9.015 / ago. 22 v. ago. 23

## **MUNICIPALIDAD DE NECOCHEA**

### **Licitación Pública**

POR 2 DÍAS - Otorgar en Concesión de Derecho de Uso, Remodelación, Construcción y Explotación de la Unidad Turística Fiscal de Administración Municipal denominada BQA (Ex Balneario Kem Kem) ubicada en la proximidad de la Escollera Norte del Frente Costero de Quequén, Partido de Necochea.- Decreto N° 2061/18. Expediente N° 1171/18.

Plazo de Concesión: Veinte (20) años y la opción de prórroga sujeta a lo dispuesto en el Art. 231º de la Ley Orgánica de Las Municipalidades.

Adquisición de Pliegos: A partir del 16 de agosto de 2018 y hasta el 25 de setiembre de 2018 en la Dirección de Servicios Municipales, dependiente de Jefatura de Gabinete de lunes a viernes de 8.15 hs a 13.45 hs., ubicada en calle 56-2969 de Necochea, Partido de Necochea.

Valor del Pliego: Pesos cinco mil (\$ 5.000.-)

Consultas: a partir del 16 de agosto de 2018 en la Dirección de Servicios Municipales dependiente de Jefatura de Gabinete de lunes a viernes de 8.15 hs a 13.45 hs., ubicada en calle 56-2969 de Necochea, Partido de Necochea.

Recepción de Ofertas: el día 01 de octubre de 2018 y hasta las 13:45 hs, en la Dirección de Servicios Municipales dependiente de Jefatura de Gabinete.

Acto de apertura: el día 02 de octubre de 2018 a las 10:00 hs, en la Dirección de Servicios Municipales dependiente de Jefatura de Gabinete.

C.C. 9.017 / ago. 22 v. ago. 23

## **MUNICIPALIDAD DE NECOCHEA**

### **Licitación Pública**

POR 2 DÍAS - Otorgar en Concesión de Derecho de Uso y Explotación de la Unidad Turística Fiscal de Administración Municipal denominada USN2 (Unidad de Servicio Necochea 2) – Ex Complejo Kabryl- ubicada en Avda. 2 y Avda. Los Eucaliptos del Frente Costero de Necochea, Sector Playa de Necochea, Partido de Necochea. Decreto N° 2060/18. Expediente N° 2294/18.

Plazo de Concesión: Veinte (20) años y la opción de prórroga sujeta a lo dispuesto en el Art. 231º de la Ley Orgánica de Las Municipalidades.

Adquisición de Pliegos: A partir del 16 de agosto de 2018 y hasta el 20 de setiembre de 2018 en la Dirección de Servicios Municipales, dependiente de Jefatura de Gabinete de lunes a viernes de 8.15 hs a 13.45 hs., ubicada en calle 56-2969 de Necochea, Partido de Necochea.

Valor del Pliego: Pesos diez mil (\$ 10.000.-)

Consultas: a partir del 16 de agosto de 2018 en la Dirección de Servicios Municipales dependiente de Jefatura de Gabinete de lunes a viernes de 8.15 hs a 13.45 hs., ubicada en calle 56-2969 de Necochea, Partido de Necochea.

Recepción de Ofertas: el día 26 de setiembre de 2018 y hasta las 13:45 hs, en la Dirección de Servicios Municipales dependiente de Jefatura de Gabinete.

Acto de Apertura: el día 27 de setiembre de 2018 a las 10:00 hs, en la Dirección de Servicios Municipales dependiente de Jefatura de Gabinete.

C.C. 9.018 / ago. 22 v. ago. 23

## **MUNICIPALIDAD DE NECOCHEA**

### **Licitación Pública**

POR 2 DÍAS - Otorgar en Concesión de Remodelación, Construcción, Derecho de Uso y Explotación de la Unidad Turística Fiscal denominada BQD (Ex Monte Pasubio) ubicada en Avda. 502 entre calles 527 y 531 del Frente Costero de Quequén, Partido de Necochea. Decreto N° 2062/18. Expediente N° 2341/18.

Plazo de Concesión: Veinte (20) años y la opción de prórroga sujeta a lo dispuesto en el Art. 231º de la Ley Orgánica de Las Municipalidades.

Adquisición de Pliegos: A partir del 16 de agosto de 2018 y hasta el 18 de setiembre de 2018 en la Dirección de Servicios Municipales, dependiente de Jefatura de Gabinete de lunes a viernes de 8.15 hs a 13.45 hs., ubicada en calle 56-2969 de Necochea, Partido de Necochea.

Valor del Pliego: Pesos cinco mil (\$ 5.000.-).

Consultas: a partir del 16 de agosto de 2018 en la Dirección de Servicios Municipales dependiente de Jefatura de Gabinete de lunes a viernes de 8.15 hs a 13.45 hs., ubicada en calle 56-2969 de Necochea, Partido de Necochea.

Recepción de Ofertas: el día 24 de setiembre de 2018 y hasta las 13:45 hs, en la Dirección de Servicios Municipales dependiente de Jefatura de Gabinete.

Acto de Apertura: el día 25 de setiembre de 2018 a las 10:00 hs, en la Dirección de Servicios Municipales dependiente de Jefatura de Gabinete.

C.C. 9.016 / ago. 22 v. ago. 23

## **MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y AMBIENTE**

### **Licitación Pública N° 7/18 Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Objeto: "Pavimento Urbano Y Obras Complementarias IT-001"

Presupuesto Oficial: \$22.956.164. (pesos veintidós millones novecientos cincuenta y seis mil ciento sesenta y cuatro)

Valor del Pliego: \$22.956,00. (pesos veintidós mil novecientos cincuenta y seis)

Consulta y/o Compra del Pliego: lunes a viernes de 08 a 15hs. Hasta el 04 de septiembre de 2018 (Dirección de Compras)  
Apertura de las Ofertas: 05 de septiembre de 2018– 15 (quince) horas. Dirección de Compras. Peatonal Eva Peron 848 -1er piso – Ituzaingó. Tel /fax 5068-9327/9325. [comprasituzaingo@hotmail.com](mailto:comprasituzaingo@hotmail.com)

Los Oferentes deberán estar inscriptos o haber iniciado el trámite correspondiente en el Registro de Proveedores Consultores Expertos en Evaluación y Dirección de Proyectos de Inversión y Licitadores de la Municipales de Ituzaingó  
C.C. 9.019 / ago. 22 v. ago. 23

## **MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y AMBIENTE**

### **Licitación Pública Nº 8/18 Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS – Objeto: “Pavimento Urbano Y Obras Complementarias IT-002”

Presupuesto Oficial: \$22.956.164 (pesos veintidós millones novecientos cincuenta y seis mil ciento sesenta y cuatro)

Valor del Pliego: \$22.956,00 (pesos veintidós mil novecientos cincuenta y seis)

Consulta y/o Compra del Pliego: lunes a viernes de 08 a 15hs. Hasta el 04 de septiembre de 2018 (Dirección de Compras)  
Apertura de las Ofertas: 05 de septiembre de 2018– 12 (doce) horas. Dirección de Compras. Peatonal Eva Peron 848 -1er piso – Ituzaingó. Tel /fax 5068-9327/9325. [comprasituzaingo@hotmail.com](mailto:comprasituzaingo@hotmail.com)

Los Oferentes deberán estar inscriptos o haber iniciado el trámite correspondiente en el Registro de Proveedores Consultores Expertos en Evaluación y Dirección de Proyectos de Inversión y Licitadores de la Municipales de Ituzaingó  
C.C. 9.020 / ago. 22 v. ago. 23

## **MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y AMBIENTE**

### **Licitación Pública Nº 9/18 Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Objeto: “Pavimento Urbano Y Obras Complementarias IT-003”

Presupuesto Oficial: \$22.956.164 (pesos veintidós millones novecientos cincuenta y seis mil ciento sesenta y cuatro)

Valor del Pliego: \$22.956,00 (pesos veintidós mil novecientos cincuenta y seis)

Consulta y/o Compra del Pliego: lunes a viernes de 08 a 15hs. Hasta el 04 de septiembre de 2018 (Dirección de Compras)  
Apertura de las Ofertas: 05 de septiembre de 2018– 13 (trece) horas. Dirección de Compras Peatonal Eva Peron 848 -1er piso – Ituzaingó. Tel /fax 5068-9327/9325. [comprasituzaingo@hotmail.com](mailto:comprasituzaingo@hotmail.com)

Los Oferentes deberán estar inscriptos o haber iniciado el trámite correspondiente en el Registro de Proveedores Consultores Expertos en Evaluación y Dirección de Proyectos de Inversión y Licitadores de la Municipales de Ituzaingó  
C.C. 9.021 / ago. 22 v. ago. 23

## **MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y AMBIENTE**

### **Licitación Pública Nº 10/18 Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS – Objeto: “Pavimento Urbano Y Obras Complementarias IT-004”

Presupuesto Oficial: \$18.362.960 (pesos dieciocho millones trescientos sesenta y dos mil novecientos sesenta)

Valor del Pliego: \$18.362,00. (pesos dieciocho mil trescientos sesenta y dos)

Consulta y/o Compra del Pliego: lunes a viernes de 08 a 15hs. Hasta el 04 de septiembre de 2018 (Dirección de Compras)  
Apertura de las Ofertas: 05 de septiembre de 2018– 14 (catorce) horas. Dirección de Compras Peatonal Eva Peron 848 -1er piso – Ituzaingó. Tel /fax 5068-9327/9325. [comprasituzaingo@hotmail.com](mailto:comprasituzaingo@hotmail.com)

Los Oferentes deberán estar inscriptos o haber iniciado el trámite correspondiente en el Registro de Proveedores Consultores Expertos en Evaluación y Dirección de Proyectos de Inversión y Licitadores de la Municipales de Ituzaingó.  
C.C. 9.022 / ago. 22 v. ago. 23

## **MUNICIPALIDAD DE LANÚS**

### **Licitación Pública Nº 39/18**

POR 2 DÍAS - Aviso Oficial – Decreto Nº 2898/ 2018.

Llamado a Licitación Pública Nº 39/ 2018.

Apertura: 14/09/2018 a las 12:00 Hs.

Solicitud de Pedido Nº 701-104/18.

Referente a la Adquisición de: “Carne Y Pollo Para Ser Entregado A Los Comedores Infantiles Del Municipio De Lanús”, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Humano, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 4.002.464,00 (Pesos Cuatro millones dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro).

Pliegos e Informes: Por la Dirección General de Compras, invítase a las casas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.



Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Av. Hipólito Yrigoyen N° 3863 - 3° Piso - Lanús Oeste, bajo sobre cerrado, los que serán abiertos el día y hora indicados.

C.C. 9.009 / ago. 22. v. ago. 23

## MUNICIPALIDAD DE MONTE

### Licitación Pública N° 6/18

POR 2 DÍAS - Llamase a Licitación Pública para la: "Contratación De Mano De Obra, Equipos Y Materiales Para La Pavimentación calle Belgrano entre 25 De Mayo y Guardia del Monte, calle Suarez entre Sayos y Belgrano, calle Santos Molina entre Lalinde y Suarez, calle Felix de Azara entre Belgrano y Alem, y esquina Felix Azara y Santos Molina de la ciudad y partido de Monte, dentro del plan de pavimentación urbana".

Presupuesto Oficial: \$ \$ 5.400.000,00.

Garantía de Oferta Exigida: \$ \$ 54.000,00.

Adquisición del Pliego: Oficina de Compras. Calle L. Giagnacovo N° 636 – San Miguel del Monte, días hábiles de 8,00 a 13,00 horas.

Valor del Pliego: \$ 5.000,00.

Consultas: Subsecretaría de Obras Y Servicios Públicos. Municipalidad de Monte.

Fecha de Presentación y Apertura: 19 de septiembre de 2018.- Hora: 11,00 horas.

Lugar: Municipalidad de Monte - L. Giagnacovo N° 636 – San Miguel del Monte.

C.C. 9.004 / ago. 22. v. ago. 23

## MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA SECRETARÍA DE MANTENIMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

### Licitación Pública N° 30/18

POR 2 DÍAS - Objeto: " Arreglos En Escuela Media N° 6 Y 8 - 2° Etapa"

Presupuesto Oficial: \$ 2.117.200 -.

Valor del Pliego: \$ 1.000 - .

Límite de Venta del Pliego: 12/09/2018 - 7 a 13 Hs.

Fecha de Apertura: 14/09/2018 - 09 Hs.

Lugar de Apertura: Palacio San Martín

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en La Dirección de Licitaciones o en la página web del municipio [www.olavarria.gov.ar](http://www.olavarria.gov.ar)

Olavarría, 6 de agosto de 2018.

C.C. 9.002 / ago. 22. v. ago. 23

## MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

### Licitación Pública N° 42 /18

POR 2 DÍAS - Obra: "Pavimentación Calle Quirno Costa Entre Belgrano Y Constitución".

Tipo de obra: Civil

Plazo de Obra: 90 (noventa) días.

Presupuesto Oficial: \$ 8.280.000.-

Forma de Contratación: Ajuste Alzado

Valor del Pliego: \$ 5.000.-

Fecha de Apertura: 13 de septiembre de 2018 a las 10:00 Hs.

C.C. 8.999 / ago. 22 v. ago. 23

## BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Licitación Privada N° 11.837

POR 1 DÍA - Expediente N° 66.082

Tipología: Etapa Única

Modalidad: Orden de compra cerrada

Objeto: Adquisición De Sobres Plásticos Contenedor General Y Sobres Bolsa

Fecha de la Apertura: 03/09/2018 a las 12:00 horas

Valor del Pliego: Sin cargo

Fecha Tope para Efectuar Consultas: 24/08/2018

Fecha tope para Adquisición del Pliego a través del sitio web: 02/09/2018 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota: Consultas y retiro de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Bienes, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30 horas.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 9.001

## **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS**

### **Licitación Pública Nº 4/18**

POR 10 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra: Objeto: "Ampliación de la calle de Servicios de la sede I – Comedor GBO de la UNLP" – Presidencia.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 Nº 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso - La Plata, el día 26 de septiembre de 2018 a las 10.00 horas.

Ubicación: Calle 50 e/ 116 y 117 – La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos ochocientos veintiocho mil quinientos noventa y seis con 00/100.- (\$828.596,00).

Plazo de Ejecución: Noventa (90) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 Nº 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. hasta el 07 de septiembre De 2018.

Compra de Legajos: Administración de Presidencia - Tesorería, calle 7 Nº 776 -La Plata de Lunes a Viernes de 7.30 a 13 hs. hasta el 07 de septiembre de 2018.

Precio del Legajo: Pesos ochocientos treinta con 00/100.- (\$830,00).

C.C. 9.000 / ago. 22 v. sep. 4

## **Varios**

### **ORGANISMO PROVINCIAL PARA DESARROLLO SUSTENTABLE**

POR 5 DÍAS - Expediente 2145-40445/13 Disposición Nº 44/16 de fecha 3 de marzo de 2016: mediante el se establece Artículo 1º: Aplicar al señor NELSON GIMENEZ CANTERO, DNI Nº 94.627.692 con domicilio real en calle 514 entre 8 y 9 s/n de la Localidad de La Plata, la sanción de multa consistente en la suma de pesos seis mil cuatrocientos cuarenta y tres con setenta y dos centavos (\$ 6.443,72) equivalentes a cuatro (4) sueldos básicos de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 10 inc. e) de la Ley Nº 10.907, en virtud de haberse verificado que se encontraba cazando en Reserva Natural Bahía Samborombón- Refugio de Vida Silvestre. Artículo 2º: La multa establecida en el artículo 1º deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente, bajo apercibimiento de seguir su cobro por vía del apremio. FDO. Daniel Novoa – Director de Áreas Naturales Protegidas – OPDS.

C.C. 8.681 / ago. 15 v. ago. 22

### **ORGANISMO PROVINCIAL PARA DESARROLLO SUSTENTABLE**

POR 5 DÍAS - Expediente 2145-46273/14 Disposición Nº 18/17 de fecha 10 de febrero de 2017: mediante el se establece Artículo 1º: Aplicar al señor ALBERTO RUBÉN GALLARDO, DNI Nº 16.729.643, con domicilio real en la calle Lebenson Nº 4473 de la Localidad de Mar del Plata Partido de General Pueyrredón, la sanción de multa consistente en la suma de pesos trece mil cuatrocientos ochenta y cuatro con quince centavos (\$ 13.484,15) equivalentes a cuatro (5) sueldos básicos de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 20 inc. d) de la Ley Nº 10.907, en virtud de haberse verificado que se encontraba pescando en la Reserva Natural Mar Chiquita. Artículo 2º: La multa establecida en el artículo 1º deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente, bajo apercibimiento de seguir su cobro por vía del apremio. FDO. Marcelo Martinez – Director de Áreas Naturales Protegidas – OPDS.

C.C. 8.682 / ago. 15 v. ago. 22

### **DIRECCIÓN PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE**

POR 5 DÍAS - Notifico al señor FERNÁNDEZ OSVALDO RAÚL con domicilio en Ruta Provincial 226 Km. 15 derecha, de la localidad de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-2810/16 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 12 DE JUNIO DE 2018. VISTO el expediente Nº 2417-2810/16 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE. ARTÍCULO 1º. Rectificar la imputación efectuada por las Actas de Comprobación Nº 4555 y 4556, determinando que las faltas descriptas se enmarcan en el Artículo Nº 211 de la L.O.T.P., conforme lo expuesto en los considerandos de la presente. ARTÍCULO 2º. Sancionar al Sr. Osvaldo Raúl FERNÁNDEZ (DNI Nº 5.529.991); por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto Nº 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley Nº 16378/57 y sus modificaciones, aplicando dos (2) multas de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$64.800) cada una, lo que hace un total de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS (\$129.600). ARTÍCULO 3º. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del artículo 89 del Decreto Ley Nº 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 4º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE

BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE –LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 5º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2018-348-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa CONSTRUCCIONES KAPPA S.A. con domicilio en calle Belgrano N° 1341, Banfield, provincia de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-5338/17 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 4 DE JULIO DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-5338/17 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE. ARTÍCULO 1º. Sancionar a la empresa CONSTRUCCIONES KAPPA S.A.; por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 64.800). ARTÍCULO 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE –LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2018-481-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico al señor PAGELLA NÉSTOR FABIÁN con domicilio en calle Almafuerde N° 818, Henderson, provincia de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-5132/17 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 12 DE JUNIO DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-5132/17 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE. ARTÍCULO 1º. Sancionar al Sr. Néstor Fabián PAGELLA (DNI N° 18.429.829); por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 64.800). ARTÍCULO 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE –LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2018-357-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa A.M. TURISMO S.R.L. con domicilio en calle Bravard N° 337, Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-5400/17 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 4 DE JULIO DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-5400/17 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE. ARTÍCULO 1º. Sancionar a la empresa A.M. TURISMO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 64.800). ARTÍCULO 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE –LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en

calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2018-480-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico al señor WILDBAUM SOLOVIOF Sergio con domicilio en calle Libertad N° 746, Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, que por expediente n° 2417-5466/17 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 22 DE JUNIO DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-5466/17 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE. ARTÍCULO 1º. Sancionar al señor WILDBAUM SOLOVIOF, Sergio (DNI N° 17.724.986), por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 64.800). ARTÍCULO 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutive en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE -LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2018-414-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico a la señora SANTILLÁN LAURA, con domicilio en calle Fray Cayetano n° 1815, Tigre, provincia de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-5848/17 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 22 DE JUNIO DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-5848/17 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE. ARTÍCULO 1º. Sancionar a la señora SANTILLÁN, Laura Vanesa (DNI N° 27.627.805), por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 64.800). ARTÍCULO 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutive en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE -LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2018-410-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS- Notifico a la empresa TRAVEL LINE S.R.L., con domicilio en Misiones N° 205, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-6589/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 22 DE JUNIO DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-6589/18 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE. ARTÍCULO 1º. Sancionar a la empresa TRAVEL LINE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; por la infracción configurada en el artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$ 14.337). ARTÍCULO 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutive en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE -LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE

REGULARIZACIÓN DE DEUDAS” en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2018-406-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico al señor PISANO GUSTAVO, con domicilio en Avenida Pasaje N° 115, Villa Gesell, provincia de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-6727/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 4 DE JULIO DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-6727/18 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE. ARTÍCULO 1 Sancionar al Sr. Gustavo PISANO (Licencia EB 1114 ) , por las infracciones configuradas en los artículos 315 y 254 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando dos ( 2 ) multa s, una (1) de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES ( \$ 8.333 ), y una (1) de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE ( \$ 14.337 ) respectivamente, lo que hace un total de PESOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS SETENTA ( \$ 22.670 ). ARTÍCULO 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden “FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE –LEY 11.126- CUENTA 1568/6” Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el “RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS” en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2018-478-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico al señor TORCOLETTI LUIS, con domicilio en Balcarce N° 3196, Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-6884/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 25 DE JUNIO DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-6884/18 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE ARTÍCULO 1 Sancionar al señor TORCOLETTI, Luis Gonzalo (Licencia de Excursión A número 1175); por la infracción configurada en el artículo 250 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES ( \$ 14.333 ). ARTÍCULO 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden “FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE –LEY 11.126- CUENTA 1568/6” Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el “RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS” en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2018-433-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 8.690 / ago. 15 v. ago. 22

## ORGANISMO PROVINCIAL PARA DESARROLLO SUSTENTABLE

POR 5 DÍAS - Expediente 2145-39707/13 Disposición N° 05/16 de fecha 10 de enero de 2016: mediante el se establece Artículo 1º: Aplicar al señor Daniel Ríos, DNI N° 20.206.640, con domicilio real en calle 126 entre 41 y 42 s/n de la Localidad de El Dique y Partido de Ensenada, la sanción de multa consistente en la suma de pesos seis mil cuatrocientos cuarenta y tres con setenta y dos centavos ( \$ 6.443,72 ) equivalente a 4 (cuatro) sueldos básicos de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 20 inciso b) g) y l) de la Ley N°10.907, en el momento en que el mismo se encontraba tirando residuos, tierra y restos de escombros a la vera de la ex Ruta Provincial N° 19, en la Reserva Natural Punta Lara. Artículo 2º: La multa establecida en el artículo 2º deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente, bajo apercibimiento de seguir su cobro por vía de apremio. FDO. Daniel Novoa – Director de Áreas Naturales Protegidas – OPDS.

C.C. 8.775 / ago. 16 v. ago. 23

## ORGANISMO PROVINCIAL PARA DESARROLLO SUSTENTABLE

POR 5 DÍAS - Expediente 2145-44189/14 Disposición N° 16/17 de fecha 10 de febrero de 2017: mediante el se establece Artículo 1º: Aplicar a la señora Sandra Andrea Borda, DNI N° 21.589.930, con domicilio real en calle Zapiola N° 1819 de la Localidad y Partido de Bahía Blanca la sanción de multa consistente en la suma de pesos diez mil setecientos ochenta y siete

con treinta y dos centavos (\$ 10.787,32) equivalente a 4 (cuatro) sueldos básicos de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 20 inciso b) y l) de la Ley N°10.907, en virtud de haberse verificado que se encontraba transitando en zona de reserva natural, alterando elementos y características de especial relevancia, alterando el ambiente modificando el paisaje natural en el Parque Provincial Ernesto Tornquist. Artículo 2°: La multa establecida en el artículo 2° deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente, bajo apercibimiento de seguir su cobro por vía de apremio. FDO. Marcelo Martínez- Director de Áreas Naturales Protegidas – OPDS.

C.C. 8.776 / ago. 16 v. ago. 23

## **ORGANISMO PROVINCIAL PARA DESARROLLO SUSTENTABLE**

POR 5 DÍAS - Expediente 2145-45165/14 Disposición N° 60/17 de fecha 26 de abril de 201: mediante el se establece Artículo 2°: Aplicar al señor Eduardo Alberto Diaz, DNI N° 14.285.004, con domicilio real en calle 172 entre 29 y 30 N° 2770 de la Localidad y Partido de Berisso, la sanción de multa consistente en la suma de pesos catorce mil cuatrocientos setenta y siete con cincuenta centavos (\$ 14.477,55) equivalente a 5 (cinco) sueldos básicos de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 10 inciso e) de la Ley N°10.907, en virtud de haberse verificado que se encontraba cazando en el Refugio de Vida Silvestre de la Reserva Natural Bahía Samborombón. Artículo 3°: La multa establecida en el artículo 2° deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente, bajo apercibimiento de seguir su cobro por vía de apremio. FDO. Marcelo Martínez- Director de Áreas Naturales Protegidas – OPDS.

C.C. 8.777 / ago. 16 v. ago. 23

## **ORGANISMO PROVINCIAL PARA DESARROLLO SUSTENTABLE**

POR 5 DÍAS - Expediente 2145-44197/14 Disposición N° 26/16 de fecha 15 de febrero de 2016: mediante el se establece Artículo 1°: Aplicar al señor Roberto Carlos Gonzalez, DNI N° 33.219.427, con domicilio real en calle 164 N° 1171 entre 13 y 14 de la Localidad y Partido de Berisso, la sanción de multa consistente en la suma de pesos tres mil doscientos veintiuno con ochenta y seis centavos (\$ 3.221, 86) equivalente a dos (2) sueldos básicos de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 10 inciso e) de la Ley N°10.907, en virtud de haberse verificado que se encontraba cazando con perros galgos en la Reserva Natural Bahía Samborombón.-Refugio de Vida Silvestre. Artículo 2°: La multa establecida en el artículo 1° deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente, bajo apercibimiento de seguir su cobro por vía de apremio. FDO. Daniel Novoa – Director de Áreas Naturales Protegidas – OPDS.

C.C. 8.778 / ago. 16 v. ago. 23

## **PODER JUDICIAL TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA - LANÚS**

### **Destrucción de Expedientes**

POR 3 DÍAS - El Sr. Presidente del Tribunal del Trabajo N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, Dr. Nestor A. Triemstra, hace saber por tres días que el día 23 de agosto de 2018, se procederá a la destrucción de 11 legajos, con 90 expedientes iniciados entre los años 1987/2007 inclusive y cuya nómina se exhibe en sede de este Tribunal. Según establece el art. 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante el Tribunal dentro de los 20 días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del comunicado por oficio - según el caso- al que se refiere el art. 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, o la revocación de la autorización de la destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regida por el Acuerdo 3397/08. Certifico: que la publicación del presente edicto ha sido ordenada en el Boletín Oficial y en el Diario Ciudad - Avellaneda-. Avellaneda, 13 de agosto de 2018. Laura Caceres, Secretaria.

C.C. 8.895 / ago. 17 v. ago. 22

## **CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DIRECCIÓN DE SUMARIOS**

POR 5 DÍAS - Por el presente se notifica al señor MAURO GONZALO MONZÓN (DNI 30.043.511), que en el expediente N° 21100-954526/10, por el cual tramita sumario administrativo de responsabilidad por perjuicio al Fisco, ordenado por el señor Contador General de la Provincia mediante Resolución 341/13, con motivo del faltante de un chaleco antibalas marca Stopping Power nivel RB2, serie Nro. 36578; que con fecha 12 de julio de 2018, se ha dictado auto de imputación, conforme el texto que se agrega más abajo.

Asimismo se le hace saber que las actuaciones se encuentran en la Dirección de Sumarios de la Contaduría General de la Provincia, calle 46 entre 7 y 8 de La Plata, 1° piso, Oficina 144 (Tel. 0221-4294400, Int. 84649), para su vista, de conformidad a lo prescripto por el Art. 20 inc. 1) del Apéndice del Decreto 3260/08, reglamentario de la Ley 13.767, que le confiere un plazo de cinco días (5) hábiles administrativos, contados a partir de la notificación del presente, con el objeto que ejercite el derecho de presentarse a formular descargo y a ofrecer la prueba que estime corresponder, por sí o por medio de apoderado.

Queda UD. Notificado. Fdo. Dr. Marcelo A. Ochotorena. Instructor Sumariante

Contaduría General de La Provincia. Corresponde Expediente N° 21100-954.528/10 y agreg. 21100-18.290/10.

La Plata, 12 de julio de 2018.- Autos y vistos: Las presentes actuaciones por las que tramita sumario por perjuicio al Fisco, ordenado por el Sr. Contador General de la Provincia mediante Resolución N° 341/13, con motivo del faltante de un (1) chaleco antibalas marca Stopping Power, nivel RB2, número de serie 36.578, que fuera provisto por el Ministerio de Justicia y Seguridad a la Superintendencia de Policía de Seguridad Vial.

Y considerando: Que de los antecedentes obrantes en autos surge que el Oficial Mauro Gonzalo Monzón (en inactividad por renuncia), legajo N° 174.967, denunció –conforme copias obrantes a fs. 3 y 4- que con fecha 13 de mayo de 2.010, aproximadamente a las 05.40 Hs., en circunstancias en que se trasladaba con destino a la División Motorizada con asiento en el Complejo Policial de La Matanza, a bordo de una unidad de transporte público de pasajeros, constató el faltante de su bolso

personal, que minutos antes había dejado depositado en el buche existente en la parte superior de su asiento, en cuyo interior se hallaban efectos personales y el aludido chaleco, el cual no pudo ser posteriormente hallado;

Que a fs. 30 se informa el valor de reposición del bien faltante, siendo de pesos dos mil trescientos cincuenta y ocho (\$ 2.358,00.-), valor unitario;

Que con motivo del hecho acaecido se sustanció la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-018002-10, caratulada "Hurto", que tramitase por ante la Unidad Funcional de Instrucción N° 9, del Departamento Judicial de La Plata (ver fs. 53);

Que a fs. 72/73 obra copia certificada de la Disposición N° 063/11, por la cual el señor Comisario General de la Superintendencia de Policía de Seguridad Vial concluye el sumario disciplinario, aplicando al encartado la sanción de diez (10) días de suspensión del empleo sin goce de haberes, por resultar infractor a lo normado en el Art. 197, inciso "H", del Decreto N° 1.050/09 (ver Art. 1°). De acuerdo a las constancias en el expediente, ese acto se encuentra firme.

Con lo actuado, el señor Contador General de la Provincia dicta la Resolución arriba aludida, ordenando el pertinente sumario de responsabilidad por perjuicio fiscal en el marco de lo previsto en los artículos 119 y 104 inc. p) de la Ley 13.767, reglamentada por Decreto N° 3260/08, a la luz de lo indicado por los artículos 112 y 114 del citado texto legal, delegando en el firmante la Instrucción del sumario.

II) Que abierta la etapa de prueba de cargo, la instrucción hace propia la que fuera acumulada en la Investigación Disciplinaria ordenada por el mismo hecho, disponiendo la citación para indagatoria del señor Monzón;

Que tras distintos intentos fracasados, la citación se instrumentó mediante oficio al Ministerio de Seguridad, la que realizó la gestión solicitada mediante presencia de oficial notificador designado y en el domicilio sito en calle 56 nro. 967 entre 15 y 16 de Villa Elisa, concretando el requerimiento a través de los mecanismos de Ley conforme constancias que se agregan como fs. 14 del expediente 21100-760150/17, agregado como fs. 124 del principal; aún a pesar de ello, el requerido no se hizo presente a las audiencias fijadas (ver constancias de fs. 123).

En ese estado, el firmante entendió pertinente cerrar la etapa de prueba de cargo.

III) Que tanto los arts. 1101, 1102, 1103 y 1105 del antiguo Código Civil como los artículos 1774, 1775, 1776 y 1777 del nuevo Código Civil y Comercial, están enderezados a evitar el escándalo jurídico que significaría la existencia de sentencias contradictorias respecto de un mismo hecho.

En tal sentido, la prejudicialidad penal, concepto en el que se involucran los sumarios disciplinarios, necesariamente debe influir sobre la existencia o inexistencia del hecho y/o en la responsabilidad del inculpado, pues de lo contrario podría caerse en el escándalo jurídico de dos fallos contradictorios en flagrante violación a los arts. 1102 y 1103 del viejo Código Civil. (Suprema Corte Bs.As., "Leonardo, Alberto Luis c/ Isaura S.A. s/ Indemnización por despido"). DJBA 143, 89 - AyS 1992-I, 461.

Por ello, esta Instrucción toma para sí y hace propias las conclusiones sobre los hechos que dieron origen a las actuaciones disciplinarias y a éstas, elaboradas por funcionarios en ejercicio de su competencia (Art. 979 C. Civil y Arts. 289 y 290 del nuevo Código Civil y Comercial, Instrumentos Públicos).

Que también es menester señalar que la utilización del chaleco importa para los agentes policiales, un derecho especialmente determinado (Art. 10, inc. l) de la Ley 13982) y al mismo tiempo un deber específicamente previsto en la norma (art. 11, Incs. b) y k) mismo cuerpo normativo), dotados ambos de características particulares, en virtud del rol que la función policial significa. El decreto 1050/08 define que la pérdida del material asignado por negligencia grave es una falta grave (Art. 198, incisos. e, f y h).

Así es que la asignación de un chaleco por la Institución Policial determina obligaciones que exceden el marco de la simple tenencia y custodia de elementos del Estado -Art. 114, Ley 13.767 -, ya que el bien no solo resulta el instrumental propio de la tarea en desarrollo, sino que sus características definen el ejercicio del servicio de seguridad que la actividad policial importa.

En ese contexto, es indudable que para los agentes a quienes se les han asignado elementos de seguridad como un chaleco, rige la responsabilidad objetiva, aquella que determina las consecuencias por los resultados sin tener en cuenta "prima facie" la subjetividad de la conducta. Y ya dentro del análisis del presente, cabe destacar que no se han acreditado causas eximentes por las que el responsable del chaleco no deba responder. Por ello, las circunstancias del caso, enunciadas en las actuaciones disciplinarias originales y que derivasen en la sanción arriba descripta, no desvirtúan el principio original, por lo que las consecuencias dañosas deben imputarse a aquel a quien se le ha encargado el uso y tenencia de la cosa, cuya desaparición ha originado un perjuicio al Estado.

Que habida cuenta de lo expuesto, es aquella asignación, la aplicación de sanción en sede disciplinaria y la indeterminación de situaciones eximentes, lo que constituye el presupuesto fáctico configurativo y generador del perjuicio fiscal que motiva estas actuaciones, resultando de ello la responsabilidad personal y directa del agente Monzón a tenor de lo prescripto por los artículos 112 y 114 de la Ley de Administración Financiera Nro. 13767.

Que conforme se ha señalado más arriba, según lo informado por la División Armamento en el expediente arriba citado, el monto del perjuicio fiscal irrogado al erario provincial se eleva a la suma de pesos dos mil trescientos cincuenta y ocho (\$ 2.358), determinado a la fecha de exteriorización del hecho, acontecida el 13 de mayo de 2010.

Por lo expuesto, y en virtud a las prescripciones de los Arts. 112 y 114 de la Ley de Administración Financiera Nro. 13767, y de acuerdo al art. 19 del Apéndice del Decreto Reglamentario N° 3260/08, corresponde imputar responsabilidad directa y personal al señor Mauro Gonzalo Monzón (DNI 30.043.511) por el perjuicio fiscal señalado.

Por ello la instrucción resuelve:

Artículo 1°: Determinar el perjuicio fiscal generado con motivo de la desaparición de un chaleco antibalas marca Stopping Power, nivel RB2, número de serie 36.578, que el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires proveyera al agente Mauro Gonzalo Monzon (DNI 30.043.511), en la suma de pesos dos mil trescientos cincuenta y ocho (\$ 2.358), al 13 de mayo de 2010.

Artículo 2°: Imputar responsabilidad pecuniaria en forma personal y directa, por el perjuicio definido en el artículo anterior y en los términos de los artículos 112 y 114 de la Ley 13.767, al agente Mauro Gonzalo Monzon, Legajo 174.967.

Artículo 3°: Notificar el presente al imputado, confiriéndole vista de las actuaciones de conformidad a lo prescripto por el Art. 20.1 del Apéndice del Decreto 3260/08, reglamentario de la Ley 13.767, para que en el plazo de cinco días (5) hábiles administrativos, contados a partir de la fecha de notificación del presente, ejercite el derecho de presentarse a formular descargo y a ofrecer la prueba que estime corresponder, por sí o por medio de apoderado, haciéndole saber que los actuados se encuentran en el Departamento Instrucción de la Dirección de Sumarios de la Contaduría General de la Provincia, calle 46 entre 7 y 8 - 1° Piso, Oficina 144, de La Plata.

Artículo 4°: De forma.

C.C. 8.906 / ago. 17 v. ago 24

POR 5 DÍAS - Art. 60 LSC Acta AGO de fecha 08/08/2016 Designan Presidente: Bolff Oscar Alejandro, DNI 7.661.901, Director Suplente: Ramos María Eva, DNI 11.623.402, quienes aceptan su cargo por tres ejercicios. Ambos constituyen domicilio especial en Olavarría 2313, La Reja, Moreno, Bs. As. Autorizado según Acta de Directorio 3/07/2018, Bacchi Jorge Alberto, CPN.

Mn. 61.622 / ago. 17 v. ago. 24

## **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

### **RESOLUCIÓN N° 865633/18**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de La Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-160685-10 Resolución N° 865.633 de fecha 16/05/2018. Visto el Expediente N° 21557-405744-17, por el cual la Dirección de Planificación y Control de Gestión plantea la necesidad del dictado por parte del Honorable Directorio de un acto administrativo que suspenda preventivamente el pago de los beneficios previsionales que se encuentran en situación de incompatibilidad en los términos del artículo 60° del Decreto-Ley N° 9650/80, y considerando que el Decreto-Ley N° 9650/80 establece en el artículo 60° la incompatibilidad de la percepción del haber jubilatorio con el desempeño de cualquier actividad en relación de dependencia, con excepción de los servicios docentes, estableciendo la obligación por parte del jubilado que se reintegrare o continuare en tareas en relación de dependencia, de denunciar expresamente y por escrito dicha circunstancia ante este Organismo a fin de proceder a la inmediata suspensión de los haberes previsionales, estableciendo en su caso, el reintegro de los haberes percibidos indebidamente a partir de su reingreso o continuación de tareas, y hasta la fecha en que este Instituto tomó conocimiento de tal incompatibilidad; Que, por su parte, el artículo 61° del citado Decreto-Ley habilita al Instituto, ante la percepción indebida de haberes jubilatorios o pensionarios, a formular el correspondiente cargo deudor estableciendo el modo de afectación y/o cancelación del mismo; que en concordancia con ello, se dicta por el Honorable Directorio la Resolución N° 8/12 con fecha 18 de Julio de 2012 implementando de modo integral un procedimiento administrativo y de liquidación de los cargos deudores surgidos por el cómputo de servicio sin aportes o practicados en menor suma, o por la percepción indebida de haberes jubilatorios o pensionarios, estableciendo pautas generales y particulares de detección, modo de liquidación, cancelación, regla de prescripción entre otras; Que del cruce informático realizado entre la base de datos de beneficios activos con la base de datos de la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S), surgen beneficiarios en situación de incompatibilidad consistente en la percepción del haber jubilatorio con el desempeño de actividades en relación de dependencia; Que asimismo, la Ley N° 8587 en su artículo 7° inciso b) establece que es función del Honorable Directorio disponer la suspensión de los pagos de los beneficios con carácter preventivo; Que a efectos de no recaer en una conducta contraria al marco de jurisdicción que rige la actividad de este ente público provincial y a fin de habilitar el derecho de defensa de los interesados consagrado en el artículo 15° de la Constitución Provincial corresponde, a fin de legitimar la suspensión de los beneficios cuya percepción resulta incompatible conforme el procedimiento de detección efectuada, el dictado del pertinente acto administrativo que así lo decida; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas a este Organismo por el artículo 7° de la Ley N° 8.587;

Por ello,

#### **EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. RESUELVE:**

Artículo 1°: Suspender con carácter preventivo el pago de la totalidad de los beneficios previsionales cuya titularidad corresponde a los beneficiarios que se detallan en la planilla que se agrega como anexo, la que integra y forma parte de la presente.

Artículo 2°: Notificar de modo fehaciente el presente acto administrativo a todos y cada uno de los beneficiarios consignados en el anexo, a fin de posibilitar el ejercicio del derecho de defensa en los términos consagrados en el artículo 74° del Decreto-Ley N° 9650/80, el que deberá transcribirse textualmente en el cuerpo de la notificación.

Artículo 3°: Establecer que los beneficiarios detallados en el anexo, podrán optar por continuar percibiendo el beneficio otorgado en esta sede y en tal caso deberán acompañar, antes del día 30 de Junio de 2017, certificación de servicios, como así también decreto de cese de los servicios prestados en incompatibilidad para con el empleador en cuestión o en su defecto renuncia al cargo y aceptación de la misma. Cumplido el plazo, se procederá conforme lo establecido en el artículo 1°.

Artículo 4°: Liquidar el pertinente cargo deudor que en cada caso pudiera corresponder en los términos de lo establecido en la Resolución N° 8/12, una vez pasado en autoridad de cosa juzgada el presente acto administrativo.

Artículo 5°: Registrar. Pasar al Sector Gestión y Recupero de Deudas dependiente de la Dirección de Planificación y Control de Gestión a efectos de notificar el presente Acto. Hecho, archivar.

Sector Gestión y Recupero de Deudas/Departamento Relatoría

Sector Gestión y Recupero de Deudas/Dirección de Planificación y Control de Gestión

Lic. **Christian Gribaudo**, Presidente IPS



## ANEXO

N° Beneficio	Comienzo de Beneficio	N° Expediente	Apellido y Nombre	Empleador	
1	7062813770	2013 02 28	21557235780012000	ABSI NORMA SUSANA	GLICEL SOCIEDAD ANONIM
1	7062636490	2010 01 01	21557145944009000	ACENZO GRACIELA EMILCE	ARTES GRAFICAS RIOPLATENSE SOCIEDAD ANONIMA
1	8124189450	2012 03 01	21557214410012000	ACEVEDO BERNARDO ERNESTO	SINDICATO UNIDO DE EDUCADORES TECNICOS DE LA R. A. S.U.E.T.R
1	7060256570	2009 02 01	21557112980008000	ACOSTA ANGELA NOEMI	TRANSPORTES LA UNION S R L
1	8051868400	2008 08 01	21557107731008000	ADAMO FELIX	ABC VEHICULOS SA
1	5048299840	1994 02 24	2918041157094000	AGUSTINI ANTOÑITA ELDA	MICROENVASES SRL
1	5109792600	2013 10 01	21557263227013000	ALACANO JORGE ALBERTO	ECCO S A
1	1073241140	2002 10 01	2350137169002000	ALARCON BENJAMIN VICENTE	RESASCO PABLO RUBEN
1	5187288070	2014 04 01	21557280728014000	ALAYO CASTAÑEDA JOSE FERNANDO	MEDICOS DE ENSENADA S.A
1	7123823280	2012 03 01	21557214916012000	ALCACER LILIANA	OSDE ORGANIZACION DE SERVICIOS DIRECTOS EMPRESARIOS
1	5174685800	2015 12 01	21557336742015000	ALESSI MARIA GABRIELA	RECURSOS S A
1	5131871610	2012 09 01	21557228700012000	ALFONSIN RAUL LUIS	CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA
1	8078482830	2007 03 30	21557066639007000	ALGUACIL DANIEL ALBERTO	BARRIO PARQUE SAN IGNACIO S A
1	7149130990	2016 05 01	21557360833016000	ALONSO PATRICIA ADRIANA	NOYAPE S. A.
1	5174465280	2016 07 01	21557367614016000	ALONSO SERGIO DAVID	J P SERVICIOS S.A.
1	5057561380	2014 03 01	21557293151014000	ALTAMIRANO ELBA OTILIA	ALFAMEDICA MEDICINA INTEGRAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIM
1	7039448870	2008 01 06	21557096805008000	ALVAREZ HAYDEE MIRTA	US COMERCIAL S.A.
1	5125300140	2016 01 01	21557347963015000	ALVAREZ MARCELA CRISTINA	ALSILAN LP CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.
1	7114219600	2007 08 01	21557126388009000	ALVAREZ MARIA ISABEL	ALVAREZ JORGE RAUL S.A.
1	8062598700	2012 06 01	21557236029012000	ALVISO CELESTINO	EDISAN S R L
1	8087071020	2006 07 01	21557046039006000	ANDRADE MIGUEL ANGEL	BONAVITA HERMANOS
1	7050105650	2010 11 01	21557179394010000	ANDRADE NORMA BEATRIZ	CONS DE PROP PEDERNERA 254 60
1	5105135660	2015 04 01	21557316429015000	ANTONietta CARLOS LORENZO	GALENO ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA
1	7160257640	2013 06 01	21557252406013000	ARAMBURU SILVIA NANCY	FEDERACION DE EDUCADORES BONAERENSES
1	8047042580	2012 11 20	21557127873009000	ARAUJO RAMON ANTONIO	LASTRA VERONICA PAOLA
1	8043711070	2010 11 01	21557183679011000	ARENAS GUILLERMO HECTOR ANTONIO	MELONI EDUARDO HUGO
1	1077574330	2002 03 01	2350125363002000	ARGENTO JORGE LUIS	OBRA SOCIAL UNION PERSONAL DE LA UNION DEL PERSONAL CIVIL D
1	8142806380	2011 09 01	21557201186011000	ARIAS DARIO ALBERTO	NOVA ARGENTIA SA
1	8130175310	2011 08 01	21557194069011000	ARIGANELLO FRANCISCO	ACRILICOS ATLAS S A
1	8049952960	2005 02 19	2918061247095000	ASTE JOSE HUGO	FRIGOLAR S A
1	5119513600	2014 07 01	21557290335014000	AUGUSTO ARACELI ROXANA	HOSPITAL ITALIANO DE LA PLATA ASOCIACIONDE SOCORROS MUTUOS Y
1	5065168410	2016 04 01	21557356693016000	BAEZ CARMEN ANTONIA	LYME S.A.
1	1053865660	2002 06 01	2350127058002000	BAIGORRIA RAMON OMAR	LA RESERVA DE JUARES S.A.
1	2018561050	1850 02 01	2918023666072000	BALBI BLANCA ELISABETH	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DEL CORAZON INICOR S A
1	8100966250	2012 01 01	21557218983012000	BALGHERRA JUAN CARLOS	BALGHERRA CARLOS ALBERTO
1	7106014250	2008 03 01	21557103337008000	BALLARRE MIRTA NOEMI	CLINICA PRIVADA DR J J VACCARINI S R L
1	2048254100	1850 02 01	2918097729077000	BALZARETTI MARTA LUCRECIA	BALREMO S A C I F E I
1	5129558530	2013 10 01	21557263363013000	BARAIBAR NORMA ALICIA	CLINICA INDEPENDENCIA S A
1	7051040960	2012 02 01	21557201725011000	BARBIERI BEATRIZ MIRTA	FUNDACION LA DULCE

1	7118912660	2012	12	01	21557225544012000	BAROFFIO NOEMI NELIDA	COOP TELEFONICA DE GRAND BOURG SERV PUBLICOS URBANIZACION, V
1	8051957830	2008	08	12	21557133530009000	BARONE ANTONIO JORGE	OBRA ASISTENCIAL MUTUAL PARA AGENTES MUNICIPALES
1	7059296210	2012	08	01	21557233964012000	BARROSO NORMA MARTA	GOMEZ ORTEGA JOSE CIRIACO
1	7052705790	1997	03	01	2350025363097000	BASUALDO SUSANA BEATRIZ	KM 72 S.R.L.
1	7126042790	2015	03	01	21557312496015000	BATISTA GRACIELA INES	BUTARA EDGARDO MARCELO
1	8106900750	2007	02	08	21557032237005000	BATTAGLIA CARLOS ALBERTO	SIMANOVICH LEANDRA MONICA
1	8135954680	2010	04	01	21557175561010000	BELLAGAMBA CARLOS EDUARDO	STAFF DE APOYO ADMINISTRATIVO GB Y ASOCIADOS S.R.L.
1	2042831980	1996	06	01	2350016785097000	BELLO HILDA MARGARITA	CEREALES 9 DE JULIO S A
1	7123823190	2008	12	01	21557112979008000	BELTRAN MIRIAM LILIANA	BELTRAN GRACIELA NOEMI
1	8077304320	2000	09	01	2350100493001000	BENITEZ HORACIO DUHAL	CONSORCIO DE PROPIETARIOS BROWN 376 80 QUILMES
1	7188156320	2001	11	01	2350112082001000	BENITEZ LEONCIA	CIAPE S R L
1	7062938380	2001	02	01	2350101700001000	BENITO ALICIA ZUNILDA	LA NUEVA ESPA#OLA S.C.S
1	5035517900	1850	02	01	2803040106087000	BENITO GRACIELA ELISA	FOX & BRUCK SRL
1	5141055580	2013	10	01	21557263064013000	BERGEONNEAU HORACIO GUSTAVO	SINDICATO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
1	2036283380	1990	03	01	2803069116090000	BERSE SARA BEATRIZ	BERSE Y LOMBARDO SA
1	8082887340	2013	06	01	21557226637012000	BERTANI JOSE ANGEL	LICORES ARGENTINOS SOCIEDAD ANONIMA
1	7127167730	2012	06	01	21557221525012000	BERTOGLIO MARIA R	DISTRIZUB S A
1	7051051310	2002	06	01	2350132734002000	BERTUZZI EMILIA ESTER	MORRONE MATIAS EDGARDO
1	5046496930	2014	04	01	21557275043014000	BEZZANA CARLOS EDMUNDO	SEICIE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA CONSTRUCCION E INSTALACIONES
1	7121962450	2007	01	01	21557073855007000	BIANCHI ANAHI	ANIBAL BIANCHI SACAI
1	8083170420	2010	10	02	21557179979010000	BIASIN BRUNO	DROGUERIA LINO SRL
1	5127076990	2015	04	01	21557316287015000	BISOGNI LUIS ESTEBAN	PENSA RODOLFO RICARDO
1	2036294040	1991	05	01	2803088530091000	BLANCO JUANA	CARDIO SUR S.A.
1	7051544050	1996	05	01	2350017613097000	BLASCO ANA MARIA	NOICSA S.A.
1	7143710730	2016	05	01	21557360847016000	BOFFI CLAUDIA	FEDERACION DE EDUCADORES BONAERENSES
1	7102261620	2014	03	17	21557246189013000	BOGADO DELIA MERCEDES	MEDICINA COMUNICACIONAL S.R.L.
1	8055119600	2012	06	01	21557236458012000	BONACORSI MARIO ALBERTO	HOSPITAL ALEMAN ASOCIACION CIVIL
1	7123009860	2013	03	01	21557227766012000	BORELLO NORA HAYDEE	FERNANDEZ BORELLO MARIANA ELIN
1	8165485510	2012	12	30	21557228108012000	BORZANI RUBEN DARIO	GRUPO R.A.L S.A.
1	8054885100	1996	09	01	2918037384094000	BOTTAZZI LUIS ANGEL	IPES SOCIEDAD ANONIMA
1	2001932770	1850	02	01		BOTTEX ISABEL DORA	BIODIAGNOSTICO S A
1	2045214800	1994	12	01	2918048444094000	BOVA NORMA ALICIA	BREAST CLINIC SA
1	8076060770	2013	03	01	21557237720012000	BOZZO CARLOS ANTONIO	LABHOUSE S.A.
1	7058995210	1999	12	01	2350044902098000	BRESCIANI MARTA ALICIA	VAZQUEZ MARGARITA ISABEL
1	2032862920	1850	02	01	2803056405089000	BRUSSOLO MARIA CRISTINA	PIONEROS DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA
1	7129646190	2014	08	01	21557292645014000	BRUTTI ADRIANA RAQUEL	AN-IMPLANT MEDICINA Y CALIDAD S.A
1	5165430050	2015	04	01	21557316501015000	BUFFADOSSI WALTER LUIS	SWISS MEDICAL S A
1	8083458830	2011	05	01	21557177501010000	BUGLIANI ORESTE FRANCISCO	FEDERACION DE EDUCADORES BONAERENSES
1	2029120160	1994	03	03	2918041265094000	BUSCHMANN MARGARITA ELENA	ASOCIACION DE LUCHA CONTRA LA BULIMIA ANOREXIA Y OTROS TRASTORNOS
1	2055726710	2015	04	01	21557316158015000	BUSTAMANTE MARIA CRISTINA	CLINICA PRIVADA NEUROPSIQUIATRICA S.A
1	8077958390	2016	01	01	21557364894016000	BUSTOS OMAR ORLANDO	ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RIO SANTIAGO
1	7109148640	2007	05	01	21557119946009000	CALDIRONI TERESITA DE JESUS	DISTRIZUB S A
1	7104064740	2013	03	01	21557237961012000	CALLEJA MARIA CRISTINA	DAEL SA
1	8149890350	2002	01	01	2350115322002000	CALVO GAINZA EDGAR ENRIQUE	INSTITUTO MEDICO MATER DEI S A

1	2065518360	2007	02	01	21557062904007000	CAMPOS SILVIA HAYDEE	OBRA ASISTENCIAL MUTUAL PARA AGENTES MUNICIPALES
1	5103559840	2015	11	01	21557342531015000	CAPORALE RODOLFO DOMINGO	OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA ACTIVIDAD CERVECERA Y AFINES
1	8141258800	2012	01	17	21557173001010000	CARDOSO JOSE ALBERTO	RAPACO S.R.L.
1	8085758780	2000	08	01	2350081698000000	CARNEVALI RICARDO JOSE	EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA SOCIEDAD ANONIMA EDELAP S A
1	7172903560	2016	02	01	21557349186016000	CARPENTIER MARIA F	GORG GUSTAVO CARLOS
1	2057410890	2008	08	20	21557115417008000	CARRANZA ADELA SUSANA	VEGHITTI S.A.
1	5144841780	2016	02	01	21557341496015000	CARRETERO JULIO CESAR	TORNERIA ROSSI SOCIEDAD ANONIMA
1	7054005520	2003	04	01	2350092792001000	CARRETTONI GRACIELA ELVIRA	ADOLFO LAGRACE COMUNICACIONES S R L
1	7127069720	2008	12	29	21557113816008000	CARRILLO ADRIANA ALEJANDRA	SINDICATO ARGENTINO DE DOCENTES PARTICULARES
1	7141746050	2013	06	01	21557243247013000	CARUSO LAURA MARTA	FUNDACION DR JOSE CAMPANO
1	5169115160	2015	09	01	21557326890015000	CASADO CECILIA INES	DAVREUX LILIANA BEATRIZ
1	5103200180	2013	10	01	21557263530013000	CASARES CARLOS ALBERTO	CETA CENTRO DE DIA SRL
1	2035411160	1992	03	02	2803092397091000	CASSAGLIA DOLINDA ANA	YAD SA
1	7108271180	2002	10	21	2350155855003000	CASTAÑO BLANCO MARIA DE LOS ANGELES	SOCIEDAD ESPA#OLA DE BENEFICENCIA HOSPITAL ESPA#OL
1	5076786430	2015	08	01	21557332778015000	CASTENETTO JUAN CARLOS	OMINT SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS
1	5083538240	2016	12	01	21557387083016000	CASTILLO GUILLERMO ANIBAL	BRADIN SA
1	5146801940	2013	10	01	21557263665013000	CASTRO PATRICIA SUSANA	OSDE ORGANIZACION DE SERVICIOS DIRECTOS EMPRESARIOS
1	5171887480	2015	08	01	21557326639015000	CASTROSIN SERGIO MANUEL	FEDERACION DE EDUCADORES BONAERENSES
1	8053800540	2002	06	14	2350123205002000	CAVALLOTTI LUIS DANTE	USINA POPULAR COOPERATIVA
1	2014268700	1850	02	01	2337026358081000	CECCARELLI NELCI NELLY	UBILLA PATRICIA MARIANA
1	7047634750	2004	10	16	2918055470095000	CEJAS MARTA BEATRIZ	PEREZ NATALIA MARIEL
1	7112879740	2006	08	01	21557115440008000	CERNADAS MARIA RITA	LAGUNA ALSINA S R L E
1	2035797820	1850	02	01	2803028327086000	CERRONE MARIA DEL CARMEM	APRES SOCIEDAD ANONIMA
1	7049684630	1998	01	01	2350039972098000	CESIO ALICIA MARIA	RIOPAL S A
1	8053773800	2006	07	01	21557050785006000	CHASPMAN JUAN RAUL	DURA#ONA JOSE MARIA
1	5118672670	2015	12	11	21557352002016000	CHAVES GUILLERMO DANIEL	SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS DE LA EDUCACION Y LA MINORI
1	8170154590	2016	11	01	21557381830016000	CHAVEZ HORACIO	EXHIBIDORA ATLANTICA S A
1	5147855620	2015	11	01	21557342559015000	CHIENTAROLI JUAN	ORBIS MERTIG S A I C
1	7106597110	2009	09	01	21557138600009000	CHUBURU MARINA MARGARITA	SANATORIO MODELO QUILMES SOCIEDAD ANONIMA
1	8103351360	2012	09	01	21557229658012000	CHURRUCA CESAR MIGUEL	OSDE ORGANIZACION DE SERVICIOS DIRECTOS EMPRESARIOS
1	8115978780	2008	03	01	21557087768007000	CIANFAGNA RUBEN DANIEL	CONSULTORIA AMERICANA DE PLANEAMIENTO Y ESTRATEGIA S A
1	1083535660	2013	10	01	21557264339013000	CIMIN RICARDO NESTOR	I P E N S A
1	2044939540	1993	10	01	2918036162094000	CIMINARI MARTA BEATRIZ	GANADERA LOS VASCOS SOCIEDAD ANONIMA
1	8105287120	2007	10	01	21557088205007000	CINALLI RUBEN DARIO	COLOMBI MARINA JESICA
1	8085255540	2013	01	01	21557243952013000	COCCARO ITALO ALBERTO	VI SERVICIOS Y LOGISTICA SOCIEDAD ANONIMA
1	7032989460	2001	02	06	2350093641001000	COCIANCICH MARIA ROSA	ASISTIR MEDICINA EN SU HOGAR SRL
1	5120144850	2015	03	01	21557304966014000	COLOMBATTI OMAR EDUARDO	ORMAZABAL JORGE ANGEL
1	7056303410	2005	06	01	21557065972007000	COMA MIRTA GRACIELA	ELECTROURBAN S.R.L.
1	7103606200	2010	06	01	21557103710008000	CONI MOLINA MARIA DE LAS MERCEDES	DEPAOLI HUGO FEDERICO
1	5100941550	2013	01	01	21557242313013000	COPPOLA BEATRIZ INES	SCREPIS BRUNO SEBASTIAN
1	5165443080	2014	04	01	21557280891014000	CORBALAN NELIDA LILIANA	SALUD OCUPACIONAL SUR SRL
1	8046491210	2010	04	01	21557150797010000	CORBELLI MIGUEL ANGEL	SERPLUS S A
1	8053301980	2001	12	01	2350113591002000	CORIA GABRIEL ADOLFO	PEDRO MANUEL AMOZ Y CIA S.A

1	5147234600	2013	10	01	21557263288013000	CORIA NORMA SUSANA	MEDICOS DE ENSENADA S.A
1	7046629850	2003	09	01	2350160874004000	CORONA MARTA LUJAN	OBRA ASISTENCIAL MUTUAL PARA AGENTES MUNICIPALES
1	5145089520	2015	03	01	21557305607014000	CORONEL HORACIO MIGUEL	COOPERATIVA DE TRABAJO BARON PIERRE DE COUBERTIN DE ENSE#AN
1	8085763790	2011	09	01	21557203321011000	CORONEL JORGE OMAR	GALENO ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA
1	5083170870	2016	09	30	21557361556016000	CRIADO ANGEL RODOLFO	ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RIO SANTIAGO
1	8118489100	2010	02	28	21557138141009000	CRISTINI CLAUDIO ROBERTO	C Y N EXPEND S A
1	5057042300	2014	01	01	21557275698014000	CROCCIA RAQUEL NOEMI	SAN CRISTOBAL SEGURO DE RETIRO SOCIEDAD ANONIMA
1	2008611130	1850	02	01	2803045794088000	D AURO OLGA ROMA	LICOMAR LIBROS COMERCIALES S R L
1	5149055100	2014	07	01	21557290324014000	D OVIDIO ERIK JORGE	SINDICATO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
1	7106415510	2010	11	01	21557163831010000	DA COSTA MARIA CELIA	DEL DUL SA
1	5063480700	2014	02	08	21557291791014000	DANERI JUAN EVARISTO	OBRA SOCIAL DEL PERSONAL MUNICIPAL DE LAMATANZA
1	7102282300	2012	04	01	21557215712012000	DE BENEDICTIS CELIA JOSEFINA	LABORATORIOS L.A.C.E. S.R.L.
1	7132093080	2011	03	01	21557169803010000	DE PALMA SUSANA BEATRIZ	ARROYITO SERVICIOS GASTRONOMICOS CBA S.A.
1	7133552350	2009	07	01	21557131700009000	DE PAOLI SILVIA SUSANA	BASIL B RATCLIFFE SA
1	5116074640	2016	10	01	21557377886016000	DEL AMO MIRIAM MONICA	NEFRODIALISIS SRL
1	5161099640	2014	06	28	21557293149014000	DI CAPRIO HORACIO ENRIQUE	MEDICAR S A
1	5056522070	2015	03	01	21557321667015000	DI GIUSEPPE ALICIA MARIA	CONSOLTRADE S.R.L.
1	2028756750	1850	02	01	2918030160078000	DI NUCCI NELVA ODINA	INSTITUTO BIOQUIMICO PRIVADO S A
1	8049642290	2001	08	01	2350103023001000	DI PAOLO NORBERTO ALFREDO	LOGISTICA AEREA SOCIEDAD ANONINA
1	8110695250	2009	07	01	21557141645009000	DI PRINZIO LUIS RUBEN	HOSPITAL BRITANICO DE BUENOS AIRES
1	1042827900	2001	08	01	2350102891001000	DI ROSA ANGEL SALVADOR	COOP DE PROVISION DE SERVICIOS TELEFONICOS AGUAS CORRIEN Y O
1	1045509810	2011	09	01	21557200439011000	DI VINCENZO MIGUEL ANGEL	COTO CENTRO INTEGRAL DE COMERCIALIZACION SOCIEDAD ANONIMA
1	8077030450	2004	07	01	2350169985004000	DI YORIO HORACIO	SAK SEGURIDAD S. R. L.
1	8138961420	2012	09	28	21557224015012000	DILASCIO VICTOR DARIO	OLA BUS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
1	8076204290	2002	10	30	2350132336002000	DIMAURO MARIO IGNACIO	CLINICA PSIQUIATRICA PRIVADA JOSE INGENIEROS S R L
1	8166197910	2010	02	01	21557160685010000	DIPERNA BURON RUBEN MARCELO	MAR DEL PLATA PORT MANAGEMENT SRL
1	8166197910	2010	02	01	21557160685010000	DIPERNA BURON RUBEN MARCELO	MARITIMA GITAN S A
1	5160920350	2012	09	01	21557228663012000	DOELLO ANTONIO ROBERTO	CLINICA PRIVADA DEL CARMEN SRL
1	5117897280	2015	04	01	21557295031014000	DOMIJAN MARIA TERESA	SINDICATO UNIDO DE EDUCADORES TECNICOS DE LA R. A. S.U.E.T.R
1	7131110960	2013	02	01	21557239574012000	DOS SANTOS MIRTA ISABEL	SINDICATO DE EMPLEADOS Y OBREROS DE COMERCIO Y AFINES ZONA O
1	8044425530	2001	04	01	2350101100001000	DUARTE EDGARDO NORBERTO	DUMETRA S A
1	7059532600	2009	10	01	21557141682009000	DULEVICH GRISELDA TERESA	CHIVOCUA S A
1	8179396390	2012	09	29	21557219705012000	DURANDAL LUIS	ESTUDIO ING VILLA S R L
1	7143494760	2011	03	01	21557176787010000	ECHEGOYEN ADRIANA SUSANA	ESTANCIA CALLAQUEO S A
1	8105792570	2013	04	01	21557251048013000	EGUIVAR ROJAS JUAN	CALLE DIAG 80 N 450 CONSORCIO DE PROPIETARIOS
1	5108152390	2017	01	01	21557389122016000	EPISCOPO ALICIA ZULEMA	SINDICATO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
1	1050538430	2001	10	01	2350109565001000	ESCUDEIRO RAFAEL	EL MALAMBO AGROPECUARIA S.A.
1	7166256950	2015	02	01	21557309525015000	ESMET STELLA MARIS	LA POSITIVA S.A.
1	2045541280	2000	04	01		ESTIGARRIBIA SUSANA MABEL	SCHLUEB CRISTINA ADELA
1	7163026980	2014	02	01	21557275218014000	FACCIUTO NANCY A	SINDICATO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

1	8107245080	2012	09	01	21557225740012000	FAROLA HECTOR OSCAR	CLUB CAMPOS DE GOLF LAS PRADERAS DE LUJAN ASOCIACION CIVIL
1	8100769940	2002	01	01	2350114339002000	FAVA FERNANDO ALBERTO PEDRO	PROCREARTE S A
1	8049629550	2010	08	01	21557175491010000	FEIJOO FERNANDO ADRIAN	BUSES CHIVILCOY S.R.L.
1	8048778740	1996	12	01	2350017065097000	FERNANDEZ ANGEL GABRIEL	T C BERNAL S R L
1	8162704830	2012	07	03	21557128437009000	FERNANDEZ DANIEL ALBERTO	LA FISURA S A
1	8081081850	2010	08	01	21557174807010000	FERNANDEZ HECTOR RICARDO	CENTRO TRIDIMENSIONAL DEL OESTE S.A.
1	7103916230	2012	10	01	21557235643012000	FERNANDEZ LILIANA MARTA	ORIGENES SEGUROS DE RETIRO SOCIEDAD ANONIMA
1	8110960880	2007	01	01	21557067288007000	FERNANDEZ PABLO ROBERTO	MPS MEDICINA PLATENSE SOLIDARIA S.A.
1	5127505770	2013	10	01	21557263506013000	FERNANDEZ TERESITA DEL CARMEN	SINDICATO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
1	5133208680	2014	12	01	21557310639015000	FERRAGGINE IDA SUSANA	SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS
1	2015579890	1850	02	01		FIGLIOLI ETELVINA CARMEN	PALGREG S A
1	7119616950	2009	04	30	2350006545096000	FILENI CECIL MARIEL	S.P. SEGURIDAD PRIVADA S.A.
1	5112946260	2014	09	01	21557323621015000	FILI CRISTINA GLORIA	CLINICA BOEDO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
1	2060534550	2015	04	01	21557316318015000	FIorentini CELIA ESTHER	SAN CRISTOBAL SEGURO DE RETIRO SOCIEDAD ANONIMA
1	8051672820	1997	11	01	2350035126098000	FLORES IBAR MIGUEL HECTOR	NEFRODIALISIS SRL
1	2053882030	2003	08	01	2350122794002000	FOLGUERA MARIA ROSA	LA UNION DE VASSOLO S A
1	5149959120	2015	11	01	21557330313015000	FORESTIERO MARIA BEATRIZ	CONSTRUCCIONESYATZILSRL
1	5102613560	2016	10	01	21557377786016000	FORMOSO CARLOS NICOLAS	I P E N S A
1	1062773680	1991	10	07	2918005315092000	FORNARI ELISEO JAIME	BIOALPHA SA
1	8052159920	2009	04	01	21557090223008000	FORTI HUGO VICENTE	F.A.D.E.C.Y.A. S.A.
1	7101068580	2009	03	01	21557116354008000	FRANCISCATO LILIANA EUGENIA	BCH PATAGONIA S.R.L.
1	5129816480	2014	04	01	21557280668014000	FREDIANI OSCAR ALBERTO	MONDELEZ ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA
1	7130977050	2009	04	01	21557118124008000	FRERS MARIA LILIANA	NATURA COSMETICOS SA
1	5132287420	2014	01	01	21557274109014000	FUNES GUSTAVO JOSE	OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y
1	8107220770	2007	02	02	2350098337001000	FUNES VICENTE JUSTO	GARRO OSCAR ARMANDO
1	8175084200	2016	07	01	21557368137016000	GALIE JUAN ANDRES	CONSORCIO DE PROPIETARIOS CLUB DE CAMPO EL CARDENAL DEL MONT
1	7139954190	2011	04	01	21557176569010000	GALLIGANI VILMA ELISABET	CAFSIT S.A.
1	5122535100	2016	11	30	21557367279016000	GALOSI ORLANDO RAUL	ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RIO SANTIAGO
1	2063869680	2007	08	01	21557068304007000	GAMBA MARIA DEL CARMEN	DOBLACORT SRL
1	8053196370	2006	09	01	21557057433006000	GAMBETTA LUIS MARIA	SABAVISA SOCIEDAD ANONIMA
1	7062920880	2002	07	15	2350149162003000	GAMEZ MARIA SECUNDINA	BI-ORIENT S.A.
1	1049537220	2002	01	01	2350121077002000	GARAY JOSE FELIX	JULIO MARTIN SA
1	5116477400	2015	09	01	21557335514015000	GARCIA EMILIO EDUARDO	OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DEL NEUMATICO
1	2057962080	2014	04	01	21557280564014000	GARCIA EVA DEL CARMEN	CENFER S R L
1	7067202850	2008	12	01	21557113248008000	GARCIA SUSANA AMELIA	FEDERACION DE EDUCADORES BONAERENSES
1	7171448910	2016	01	01	21557347008015000	GASTALDI STELLA	VOELKLEIN
1	2045438700	1996	03	01	2350017668097000	GAVILANES TERESA ISOLINA	INDUSTRIA Y SERVICIOS GUALDONI S A
1	5171721420	2015	08	01	21557317437015000	GAZZANIGA SORAYA VIVIANA	SINDICATO TRABAJADORES MUNICIPALES DE AVELLANEDA
1	2044205770	2002	01	02	2350126862002000	GELBURT TERESA ESTHER	COUTIL S A
1	5107988550	2016	05	01	21557354597016000	GENERA JORGE OMAR	SINDICATO UNIDO DE EDUCADORES TECNICOS DE LA R. A. S.U.E.T.R

1	5118891810	2017	01	01	21557358034016000	GEREZ ENRIQUE ALBERTO	ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RIO SANTIAGO
1	5104883220	2015	03	01	21557307710014000	GIANNOTTI MABEL HAIDE	NACION SEGUROS DE RETIRO SA
1	1054983660	2002	05	01	2350126850002000	GIARROCO JORGE ALFREDO	SOL DE SEPTIEMBRE S A
1	8137133390	2004	03	07	2350154900003000	GILABERT MIGUEL ANGEL	BY HOME SA
1	8130689750	2012	04	01	21557207330011000	GIMENEZ JORGE MARTIN	LUXCAR S A
1	5106139650	2014	01	01	21557274022014000	GIORGI GUILLERMO RAMÓN	GRUPO DE ESTUDIOS DEL MEDIO AMBIENTE S R L
1	2050122620	1995	04	24	2918050910095000	GIUDICE CECILIA MARIA	SANCHEZ RICARDO ENRIQUE
1	8049584610	2003	03	09	2350133559002000	GIULIO JUAN JOSE	HORMI.RUTAS S.A.
1	5084245820	2016	10	31	21557351236016000	GODOY RAMON MIGUEL	ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RIO SANTIAGO
1	7126070560	2013	03	01	21557233909012000	GOMEZ CRISTINA MONICA DEL VALLE	FEDERACION DE EDUCADORES BONAERENSES
1	7161531090	2012	06	01	21557229691012000	GOMEZ STELLA MARIS	INTERNACION MEDICA DOMICILIARIA SRL
1	5061501260	2014	10	01	21557307145014000	GONZALEZ CIRIACO CELESTINO	GONZALEZ CONSTRUCCIONES CIVILES E INDUSTRIALES SOCIEDAD DE R
1	5168347380	2016	04	01	21557341538015000	GONZALEZ GRACIELA SUSANA	SINDICATO DE EMPLEADOS Y OBREROS DE COMERCIO Y AFINES ZONA O
1	5059998650	2014	10	01	21557299268014000	GONZALEZ LUISA VIRGINIA	SINDICATO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
1	5046326840	2016	10	01	21557377790016000	GONZALEZ REYMUNDO CARLOS	PRIMERA COOPERATIVA OBRERA DEL VIDRIO EL PROGRESO LTDA
1	5121974020	2013	10	01	21557264327013000	GOROSITO MIGUEL ROMAN	LOGISTICAL S.A.
1	5045080380	1994	03	01	2918040259094000	GRILLO MARIA CRISTINA	FEDERACION DE EDUCADORES BONAERENSES
1	5083866830	2017	02	01	21557372602016000	GROSSI DANIEL ABEL	ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RIO SANTIAGO
1	8120315020	2008	08	14	21557100333008000	GULLOTTA VICTOR GABRIEL	BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LTDO
1	7108523400	2009	03	01	21557112950008000	GUTIERREZ GRACIELA NOEMI	SINDICATO ARGENTINO DE DOCENTES PARTICULARES
1	8079013760	2011	07	01	21557205463011000	GUTIERREZ RAUL	SOCIEDAD SUD DE ARQUITECTURA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIM
1	5085596230	2014	09	30	21557307323014000	GUZMAN HECTOR REINALDO	REBIZO ARTURO JUAN
1	5170768440	2015	03	02	21557306811014000	HALTY MARIA ANDREA	ASOC AMIGOS DE LA BIBLIOTECA POPULAR AMBULANTE Y RURAL
1	7102572390	2007	10	01	21557074795007000	HEIM MIRTA LETICIA	FERREYRA MARTIN LAUREANO
1	5147218240	2014	04	01	21557276001014000	HENRIQUEZ HECTOR FERNANDO	ASOCIACION DE SUPERVISORES DE LA INDUSTRIA METALMECANICA DE
1	7049632130	2004	04	01	2350132492002000	HEREDIA IRMA TRINIDAD	SINDICATO UNIDO DE EDUCADORES TECNICOS DE LA R. A. S.U.E.T.R
1	5083866270	2017	01	01	21557363312016000	HERRERA JUAN LAZARO	ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RIO SANTIAGO
1	7128147210	2013	02	01	21557242833013000	HERRERA MARINA GRACIELA	PINAMAR S A COMERCIAL INMOBILIARIA
1	5084714470	2017	02	01	21557362478016000	HERRERA RAMON ARISTOBULO	ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RIO SANTIAGO
1	8043893010	2007	12	06	21557099699008000	INSAUSTI JOSE ANTONIO	CLINICA DELTA SOCIEDAD ANONIMA
1	8144177820	2012	01	01	21557203399011000	ITURRALDE DANIEL ALBERTO	ICCEDICIONES SRL
1	8084145510	2010	09	01	21557156770010000	ITURREGUI GUSTAVO PEDRO	CABO ROJO S A C I F A
1	7145915450	2016	03	01	21557352926016000	JALLE MARIA LAURA	OBRA ASISTENCIAL MUTUAL PARA AGENTES MUNICIPALES
1	8055135650	2002	01	01	2350092625001000	JARA ANDRES JORGE	LEVIN DANIEL SAUL
1	7172903570	2016	02	01	21557349237016000	JORGE NORA ESTELA	OSDE ORGANIZACION DE SERVICIOS DIRECTOS EMPRESARIOS
1	5162454300	2014	04	01	21557280909014000	JORRIN DANIEL ALEJANDRO	SANATORIO MODELO BURZACO S A
1	1050476310	2001	10	01	2350108986001000	KHALLOUB CAMILO	CLINICA OESTE S A
1	5147446160	2015	11	01	21557332393015000	KHODR LINDA SORAYA	SIDACO TELECOMUNICACIONES S A
1	1045404190	2003	10	01	2350075568000000	KIDJEKOUCHIAN NOBERTO	TSORGA S R L
1	1053996750	2009	02	01	21557124416009000	KROTTER JOSE MIGUEL	PASALTO MATERIALES S R L
1	7137660410	2010	07	01	21557152488010000	KUCUK LILIANA ISABEL	ELAB SAN 2014 S.R.L..

1	5103302940	2017	01	01	21557389551016000	KUSMINSKY CARLOS ALBERTO	OBRA SOCIAL DE LA ACTIVIDAD DE SEGUROS, REASEGUROS, CAPITALI
1	8081937360	2010	07	01	21557179517010000	LAMAS ROBERTO	FINCA DON CARLOS SRL
1	8045953520	2002	02	01	2350124004002000	LAMMIRATO GUSTAVO EDUARDO	CUIDARTE ARGENTINA S.A.
1	1046464380	1850	02	01	2337011610080000	LANARI MARCO MANUEL	GEOTECNICA SRL
1	1049665400	2002	01	01	2350121382002000	LANCI ALDO OSMAR	C.C.T. V. SALTO S.A.R.
1	8086031190	2007	08	01	21557074818007000	LARA GABRIEL JULIO	CORBALAN HECTOR RUBEN
1	8148887650	2011	02	28	21557191856011000	LAROCCA OSCAR MIGUEL	TECNIPIOS SA
1	7127894090	2011	03	01	21557168307010000	LAZZARANO CELIA IRENE	CASA CUZCO
1	7039123710	2003	07	01	2350118419002000	LAZZARO MARTA GRACIELA	FEDERACION DE EDUCADORES BONAERENSES
1	5134340980	2015	04	01	21557316280015000	LEDESMA LILIANA GRACIELA	MATECALRI SRL
1	7121646690	2013	11	01	21557265705013000	LENTINI ADA LUCIA	LORENZO MACARENA
1	8077646990	2011	04	01	21557196089011000	LEPERA ANTONIO	SEAL DISTRIBUCIONES S.A.
1	2052167830	2006	01	01	21557058639006000	LEPERA LILIANA BEATRIZ	SELODIAL S.A.
1	1055030330	2005	02	21	21557014944005000	LETTIERI HORACIO ERNESTO	OBRA SOCIAL SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
1	5077887540	2016	03	01	2350115523002000	LEVA JUAN CARLOS	SINDICATO ARGENTINO DE DOCENTES PARTICULARES
1	5141163580	2014	01	01	21557274101014000	LLORDELLA OSVALDO OSCAR	SINDICATO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
1	2060752180	2011	04	01	21557192241011000	LOMONACO MARIA ELENA	CLINICA PRIVADA DOCTORES MARCELO S TACHELLA S A
1	8100916850	2003	04	01	2350121019002000	LOPENSINO JORGE HUMBERTO	WOLTER HECTOR RAMON
1	5113774000	2015	01	01	21557308496014000	LOPEZ ALBERTO DANIEL	AMERICA T.V. SA
1	5145021930	2015	09	01	21557323963015000	LOPEZ JORGE ANTONIO	SINDICATO UNIDO DE EDUCADORES TECNICOS DE LA R. A. S.U.E.T.R
1	7066541700	2009	03	01	2350086613000000	LOPEZ MARIA DEL ROSARIO	GAZDAROSSO S.R.L.
1	7116785500	2007	03	01	21557015217005000	LUCCHESI GRACIELA SUSANA	HIJOS DE JULIO J.J. LUCCHESI SOCIEDAD ANONIMA
1	8051974360	2006	09	01	21557055835006000	LUCERO HUMBERTO ANTONIO	NOMED SA
1	2046429260	2008	05	01	21557101777008000	LUCERO MARIA TERESA	COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS ELECTRICO Y OTROS SER
1	5111357110	2014	06	01	21557293027014000	LUDUEÑA ROSA EVELIA	ESPIL ALFREDO H. Y ESPIL JUAN J. S.H.
1	5119702750	2012	09	01	21557228623012000	MACIAS GUILLERMO OSCAR	CENTAURI SRL
1	5052025480	1996	01	01	2350001117096000	MACIEL HECTOR FIDEL	PINAMAR S A COMERCIAL INMOBILIARIA
1	5056007041	2012	09	01	21557228849012000	MACIEL NELIDA ESTER	EL TRINEO SA
1	7047083010	2001	10	01	2350107904001000	MADRID PAEZ MARIA ELENA	LABORATORIO SCHERE S. A.
1	2051593230	2004	03	01	2350146639003000	MANGIONE MARIA ESTER	FIDEOS DON ANTONIO S A
1	5087083480	2016	04	01	21557368549016000	MANSILLA ANTONIO BONIFACIO	JUNCO ATILIO RAUL
1	5164693250	2015	09	01	21557326040015000	MANZANARES CLAUDIA MIRTHA	OBRA ASISTENCIAL MUTUAL PARA AGENTES MUNICIPALES
1	7063699250	2012	02	01	21557010814005000	MARANO LIDIA BEATRIZ	SANATORIO MODELO DE CASEROS S A
1	2044705150	1998	09	01	2350045497098000	MARASCO MATILDE LUJAN	FIORINI VANESA LORENA
1	7160257140	2012	09	01	21557230335012000	MARELLI ANGELES SHE	ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RIO SANTIAGO
1	5128350590	2014	02	01	21557331239015000	MARINO NORA ZULMA	AB SOLUCIONES S.A.
1	5114983650	2015	09	10	21557338733015000	MARLETTA MARTA CRISTINA NOEMI	DIAGNOSTICO MAIPU POR IMAGENES S A
1	5047497600	2015	07	01	21557327100015000	MARTICH RICARDO LUIS	OSPECON OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCION
1	5118020650	2012	06	01	21557264448013000	MARTIN GUILLERMO JOSE	BAUTECH SA
1	5104057560	2013	10	01	21557264321013000	MARTINEZ ALICIA INES	SALUD RENAL LURO SOCIEDAD ANONIMA
1	1050506940	2001	06	01	2350101518001000	MARTINEZ ROBERTO OSCAR	ENRIQUE M BAYA CASAL S A
1	5122006930	2012	09	01	21557228626012000	MARTINEZ ROBERTO RICARDO	SEREM S A

1	5108155140	2015	07	01	21557327172015000	MARTINI HECTOR ERNESTO	SIG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
1	7102166650	2002	01	01	2350104569001000	MARTINO MARIA CELIA	CHRICER S A
1	7039468170	2005	06	30	21557024993005000	MAYANS JUANA ELENA	EL BOSQUE COUNTRY CLUB
1	5023371830	1993	01	01	2918019520093000	MC DONNELL INES BEATRIZ	M & S S R L
1	7100857280	2010	01	01	21557139391009000	MEDICI MARTA JUANA	PATAGONIA INGENIERIA SA
1	5052212550	2015	06	10	21557334028015000	MENDEVIL JUAN ALBERTO	JAUREGUI LORDA S R L
1	5081894150	2015	05	01	21557330599015000	MENDEZ MIGUEL ANGEL	GESTION LABORAL S A
1	8146923060	2012	09	02	21557252422013000	MENDEZ ROLANDO JAIME	ALERE SA
1	5054659420	2014	05	01	21557283302014000	MENDOZA NELIDA JOVITA	LYME S.A.
1	5185305180	2015	11	01	21557342561015000	MERA SOLANGE	FRIGORIFICO RIOPLATENSE S A I C I F
1	7017493910	2000	02	01	2350071673000000	MEZA LIDIA MATILDE	ASOCIACION TRABAJADORES DEL ESTADO
1	5139932290	2016	11	01	21557335247015000	MICHELLI DANIEL ENRIQUE	AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANONIMA
1	7108253940	2010	02	01	21557176896010000	MIGUEL MARIA MARGARITA	SINDICATO DE CHOFERES DE CAMIONES, OBRESROS Y EMPLEADOS DEL
1	5166198230	2015	07	01	21557326966015000	MILANESI ADRIANA EDITH	ARGENTIERI DANIEL LUIS
1	2046588180	1993	08	02	2918028470093000	MILLA MARTA SILVIA	RECMIL SOCIEDAD ANONIMA
1	5162606970	2013	03	01	21557260972013000	MINGHINELLI EDGARDO CONRADO	PLANALTO S.A.
1	5042968360	1994	01	01	2918038506094000	MIRAMBELL JUANA INES	FEDERACION DE EDUCADORES BONAERENSES
1	8049299460	2012	07	01	21557225264012000	MIRANDA HECTOR MARCELINO	BIBLIOTECA PUBLICA JOSE RUIZ DE ERENCHUN
1	5147540080	2013	10	01	21557263511013000	MONLA ESTHER MAGDALENA	ORGANIZACION MEDICA ATLANTICA S A
1	1053294810	2002	03	01	2350125978002000	MONTERO NORBI NORBERTO	BURGUE#O ROSA ARACELI
1	8105022220	2012	09	01	21557243272013000	MONTES DE OCA HORACIO CESAR	PHSIQUIS SOCIEDAD ANONIMA
1	7052035500	2011	10	01	21557250716013000	MONTES DE OCA MARIA DELIA	DI MARCO OSCAR DOMINGO
1	8115368060	2010	02	01	21557164715010000	MONTES ENRIQUE CESAR	CONSORCIO DE PROPIETARIOS F LACROZE 2251
1	5085358360	2017	02	01	21557371480016000	MONTIEL APOLINARIO	ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RIO SANTIAGO
1	7104338980	2008	06	01	21557101693008000	MORETTI MARIA CRISTINA	SINDICATO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
1	7137455600	2010	09	01	21557171966010000	MORRE ANA CLARISA	GEREZ SERGIO GUSTAVO
1	7055824600	2006	03	01	21557085566007000	MOSCA MARIA CRISTINA	MOSCA JUAN JOSE
1	7111636320	2007	10	01	21557086251007000	MOSCONI NORMA EDIT	CLINICA PRIVADA DEL CENTRO SA
1	5112130370	2014	11	01	21557304690014000	MOYANO MIGUEL ANGEL	NALDO LOMBARDI S A
1	7107054370	2014	08	20	21557237331012000	MUNTIAN SARA	CASAL HERNAN HUGO
1	7059765660	2007	07	01	21557022791005000	MUÑIZ MARIA GRACIELA	OBRA ASISTENCIAL MUTUAL PARA AGENTES MUNICIPALES
1	8169272180	2002	06	10	2350105620001000	MUÑOZ SERGIO EMELINDO	SOL DE SEPTIEMBRE S A
1	8161165130	2012	08	01	21557219729012000	MUSTAPIC JOSE MARIO	SERVICIOS LIMSA SRL
1	7114929170	2011	04	01	21557176567010000	NARDIN ADRIANA ISABEL	LUFRA SA
1	5084830540	2014	04	01	21557280677014000	NAUDEAU ENRIQUE JOSE	ECOPEUY SOCIEDAD ANONIMA
1	8120021040	2006	08	01	21557052952006000	NAVARRO ALFREDO CLEMENTE	INSTITUTO CENTRAL DE MEDICINA S A
1	7064068610	2003	10	01	2350154757003000	NAVARRO CLARA LIDIA	TEDOLDI NORBELIA OLGA
1	8051627560	2008	06	03	21557124811009000	NAZAR RAMON HECTOR	ANTONIO
1	8116062410	2008	09	01	21557119990009000	NEGRO UBALDO ROQUE	GAMMA-CAM S.R.L.
1	7107754240	2014	02	01	21557275195014000	NOHRA GLORIA DIANA	OBRA SOCIAL DEL PERSONAL GRAFICO
1	8045854980	2008	05	01	21557106439008000	NUDEL MARIO	SOCORRO MEDICO PRIVADO S A
1	8101175710	2012	01	01	21557213469012000	NUÑEZ LUIS CEFERINO	CONSORCIO DE COPROPIETARIOS BARRIO COSTA RICA
1	5121837430	2015	04	01	21557320327015000	OLIVA RICARDO SERGIO	OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE SEGURIDAD COMERCIAL INDUSTRIAL E



1	5067130280	2013	10	01	21557263390013000	OLIVERA AIDA ELISA	INSTITUTO MEDICO CONSTITUYENTES SA
1	8078352550	2014	01	01	21557252751013000	OLIVERA SAUL RICARDO	LA SEGUNDA SEGUROS DE RETIRO S A
1	5048256910	1994	11	01	2918053700095000	ORTEGA ALICIA ESTER	INMOBILIARIA MD S.A.
1	8124744910	2011	01	01	21557191240011000	ORTEGA OSVALDO NORMAN	MEDIMAGE SRL
1	5050630680	2011	07	02	21557185910011000	OVIETA HECTOR HORACIO	RETESNES TREZEGUET S R L
1	7106055870	2009	12	01	21557132925009000	PAEZ ELENA	FEDAL SRL
1	8113773480	2006	09	16	21557052881006000	PAEZ JULIO OSCAR	CONSORCIO DE PROPIETARIOS CALLE 11 N 1129
1	8078423480	2011	05	01	21557208556011000	PAGLIETTINI RUBEN CARLOS	D O C SA
1	7053164640	2010	03	01	21557134940009000	PALADINO MARTA BEATRIZ	DISTRIBUIDORA RAMOS GENERALES SRL
1	8149037270	2011	12	01	21557195042011000	PALOMAR CARLOS MARCOS GUILLERMO	GATE GOURMET ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
1	5083835240	2015	04	01	21557316295015000	PARMA CARLOS ALFREDO	MEDRANO EDGARDO HIPOLITO
1	8130000260	2012	08	01	21557234643012000	PASQUALE LEONARDO	RED DE SERVICIOS MEDICOS SA
1	8053630200	2002	09	01	2350103740001000	PASSARELLO ABEL CAYETANO	GREIS NORMA MARIA
1	1053207470	2006	03	10	21557046290006000	PATRON LUIS RUBEN	COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA DE TANDIL Y VELA LTDA
1	5117873940	2015	10	01	21557337211015000	PEDRAZA GRACIELA AMELIA	MARTIN Y CIA S A
1	7164529590	2015	02	21	21557252990013000	PELTZER MARIA SOLEDA	NOYAPE S. A.
1	7124393430	2010	05	01	21557141358009000	PEÑA ESTELA ADRIANA	ROSSI ALEJANDRA DEL CARMEN
1	5124278060	2013	10	01	21557263025013000	PERAFAN MIRIAM ANTONIA	MEDICOS DE ENSENADA S.A
1	8084273360	2011	04	01	21557191872011000	PERALTA JOSE RAUL	LARTIRIGOYEN Y CIA S A
1	7061613720	2005	04	01	2350158571003000	PERCINCULA LIDIA AMANDA	FARMACIA PEMAGO SOCIEDAD COMANDITA SIMPLE
1	5119268160	2014	03	01	21557297359014000	PEREIRA CAROLINA	SANATORIO SAN LUCAS S A
1	1086278270	2016	07	01	21557367559016000	PEREZ ANGEL ANTONIO	OCCHIPINTI HNOS SA
1	7114856660	2010	01	01	21557149303010000	PEREZ ERMINDA ESTELA	BROCCHI MARCELO OMAR
1	8050319010	1998	02	01	2350036418098000	PEREZ EVARISTO	AGRONOMIA 30 DE AGOSTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
1	5107965120	2014	04	01	21557290882014000	PEREZ GUILLERMO EDUARDO	COOPERATIVA CA#UELENSE DE PROVISION PARA TRANSPORTISTAS DE C
1	5160122900	2015	10	01	21557324306015000	PEREZ OSCAR ALBERTO	BALNEARIO IBIZA SA
1	7057673440	2010	11	01	21557183291011000	PERRET ELVIRA ROSA	ASOCIACION OBRERA TEXTIL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
1	8140276040	2012	06	30	21557221930012000	PERRUCCIO JAVIER	STARTEC ARGENTINA SRL
1	8165485570	2012	12	30	21557054844006000	PERTOSSI GUSTAVO FABIAN	CLINICA PRIVADA PUEYRREDON SOCIEDAD ANONIMA
1	5107836180	2014	12	02	21557306949014000	PERUCHO CRISTINA BEATRIZ	INSTITUTO MEDICO LOS TOLDOS SA
1	2067259620	2002	04	01	2350130457002000	PERUGINI ELIDA ESTHER	CARBAX SA
1	5173155480	2014	11	08	21557294363014000	PIGNATA GRACIELA SILVIA	OPTICALCRAFT S R L
1	5128558660	2010	07	01	21557257360013000	PITTALUGA CARLOS ENRIQUE	PLASTOMEK SRL
1	5143191380	2015	12	01	21557332619015000	POCCI ALEJANDRA VIVIANA	OBRA ASISTENCIAL MUTUAL PARA AGENTES MUNICIPALES
1	8076186070	2012	03	01	21557251112013000	POLENTA JULIO CESAR	CARDIO SPORTS S.A.
1	2062227190	2000	03	16	2350071651000000	POLENTI HAYDEE GRACIELA	JUNCAL 577 S.A.
1	7062507640	2011	04	01	21557175136010000	PORRAS HILDA JOSEFINA	LEGUIZA ANDREA VERONICA
1	7141428510	2012	03	01	21557202619011000	PRADO MARIA ISABEL	SEGURFAR SRL
1	8109810680	2002	05	08	2350145019003000	PUIS VICTOR ALBERTO	HAGANA S.A.
1	5172157900	2015	04	01	21557316405015000	PULEO JOSE LUIS	SERVIPORT MARITIMA S R L
1	8046453360	2009	05	15	21557147953010000	PUPPO RUBEN ANGEL	MAUMAR S A
1	2060245740	2003	09	01	2350164436004000	QUADRACCIA GALLI SUSANA BEATRIZ	COMERCIAL GRANLACH S. A.

1	7052017600	2004	11	15	2350038904098000	QUADRELLI MARIA CRISTINA	RED DE SERVICIOS S R L
1	2023127160	1850	02	01	2803072020090000	QUEHE BEATRIZ CELIA	POWER CONNECTIONS S.R.L.
1	8116782240	2014	08	29	21557112610008000	QUEVEDO JUAN ALBERTO	ARMECON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
1	5048634150	1994	02	01	2918048785094000	RAINERI MARIA TERESA	FEDERACION DE EDUCADORES BONAERENSES
1	7127354310	2014	03	01	21557278071014000	RAKITA ANA MARIA	PERARCO S.R.L.
1	7058650170	2010	08	01	21557174365010000	RAMIREZ CARMEN ANGELICA	BOOT ARGENTINA SA
1	5082306490	2016	04	01	21557361159016000	RAMOS IGNACIO CANDELARIO	PRATES Y CIA SA
1	1053889730	1998	01	01	2350012678096000	RAMOS OSCAR ROBERTO	TRANSPORTES LA UNION S R L
1	8082679890	2002	09	01	2350132958002000	RAMPOLDI JORGE ALBERTO	UNION ARGENTINA DE TRABAJADORES RURALES Y ESTIBADORES
1	5053347840	2013	10	01	21557264346013000	REALES JORGE LUIS	CENTRO DE ESTUDIOS DIGESTIVOS S R L
1	5101612200	2013	10	01	21557263645013000	REBAGLIATI JUAN CARLOS	FUNDACION INSTITUTO QUIRURGICO DEL CALLAO
1	5109835530	2016	10	01	21557377775016000	REIMONDI REINALDO DANIEL	CAVALLO DANIEL HUMBERTO
1	5161974590	2013	04	01	21557279179014000	RENART FERNANDO SERGIO	GIMNASIOS ARGENTINOS S A
1	8064880660	2002	07	01	2350058184099000	RI BAUDO JULIO AMERICO	OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DEL TURISMO HOTELERO Y GASTRONOMICO
1	5135817480	2014	04	01	21557280585014000	RIAFRECHA HECTOR ALEJANDRO	D'AGOSTINO BRUNO SRL
1	1084826760	1850	02	01	2337034747081000	RICCI JUAN ANGEL	EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA SOCIEDAD ANONIMA EDELAP S A
1	5081463430	2013	01	01	21557241856013000	RICO MARIO CELESTINO	FREESTANDING S.R.L.
1	5082643220	2015	07	01	21557331381015000	RIGUET NESTOR ROBERTO	DICHANI LUIS ALBERTO
1	8148090420	2013	03	01	21557238030012000	RISOLI SERGIO RUBEN	SINDICATO DE EMPLEADOS Y OBREROS DE COMERCIO Y AFINES ZONA O
1	8049702490	2001	12	01	2350117037002000	RIVA ROBERTO JORGE	EL GAUCHO S A
1	7048868980	2010	03	03	21557165085010000	RIVERO MARIA AMELIA	SIND DE TRABAJADORES DE IND DE LA ALIMENTACION
1	2046581490	2012	09	01	21557228724012000	ROCCA GRACIELA ELIDA	INSTITUTO MEDICO ARGENTINO DE REHABILITACION S R L
1	5119896010	2015	04	01	21557316386015000	ROCHA LIDIA REGINA	MARCOS Y HUGO LIBEDINSKY S A
1	7061278880	2008	07	01	21557113358008000	RODRIGUEZ ANTONIA IRMA	IMBROGNO MIGUEL ANGEL
1	7149827010	2013	03	01	21557239432012000	RODRIGUEZ GRACIELA NOEMI	EL TERNERO SA
1	5101772750	2015	04	01	21557316441015000	RODRIGUEZ GRACIELA AURORA	BERESA INGENIERIA SRL
1	7105212750	2009	03	01	21557116321008000	RODRIGUEZ GRACIELA ZULEMA	LES AMETIES CARILLO SA
1	1045493880	2005	03	07	21557086267007000	RODRIGUEZ ROBERTO HORACIO	COOPERATIVA ELECTRICA TELEFONICA AGUA POTABLE Y OTROS SERVIC
1	7165894310	2013	07	01	21557246951013000	RODRIGUEZ SANDRA DANIELA	BAIRESLIMPIA S.R.L
1	8061493120	2010	01	01	21557149428010000	ROGGERI VICTOR ENRIQUE	CHEMIN GROUPE S.A.
1	8045877670	2005	08	01	21557028387005000	ROJAS ROLANDO OSMAR	GIGATES SOCIEDAD ANONIMA
1	7049617370	2010	09	01	21557173674010000	ROLLA ANGELICA INES	CINEMADERO S.A.
1	7115301060	2012	02	01	21557201619011000	ROMAGNOLI IRENE ESTER	BIBLIOTECA POPULAR JOSE MURILLO
1	8112529190	2010	09	06	21557170328010000	ROMEO EDUARDO	LESS SRL
1	5106652580	2013	09	01	21557264560013000	ROQUE ADOLFO RICARDO	ECHALU S.R.L.
1	8143996610	2015	03	01	21557312552015000	ROSALES DANIEL OSVALDO	SINDICATO DEL PETROLEO, GAS Y BIOCOMBUSTIBLE DE BAHIA BLANC
1	7062093210	2011	02	01	21557187453011000	ROSENDE MARIA DEL CARMEN	MACIAS MARIO MARCELO
1	7166391070	2013	08	01	21557251967013000	ROTHFUSS ADRIANA NOEMI	SUPERLIGHT S.R.L.
1	2040722350	1991	03	01	2803082653091000	RUFFINI MARTA BEATRIZ	EL PANTA S A
1	5044780190	1992	05	01	2918010023092000	RUIZ MIRTA HEBE	MEDICINA DEL DEPORTE S A

1	5101571920	2015	08	01	21557320782015000	RUIZ NORMA ELSA	LIMPIEZA PROFESIONAL SA
1	5134475660	2014	01	01	21557257208013000	RUSSELL CRISTINA EDITH	FATICA HUGO RAUL
1	8140867960	2012	04	01	21557214109012000	RUSSO ENRIQUE PABLO	EL DIA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA
1	7105881040	2013	08	01	21557250370013000	SAAVEDRA SUSANA NOBA	SPADACCINI JORGE ALBERTO
1	5163961530	2016	10	01	21557368555016000	SAID MARIA ELENA	TIERRAS DEL VULCAN SA
1	8045241640	2011	04	01	21557220722012000	SAIEGH MIGUEL	FIMETAL SOCIEDAD ANONIMA
1	5135197080	2015	04	01	21557316245015000	SALAS JUAN GUILLERMO	PEDIATRICS SERVICIOS MEDICOS SRL
1	8076977710	2007	01	01	21557068405007000	SALGUEIRO ALBERTO RAUL	CONSORCIO PROPIETARIOS CALLE 47 N 666
1	7129425110	2011	09	01	21557200305011000	SARIDIS MARIA CRISTINA	ORGANIZACION ASISTENCIAL SA
1	7137769900	2012	03	01	21557212181012000	SAYAGO PATRICIA CRISTINA	FEDERACION DE EDUCADORES BONAERENSES
1	8051463050	2002	05	19	23500768640000000	SCAFATI HUGO EMIR	PROBA S.A.
1	7047240870	2013	02	01	21557207822011000	SCANDONE NORA EMILCE	MURANO FERNANDO JOSE
1	5100911110	2015	04	01	21557316498015000	SCHAIN CARLOS ALBERTO	SISTEMA DE ASISTENCIA PEDIATRICA SA
1	8160259990	2007	06	01	21557075263007000	SEMPE RAUL MARCOS	COPESEC SEGURIDAD SOCIEDAD ANONIMA
1	7056729430	2001	03	01	23501101150010000	SERBINO TELMA NOEMI	MALSENIDO CELINA HAYDEE
1	7149494760	2013	09	01	21557253314013000	SIERRA NELIDA NOEMI	COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS ANEXOS DE DIONISIA L
1	7114164930	2006	12	31	21557064667007000	SOBRERO AZUCENA BEATRIZ	BIO-BACT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
1	7131870480	2008	03	01	21557096789008000	SOLIVELLA DORA ANGELICA	MEDICOS DE ENSENADA S.A
1	8103532520	2013	03	01	21557245339013000	SOSA NESTOR ANIBAL	SINDICATO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
1	8115641940	2008	10	01	21557103596008000	STOVE JORGE HUMBERTO	INTERLUB SA
1	7060215080	2004	06	01	23500745540000000	STRONATI NILDA MIRTA	PANIFICADORA MA NU BES S A
1	7132375100	2010	08	02	21557152533010000	STURNIOLO LILIANA ISABEL	SOLO TU SECRETO MDQ SRL
1	5137612870	2014	10	01	21557299438014000	SUAREZ NORMA GLADYS	DIALISIS PUEYRREDON S A
1	5168066740	2016	01	01	21557341837015000	SUAREZ SERGIO JOSE	FRONTERA SA
1	8127316670	2010	09	01	21557151090010000	TAMBURLINI ALBERTO GUSTAVO	TALLERES NAVALES ARGENTINOS S.A.
1	5062659960	2017	01	01	21557389488016000	TANZOLA EMMA LUCIA	POLICLINICA PRIVADA SITE LA PLATA S.A.
1	8128258280	2008	07	01	21557109015008000	TERSANO DANIEL EMILIO	EZCA SERVICIOS GENERALES S.A
1	2049623600	1996	03	01	29180570140950000	TINANT BEATRIZ MAGDALENA	EDICIONES SANTILLANA S A
1	1086328140	2015	04	01	21557316137015000	TISMINETZKY ALBERTO EDGARDO	OBRA SOCIAL DEL PERSONAL MUNICIPAL DE LAMATANZA
1	7128551840	2011	02	28	21557167809010000	TOBARES CLAUDIA ESTELA	FORAIN S.A.
1	5146298770	2015	06	01	21557316590015000	TORCHIA SERGIO MARCELO	CONFEDERACION ARGENTINA DE HOCKEY SOBRE CESPED Y PISTA C.A.H
1	5146007180	2013	10	01	21557263120013000	TORRES DIANA BEATRIZ	EDICIONES SANTILLANA S A
1	7053847670	2002	03	01	23501265450020000	TOSCHI ANA BEATRIZ	CREDYMAND SA
1	8083974660	2011	11	01	21557208538011000	TRECCO ROBERTO LUIS	SOL DE SEPTIEMBRE S A
1	5109318750	2014	02	01	21557277618014000	TRENTIN SUSANA MERCEDES	BALZARINI LEANDRO M. Y BALZARINI MARIA PAULA S.H.
1	8046278070	2008	04	10	21557098690008000	TRIACA ENRIQUE RAUL	INSTITUTO CENTRAL DE MEDICINA S A
1	2019381210	1850	02	01	23370179580800000	TRIMMELITI NORMA	FIORANELLI SRL
1	8131003230	2012	03	29	21557212758012000	TURATI CARLOS ALBERTO	BENVEPAZ SOCIEDAD ANONIMA
1	5051621780	1992	08	03	29180100530920000	TURIENZO AGUSTIN	CALANDRELLI HECTOR
1	7123143180	2012	10	01	21557224375012000	URBAN CRISTNA ISABEL	ELECRIS SRL
1	5058965480	2014	04	01	21557280083014000	URDAPILLET A MARIA DEL CARMEN	MARTINEZ VICTOR R GALARZA MARIO JORGE S H
1	7141530230	2011	09	01	21557201945011000	URQUIZA LETICIA ROSA	FUNDACION CIENTIFICA DEL SUR

1	8051754880	2001	09	01	2350109627001000	URRIOLABEITIA OSVALDO MIGUEL	SOC IMPRESORA PLATENSE S A
1	5147844890	2012	04	01	21557210736011000	URRUTIBEHETY GABRIELA JULIA	EDITORIAL LA CAPITAL SOCIEDAD ANONIMA
1	8079931190	2007	11	01	21557030471005000	USERO JOSE LUIS	CLINICA PRIVADA RANELAGH SA
1	8167610400	2013	08	29	21557095502008000	VACA JUAN CARLOS	ZOLMACO SA
1	5214330640	2014	06	01	21557280967014000	VACA OMAR DARIO	ZOLMACO SA
1	5145033230	2013	10	01	21557263274013000	VALLEJOS GLADYS NOEMI	SICOMED SA
1	5166393810	2016	02	01	21557336430015000	VARANI LILIANA EDITH	RADIODIFUSORA CIUDAD SRL
1	5047051570	2016	02	01	21557261710013000	VASILOFF NESTOR DANIEL	ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RIO SANTIAGO
1	7114035840	2010	01	01	21557150724010000	VASQUEZ YOLANDA	MERCADOS Y SERVICIOS SA
1	7101774690	2007	07	01	21557066878007000	VAZQUEZ SUSANA LUJAN	AUTOSERVICIO MALVINAS S.R.L.
1	8077127070	2007	01	01	21557077948007000	VEGA JUAN CARLOS	SUPERCEMENTO S A I C
1	8060654720	2012	02	29	21557250992013000	VESCOVO RICARDO LUIS	ATCCO S R L
1	7047917500	2007	10	01	21557076030007000	VICONDOA LILIANA MATILDE	FEDERACION DE EDUCADORES BONAERENSES
1	7064952010	2001	07	01	2350108819001000	VIDAL CRISTINA IRENE	VAG SRL
1	5047393440	1996	03	01	2350012478096000	VILLA ABRILLE MARIA CRISTINA	CREDIFA S A
1	5057609540	2014	11	01	21557289308014000	VILLABRILLE ANA MARIA	CAPRI MATERIALES S A C F I A
1	7126344720	2009	03	01	21557115925008000	VILLARRICA MARIA MAGDALENA	COOPERATIVA BATAN DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS LIMITADA
1	2049350640	2011	03	01	21557180479011000	VIOTTI MARIA LUJAN	DELUCA SILVINA ELIDA
1	5114288860	2016	10	01	21557377907016000	VODOLA ANGELA CARMELA	CLINICA BOEDO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
1	5045409140	1993	03	07	2918026992093000	VODOPIVEC NORMA TERESA	HEAT TRACE ARGENTINA S.A.
1	5167721810	2014	03	01	21557269299013000	WANGER LILIAN ESTHER	SUR AGROPECUARIA S.A.
1	8055189680	2011	11	01	21557212774012000	WARD OMAR ELIAS	PUIG CARLOS ALBERTO
1	7121284980	2010	09	01	21557185458011000	WARPACHOWICZ ALICIA SOFIA	SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES
1	8119975110	2012	09	01	21557229375012000	WILLIS CARLOS ANTONIO	MARTINEZ JUAN CARLOS
1	8165209070	2011	06	01	21557203367011000	WOSTALA WOLFANGO	CEMI SRL
1	8077698980	2012	09	01	21557230175012000	YASUDA ROBERTO	CLINICA PRIVADA MONTE GRANDE SOCIEDAD ANONIMA
1	7045306470	2003	07	27	2350134101002000	YLLANES TERESA	CLINICA CENTRO MEDICO PRIVADO S R L
1	7117573280	2007	08	01	21557073688007000	ZANELLA MARIA DEL CARMEN	TERRSAN S R L
1	5080193780	2014	12	01	21557304285014000	ZANELLA MIGUEL ANGEL	TRANSPORTE SANTICI S.R.L.
1	5164368300	2014	07	01	21557290380014000	ZAPATA NANCY LUJAN	CLINICA CENTRO SA
1	1081862680	2015	11	01	21557342445015000	ZIELLA JUAN CARLOS	FRESENIUS MEDICAL CARE ARGENTINA SA
1	5116074820	2014	01	01	21557286096014000	ZINGONI MARIO RAUL	DIVERMANIA SRL

C.C. 8.905 / ago. 17 v. ago. 24

## CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

POR 5 DÍAS - Dirección De Sumarios - Por el presente se notifica al señor ANÍBAL RUBÉN RUS (DNI N° 17.935.501), que en el expediente N° 21.100-404.462/12 y agrs., por el cual tramita sumario administrativo de responsabilidad por perjuicio al Fisco, ordenado por el señor Contador General de la Provincia mediante Resolución Nro.562/16 con motivo de la faltante de elementos detectada mediante la Auditoría Preventiva realizada en la Comisaría Seccional 2da. de Moreno "Villa Trujuy" el día 13 de febrero de 2012, se ha resuelto: La Plata, 8 de agosto de 2018: Autos y Vistos: Las presentes actuaciones por las cuales tramita sumario de responsabilidad por perjuicio al Fisco, ordenado por el Sr. Contador General de la Provincia mediante Resolución n° 562/16 con motivo de la faltante de elementos detectada mediante la Auditoría Preventiva realizada en la Comisaría Seccional 2da. de Moreno "Villa Trujuy" el día 13 de febrero de 2012, y Considerando: Que de las de las actuaciones procede destacar: - que en el marco de la ISA n° 1050-6264/212 llevada a cabo por la Auditoría General de Asuntos Internos, se realizó una Auditoría Preventiva en la Comisaría Seccional 2da. de Moreno (fs. 5; ver Anexo documental I); que por el hecho se instruyó la IPP 09-02-1847-12 caratulada "Hurto, Dte. Personal Policial", con intervención de la U.F.I. 3 del Departamento Judicial Moreno (fs. 6) archivada desde el 21-06-2012 (fs. 112 vta.); - que mediante acta obrante a fs. 9 se da cuenta de la faltante de cuatro pistolas ametralladoras marca Uzi calibre 9mm Nros. 1522, 1235, 0821 y 0147 y una pistola ametralladora marca F.M.K - 3, calibre 9mm N° 30371 y su cargador sin numeración, y los cargadores para ametralladora Uzi Nros. 1235, 0832, 0821, 1216 y 0788; que todas las armas se encontraban en un armario en el primer piso de la Seccional, en una dependencia llamada o utilizada como casino; que no se advirtieron signos de violencia en el armario o en el candado que se usa para cerrarlo; que la llave del candado se deposita en

una caja llavero que cuelga en el despacho del titular de la dependencia; que el Jefe de la Seccional era el Comisario Rubén Aníbal Rus; el Segundo Jefe Subcomisario José Alberto Coronel y el Encargado de Armamento y Logística el Oficial de Policía Luis Nazareno Gómez; - que a fs. 18 y vta. obra declaración testimonial administrativa del Comisario Rus, quien manifiesta que es titular de la Seccional desde el 01-04-2009, que las llaves del candado del armario donde se guardan las armas se dejan colgadas en el interior de un llavero, que es un cajoncito colgante con puerta de vidrio y marco de madera que se cuelga a su vez en una pared de su despacho; que para abrir el armario de las armas, el efectivo Gómez quita el tornillo que posee el cerrojo y candado de ese llavero colgante para sacar la llave y poder abrir el candado del armario utilizado como depósito de armas; que el 06-01-2012 se realizó un control de la totalidad del armamento existente en el armario por parte del Encargado de Logística y el Segundo Jefe sin que se detectaran faltantes; - que a fs. 19 y vta. presta declaración testimonial administrativa el Subcomisario José Alberto Coronel quien dice que desde hacía más de un año se desempeña como Segundo Jefe de la Seccional, quien expone que no se advirtieron signos de violencia en el armario donde se depositan las armas; que la llave del armario se deja en un llavero que se encuentra en la oficina del Titular, que ese llavero también tiene un candado y que la llave del mismo la posee solamente el Comisario; que el cajón llavero tiene un tornillo el cual adhiere el cerrojo y al candado, que puede ser destornillado del marco de madera y así lograr la apertura del cajón; que el día 06-01-2012 personalmente con el Oficial Gómez realizó un control de las armas del armario sin detectar faltantes de armas aunque sí de juego de esposas entre otras consideraciones que realiza; - que a fs. 30/31 se agrega nómina de personal que prestó tareas desde el 06-02-2012; - que a fs. 32 y vta. se agrega acta de Inspección del Área Logística realizada con fecha 06-01-2012 en la que aparecen en existencia las armas cuya faltante se determina con fecha 13-02-2012 y se da cuenta de la faltante de 16 juegos de esposas marca Hiatts; - que a fs. 33 y vta. obra acta de inspección ocular realizada el 13-02-2012 en la que se describe físicamente la dependencia policial; a fs. 34 se agrega croquis de la dependencia; a fs. 35/43 copias de piezas fotográficas de la dependencia, del armario depósito de armas y del llavero descrito y actas de visu que describen detalladamente el armario y el llavero; - que a fs. 48/49 vta. obra auto de imputación elaborado por la Instrucción disciplinaria en el que se considera que existe prima facie, prueba suficiente para tener por acreditado un hecho que infringe lo normado en el Artículo 198 inciso "h" del Decreto 1050/09 respecto del Comisario Rubén Aníbal Rus; el Segundo Jefe Subcomisario José Alberto Coronel y el Encargado de Armamento y Logística el Oficial de Policía Luis Nazareno Gómez; quienes han afectado gravemente la operatividad de la Institución, ya que con su acción u omisión, no han custodiado fielmente los elementos que se encontraban bajo su custodia, incumpliendo las obligaciones a su cargo; que el auto de imputación destaca que las armas se guardaban en un armario que se encontraba en el casino, que era una habitación que estaba siempre abierta, que la llave del candado del armario se dejaba en una vitrina dentro de la oficina del Jefe de la Seccional que tenía un candado pero que tenía un tornillo falseado y eso permitía abrir la vitrina sin necesidad de tener la llave del candado y así tener acceso a todas las llaves de la dependencia por parte de cualquier persona que ingrese a la oficina del Titular; que no había signos de violencia en el armario o la vitrina; que señala la fragilidad y vulnerabilidad de la vitrina; que habiéndose sustraído un mes antes varios juegos de esposas, no se adoptó ninguna medida para asegurar los bienes; que debieron extremar los recaudos atento a la naturaleza de los bienes que se trata; - que a fs. 65/66 vta. Obra acta de declaración administrativa del Comisario Rus, quien entre otras manifestaciones expone que está encargado de la Seccional desde 2009 y que siempre se guardaron las armas en el armario; que al lugar no ingresa personal civil, que seguramente las armas fueron sustraídas por personal policial; que la última inspección en la que apareció el armamento fué en enero; que sacaban el tornillo del llavero para acceder a las llaves; - que a fs. 67/69 se recibe declaración administrativa al Subcomisario Coronel quien entre otras consideraciones expresa que desconocía que el tornillo del llavero estuviera falseado y agrega que las armas sustraídas no estaban aptas para el uso; que seguramente la sustracción fue realizada por personal policial; - que a fs. 70/71 vta. Presta declaración el Oficial Gómez, quien manifiesta que siempre que tenía que controlar las armas, le pedía las llaves al Comisario, sacaba las llaves de la vitrina y retiraba las llaves del armario; que desconocía que estuviera falseado el tornillo de la vitrina; que el armero de la planta alta se controlaba una vez por mes que las armas no estaban aptas para el uso; que la última inspección fue en enero; - que a fs. 96/99 los imputados presentan escrito de defensa; a fs. 100/102 obra nueva declaración administrativa del Comisario Rus; - que a fs. 105/108 se elevan las actuaciones aconsejando la sanción de 60 días de suspensión de empleo para el Jefe y Segundo de la Seccional y de 40 días para el Encargado de Logística; - que a fs. 116/120 obra Resolución n° 1586/2013 de la Sra. Auditora General de Asuntos Internos, por la cual aplica las sanciones aconsejadas por la instrucción disciplinaria; - que a fs. 185/186 vta. el Comisario Rus, a fs. 188/189 vta. el Oficial Gómez y a fs. 190/191 vta. el Subcomisario Coronel, presentan recurso de reconsideración contra la Resolución sancionatoria; - que a fs. 196 y vta. obra dictamen de la Asesoría General de Gobierno en el que se expresa que los argumentos de agravio vertidos en los respectivos escritos no pueden prosperar, constatándose que las pruebas acumuladas en el sumario disciplinario determinan la responsabilidad de los sumariados en la falta administrativa que se les atribuye; que agrega el dictamen que conforme al artículo 229 del Decreto 1.050/09, la valoración de la prueba que realiza la Auditoría General de Asuntos Internos ha sido regida por sus libres convicciones razonadas, sistema que implica una operación intelectual que, cimentada en bases lógicas aceptables y con arreglo a los preceptos legales, conforma el razonamiento del juzgador y su simple oposición o disintimiento no logra configurar una contradicción tal que demuestre al absurdo o arbitrariedad; - que a fs. 199/200 vta. la Sra. Auditora General de Asuntos Internos mediante Resolución N° 3414/2013 declara formalmente admisibles los recursos de reconsideración presentados por los imputados y rechaza las impugnaciones deducidas; Que a fs. 338/339 el Contador General de la Provincia ordena Instruir estas actuaciones designando a tal fin al suscripto, quien acepta el cargo, tiene por reproducida la prueba obrante y dicta auto de apertura a prueba.- Que a fs. 2 del expediente N° 21.100-730.031/17 agregado a fs. 343, la División Armamento informa el valor de reposición, a la fecha del hecho 13-02-2012, de la pistola ametralladora marca F.M.K - 3, calibre 9mm N° 30371 y su cargador sin numeración en la suma de \$2.830,00; de las pistolas ametralladoras marca Uzi calibre 9mm Nros. 1522, 1235, 0821 y 0147 con un cargador en la suma de \$3.150,00 unitario; el de los cargadores adicionales para pistola UZI 9mm en la suma de \$100,00 cada uno y el par de esposas Hiatts en la suma de \$200,00 cada uno.- Que a fs. 347 se presenta al acto de indagatoria el Sr. José Alberto Coronel, quien manifiesta que se niega a declarar.- Que a fs. 352/353 vta. comparece a prestar declaración indagatoria el Sr. Luis Nazareno Gómez, quien expone que al mes de febrero de 2012 "...trabajaba en la Comisaría Moreno 2da. Trujuy. Que hacía tres meses que trabajaba en la Oficina de Logística y había egresado de la Escuela de Policía en 2007 y trabajó hasta marzo de 2010 como bicipolicía."; que "...era Oficial de Policía Encargado de la Oficina de Operaciones y que además estaba como Encargado de la Oficina de Logística desde hacía tres meses..."; que "...estaba solamente el declarante como Encargado Administrativo, y que estaban encargados el Primer y Segundo Jefe. Que el declarante solamente hacía lo papeles administrativos y tipeaba las actas, que le dictaban el primero y segundo Jefe y que cumplía las órdenes que éstos le daban...".- Que en relación al lugar de guarda de los bienes sustraídos Gómez agrega que se guardaban "...en el privado del Comisario, que era el Sr. Rus. Que se entraba por el despacho del Titular.

Que siempre estaba abierta la puerta del despacho del titular. Que del despacho del titular se subía por una escalera para ir al privado. Que la puerta del privado también estaba abierta. Que el privado estaba en un primer piso, había que subir la escalera. Que el privado del Titular era un comedor con una cocina. Que en el privado también había habitaciones. Que la del titular estaba cerrada con llave pero el resto abiertas. Que ahí se guardaban las armas y municiones, hasta los secuestros judiciales. Que al privado también se accedía por otra puerta que daba a la calle pero que estaba siempre cerrada con llave. Que dentro del privado las armas se guardaban en un mueble de madera con dos puertas y un candado chico. Que la llave de ese armario se guardaba en un llavero tal como se observa a fs. 33 y 35 de éstas actuaciones...Que el llavero estaba en el despacho del titular...".- Que agrega que los bienes "...siempre estuvieron en existencia en el privado del Titular. Que cree que en la última inspección que cree que fué el 06-01-2012 aparecían los elementos. Que esa inspección la ordenó la superioridad de la Departamental y la hacían el Jefe el Segundo Jefe y el declarante como secretario...".- Que preguntado por las medidas de seguridad dispuestas para la guarda de los elementos Gómez apunta que "... el mueble y el candado, nada más, que el declarante como nunca estuvo encargado de ninguna oficina, no sabía si eso estaba bien o mal. Que además, el declarante no tenía voz ni voto..."; que "...la llave del llavero donde se dejaban las llaves la tenía el Titular o el Segundo, que eran Rus o Coronel...".- Que preguntado por el motivo por el cual no proveyó de seguridad al "gabinete llavero" donde se guardaba la llave del armero, manifestó Gómez que "... porque venía de la calle, ya que antes había cumplido servicios como bicipolicia y no tenía experiencia. Que además hacía tres meses que estaba en ese lugar en esa Oficina. Que por otra parte, no tenía voz ni voto. Que creía que la responsabilidad y por el lugar donde se encontraba el llavero, era de los superiores el primer y segundo titular. Que por otra parte, la Oficina de Logística se encontraba en otro lugar frente al despacho del titular en planta baja y por esa oficina sí era responsable, aunque no había nada de valor en ella...".-Que preguntado para que diga si con posterioridad a detectar la faltante se dispuso alguna medida de seguridad para custodiar las armas y esposas, Gómez respondió que "...sí, que se resguardó todo en un baño que estaba en el despacho del Jefe. Que la orden la dio el Jefe, es decir el Comisario Rus, que compró dos candados, cambió la llave del baño y cuna copia se la quedó Rus y otra se la dió al declarante. Que al segundo titular no le dio copia..."; que al momento de detectar las faltantes no se evidenciaron signos de violencia en el armero o en la vitrina contenedora de las llaves.- Que a fs. 348 y 350 obra acta de incomparecencia del Sr. Luis Aníbal Rus.- Que a fs. 357 se agrega el expediente N° 21.100-773.734/17 por el cual tramitó la citación a prestar declaración indagatoria al Sr. Rus; que de dichas actuaciones surge que el Sr. Rus se encuentra retirado (retiro activo voluntario fs. 2); que la cédula dirigida y diligenciada en su domicilio fué recibida por una inquilina (fs. 8 y vta.); que el oficial notificador da cuenta que la inquilina conoce al Sr. Rus y que manifiesta que vive actualmente en España con su familia (fs. 10); que surge del expediente que el Sr. Rus no ha denunciado otro domicilio (fs. 18, 19).- Que a fs. 362 el Juzgado Federal n° 1, Secretaría Electoral de La Plata informa que el domicilio del Sr. Rubén Aníbal Rus es aquél en el que se ha diligenciado la notificación, calle Colombraro N° 117 de General Rodríguez, circunstancia por la cual se cita a indagatoria al Sr. Rus mediante publicación edictal, conforme surge de las constancias obrantes a fs. 364/367.- Que a fs. 368 y 369 obran constancias que dan cuenta de la incomparecencia del Sr. Rubén Aníbal Rus a las audiencias eventuales para recibirle declaración indagatoria.- Que en el estado que se encuentran los autos, corresponde evaluar la conducta y eventual responsabilidad de los agentes involucrados a la luz de las pruebas incorporadas.- Que en virtud de lo dicho, surgen como elementos probatorios a considerar, entre otros: - la ISA N° 1050-6264/212 llevada a cabo por la Auditoría General de Asuntos Internos, en la que se realizó la Auditoría Preventiva en la Comisaría Seccional 2da. de Moreno (fs. 5; ver Anexo documental I) que arroja y detecta la faltante de los bienes; - el acta obrante a fs. 9 y vta. de fecha 13-02-2012 que da cuenta de la faltante de cuatro pistolas ametralladoras marca Uzi calibre 9mm Nros. 1522, 1235, 0821 y 0147 y una ametralladora marca F.M.K - 3, calibre 9mm N° 30371 y su cargador sin numeración, y los cargadores para ametralladora Uzi nros. 1235, 0832, 0821, 1216 y 0788; que todas las armas se encontraban en un armario en el primer piso de la Seccional, en una dependencia llamada o utilizada como casino; que es una serie de dependencias comunicadas entre sí, que se accede por una escalera y que nunca se cierra, que no se advirtieron signos de violencia en el armario o en el candado que se usa para cerrarlo; que la llave del candado que cierra el armario se deposita en una caja llavero tipo mostrador con un vidrio marco puerta de 40 cm de ancho por 50 cm de alto de 10 cm de profundidad, con clavos donde se cuelgan las llaves, que se encuentra en la oficina del Titular de la Dependencia junto a las demás llaves de toda la Comisaría; que cuelga en el despacho del titular de la dependencia; que la caja y concretamente la puerta presenta en su marco un tornillo que sostiene el cerrojo y al candado advirtiéndose que son fácilmente sacados, observándose el desgaste propio del destornillado; que el armario donde se albergan las armas, esposas y municiones es de madera con dos hojas en forma de puerta, cerradas con un cerrojo tipo gancho, una parte fija y la otra móvil; - las piezas fotográficas de fs. 35/37;39/40 y 42 que ilustran lo precedentemente descrito; - las declaraciones testimoniales administrativas del Comisario Rubén Aníbal Rus (fs. 18 y vta), de la que surge que era titular de la Seccional desde el 01-04-2009, que las llaves del candado del armario donde se guardan las armas, se dejan colgadas en el interior de un llavero, que es un cajoncito colgante con puerta de vidrio y marco de madera que se cuelga a su vez en una pared de su despacho; que para abrir el armario de las armas, el efectivo Gómez quita el tornillo que posee el cerrojo y candado de ese llavero colgante para sacar la llave y poder abrir el candado del armario utilizado como depósito de armas; que el 06-01-2012 se realizó un control de la totalidad del armamento existente en el armario por parte de el Encargado de Logística y el Segundo Jefe sin que se detectaran faltantes; y la declaración testimonial administrativa del Subcomisario José Alberto Coronel (fs. 19 y vta.) en la que se destaca que hacía más de un año que se desempeñaba como Segundo Jefe de la Seccional, que no se advirtieron signos de violencia en el armario donde se depositan las armas; que la llave del armario se deja en un llavero que se encuentra en la oficina del Titular, que ese llavero también tiene un candado y que la llave del mismo la posee solamente el Comisario; que el cajón llavero tiene un tornillo el cual adhiere el cerrojo y al candado, que puede ser destornillado del marco de madera y así lograr la apertura del cajón; que el día 06-01-2012 personalmente con el Oficial Gómez realizó un control de las armas del armario sin detectar faltantes de armas aunque sí de juego de esposas entre otras consideraciones que realiza; surgiendo que los dichos de ambos funcionarios coinciden con lo acontecido en oportunidad de realizarse la auditoría y con lo asentado en el acta de fs. 9 y vta.; - la circunstancia que el Jefe de la Seccional es el Comisario Rubén Aníbal Rus; el Segundo Jefe Subcomisario José Alberto Coronel y el Encargado de Armamento y Logística el Oficial de Policía Luis Nazareno Gómez conforme fs. 20 y 73/95; - el acta de Inspección del Área Logística realizada con fecha 06-01-2012 fs. 32 y vta., en la que aparecen en existencia las armas cuya faltante se determina con fecha 13-02-2012 y se da cuenta de la faltante de 16 juegos de esposas marca Hiatts; - el acta de inspección ocular de fs. 33 y vta. de fecha 13-02-2012; el croquis obrante a fs. 34, las piezas fotográficas de fs. 35/43 de la dependencia, del armario depósito de armas y del llavero descrito y actas de visu que describen detalladamente el armario y el llavero y la precaria seguridad que ofrecían; - el auto de imputación de fs. 48/49 vta. en el que se considera que existe prima facie, prueba suficiente para tener por acreditado un hecho que infringe lo normado en el artículo 198 inciso "h" del Decreto 1050/09 respecto del Comisario Rubén

Aníbal Rus; el Segundo Jefe Subcomisario José Alberto Coronel y el Encargado de Armamento y Logística el Oficial de Policía Luis Nazareno Gómez; quienes han afectado gravemente la operatividad de la Institución ya que con su acción u omisión no han custodiado fielmente los elementos que se encontraban bajo su custodia, incumpliendo las obligaciones a su cargo; destaca que las armas se guardaban en un armario que se encontraba en el casino, que era una habitación que se encontraba siempre abierta, que la llave del candado del armario se dejaba en una vitrina dentro de la oficina del Jefe de la Seccional que tenía un candado pero que tenía un tornillo falseado y eso permitía abrir la vitrina sin necesidad de tener la llave del candado y así tener acceso a todas las llaves de la dependencia por parte de cualquier persona que ingrese a la oficina del Titular; que no había signos de violencia en el armario o la vitrina; que destaca la fragilidad y vulnerabilidad de la vitrina y que habiéndose sustraído un mes antes varios juegos de esposas, no se adoptó ninguna medida para asegurar los bienes debiendo en ese caso extremar los recaudos atento a la naturaleza de los bienes que se trata; - el acta de declaración administrativa del Comisario Rus de fs. 65/66 vta., quien entre otras manifestaciones expone que está encargado de la Seccional desde 2009 y que siempre se guardaron las armas en el armario; que al lugar no ingresa personal civil, que seguramente las armas fueron sustraídas por personal policial; que la última inspección en la que apareció el armamento fue en enero; que sacaban el tornillo del llavero para acceder a las llaves; - el acta de declaración administrativa del Subcomisario Coronel de fs. 67/69 quien entre otras consideraciones expresa que desconocía que el tornillo del llavero estuviera falseado y agrega que las armas sustraídas no estaban aptas para el uso; que seguramente la sustracción fue realizada por personal policial; - el acta de declaración administrativa del Oficial Gómez de fs. 70/71 vta. Quien manifiesta que siempre que tenía que controlar las armas, le pedía las llaves al Comisario, sacaba las llaves de la vitrina y retiraba las llaves del armario; que desconocía que estuviera falseado el tornillo de la vitrina; que el armero de la planta alta se controlaba una vez por mes que las armas no estaban aptas para el uso; que la última inspección fue en enero; - el escrito defensivo presentado por los involucrados a fs. 96/99 que no enerva la imputación formulada; - las sanciones aconsejadas en el escrito de fs. 105/108, de 60 días de suspensión de empleo para el Jefe y Segundo de la Seccional y de 40 días para el Encargado de Logística con sustento en que han afectado gravemente la operatividad de la Institución, ya que han omitido custodiar fielmente los elementos que estaban bajo su custodia incumpliendo la obligación a su cargo; en las condiciones de vulnerabilidad y fragilidad del armario donde se guardaban las armas y demás elementos, así como de la vitrina donde se guardaban las llaves del candado que cerraba aquél armario entre otras llaves de la dependencia, extremos que sumados a la inexistencia de signos de violencia, dan cuenta que resultaron indispensables para el apoderamiento del armamento, facilitando ese resultado; en el conocimiento que los imputados tenían respecto de las condiciones de vulnerabilidad de la vitrina; en el hecho precedente de sustracción de un número de esposas en virtud del cual debieron haber extremado los recaudos de seguridad, concluyendo que los hechos que originan la investigación comportan una falta grave por negligencia de los involucrados, cuanto más, considerando la magnitud del armamento de que se trata; - la Resolución N° 1586/2013 de la Sra. Auditora General de Asuntos Internos obrante a fs. 116/120, por la cual, aceptando los fundamentos propuestos por la Instrucción, aplica las sanciones aconsejadas; - el dictamen de la Asesoría General de Gobierno obrante a fs. 196 y vta. en el que se expresa que los argumentos de agravio vertidos en los respectivos escritos recursivos (fs. 185/186 vta., fs. 188/189 vta. y fs. 190/191 vta.) no pueden prosperar, constatándose que las pruebas acumuladas en el sumario disciplinario determinan la responsabilidad de los sumariados en la falta administrativa que se les atribuye; que conforme al Artículo 229 del Decreto 1.050/09, la valoración de la prueba que realiza la Auditoría General de Asuntos Internos ha sido regida por las libres convicciones razonadas, sistema que implica una operación intelectual cimentada en bases lógicas aceptables y con arreglo a los preceptos legales, que conforma el razonamiento del juzgador y su simple oposición o disenso no logra configurar una contradicción tal que demuestre al absurdo o arbitrariedad; - la Resolución N° 3414/2013 de la Sra. Auditora General de Asuntos Internos (fs. 199/200 vta.) que rechaza las impugnaciones deducidas; - la declaración indagatoria del Sr. Luis Nazareno Gómez obrante a fs. 352/353 vta. en la que expresa que al mes de febrero de 2012 trabajaba en la Comisaría Moreno 2da. Trujuy en la Oficina de Logística; que era Oficial de Policía Encargado de la Oficina de Operaciones y que además estaba como Encargado de la Oficina de Logística y que estaban encargados también el Primer y Segundo Jefe; que los bienes sustraídos se guardaban en el privado del Comisario, que se entraba por el despacho del Titular que tenía la puerta siempre abierta y que de ahí se subía por una escalera para ir al privado; que la puerta del privado también estaba abierta; que en el privado también había habitaciones; que la del titular estaba cerrada con llave pero el resto abiertas; que ahí se guardaban las armas y municiones, hasta los secuestros judiciales, que al privado también se accedía por otra puerta que daba a la calle pero que estaba siempre cerrada con llave; que dentro del privado las armas se guardaban en un mueble de madera con dos puertas y un candado chico, que la llave de ese armario se guardaba en un llavero tal como se observa a fs. 33 y 35 de éstas actuaciones; que los bienes siempre estuvieron en existencia en el privado del Titular, que las medidas de seguridad eran el mueble y el candado, nada más.- Que con sustento en todo lo precedentemente reseñado, puede tenerse por acreditado que el Jefe de la Seccional Comisario Rubén Aníbal Rus, el Segundo Jefe Subcomisario José Alberto Coronel y el Encargado de Armamento y Logística el Oficial de Policía Luis Nazareno Gómez estaban obligados a brindar y extremar en su caso los medios necesarios para la debida guarda de las cuatro pistolas ametralladoras marca Uzi calibre 9mm Nros. 1522, 1235, 0821 y 0147, la pistola ametralladora marca F.M.K - 3, calibre 9mm N° 30371 y su cargador sin numeración, los cargadores para ametralladora Uzi Nros. 1235, 0832, 0821, 1216 y 0788 cuya faltante da cuenta la diligencia realizada con fecha 13-02-2012 así como de los dieciséis (16) juegos de esposas marca Hiatts cuya faltante fuera plasmada en el acta de inspección de fecha 06-01-2012 obrante a fs. 32 y vta.- Que tal como lo entiende la Instrucción disciplinaria y la Sra. Auditora General de Asuntos Internos, es criterio del suscripto que los agentes mencionados no adoptaron las medidas de seguridad necesarias para asegurar debidamente los bienes que, como los sustraídos, integraban el patrimonio de la Dependencia afectada, de modo tal que su negligencia facilitó sustancialmente su sustracción.- Que la guarda de armamento del calibre y poder de fuego como el sustraído, desprovisto de medidas de seguridad mínimamente adecuadas, importa una falta grave y evidente negligencia, constituyendo el presupuesto configurativo del hecho generador de perjuicio fiscal, del cual resultan responsables quienes tenían a su cargo la custodia.- Que atento a lo informado por la División Armamento del Ministerio de Seguridad a fs. 2 del expediente N° 21.100-730.031/17 agregado a fs. 343, procede determinar el perjuicio fiscal a la fecha del hecho, esto es al 13-02-2012, en la suma total de diecinueve mil ciento treinta pesos (\$19.130,00), correspondientes a cuatro (4) pistolas ametralladoras Uzi calibre 9mm Nros. 1522, 1235, 0821 y 0147 cuyo valor unitario asciende a tres mil ciento cincuenta pesos (\$3.150,00); a una (1) pistola ametralladora marca F.M.K - 3, calibre 9mm n° 30371 y su cargador sin numeración cuyo valor unitario asciende a dos mil ochocientos treinta pesos (\$2.830,00); a cinco (5) cargadores para ametralladora Uzi Nros. 1235, 0832, 0821, 1216 y 0788 cuyo valor unitario asciende a cien pesos (\$100,00) y a los dieciséis (16) juegos de esposas marca Hiatts cuyo valor unitario asciende a doscientos pesos (\$200,00).- Por Ello la Instrucción Resuelve: Artículo 1º: Determinar el importe del perjuicio fiscal en la suma total de diecinueve mil ciento treinta pesos (\$19.130,00), al día 13-02-2012 fecha en la cual se detectan las faltantes.- Artículo 2º:



Imputar responsabilidad pecuniaria en forma personal y solidaria, por el perjuicio definido en el artículo anterior, en los términos de los artículos 104 inciso p), 112, 114, 119 y cctes. de la Ley 13.767 Reglamentada por Decreto 3.260/08 y de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 14 y sgtes. del Apéndice del Decreto citado, a Jose Alberto Coronel, D.N.I. N° 22.201.536, con domicilio en la calle Cervantes N° 2815 de Villa Luzuriaga, partido de La Matanza, quien a la fecha del hecho se desempeñara como Segundo Jefe de la Comisaría Seccional 2da. de Moreno "Villa Trujuy" el día 13 de febrero de 2012; a Luis Nazareno Gómez, D.N.I. N° 31.206.913, con domicilio en la calle J.B. González n° 3060 de Moreno, quien a la fecha del hecho se desempeñara como Encargado de Logística de la Comisaría Seccional 2da. de Moreno "Villa Trujuy" y a Aníbal Rubén Rus, D.N.I. N° 17.935.501, sin domicilio conocido, quien a la fecha del hecho se desempeñara como Titular de la Comisaría Seccional 2da. de Moreno "Villa Trujuy".- Artículo 3º: Notificar el presente a través de la Oficina de Personal del Ministerio de Seguridad a los imputados José Alberto Coronel y Luis Nazareno Gómez, y por cinco días a Aníbal Rubén Rus mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial y propalación radial a través de Radio Provincia de Buenos Aires, oficiando a tal fin a la Subsecretaría de Prensa y Difusión.- Artículo 4º: Conferir vista de las actuaciones de conformidad a lo prescripto por el artículo 20 del Apéndice del Decreto citado, para que en el plazo de cinco días (5) hábiles administrativos, contados a partir de la fecha en que quede firme la notificación del presente, los imputados ejerciten el derecho de presentarse a formular descargo y a ofrecer la prueba que estimen corresponder, por sí o por medio de apoderado a cuyo fin se dispone la reserva de las actuaciones en el Departamento Instrucción de la Dirección de Sumarios de la Contaduría General de la Provincia, calle 46 entre 7 y 8, 1º piso de La Plata.- Queda Ud. Notificado. Fdo. Dr. Guillermo R. Ferreiroa. Instructor Sumariante. Dirección de Sumarios. Contaduría General de la Provincia.

C.C. 8.927 / ago. 21 v. ago. 27

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

POR 5 DÍAS - La Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. En expediente administrativo N° 3001-17410/16 (C.J.45/16), caratulado "Sr. Presidente de la Suprema Corte de Justicia Dr. Juan Carlos Hitters, Res.68/16. Dispone formar actuaciones vinculadas al presunto uso indebido del rodado Volkswagen Suran, dominio NMH 878", notifica conforme a lo ordenado por Resolución de Presidencia- Registro D.L.S. N°116 del 11 de julio de 2018, que por Resolución N°728 del 25 de abril de 2018, el Tribunal resolvió : "Artículo 1º Disponer de la Exoneración del señor RAUL ARIEL CALABRONI, entonces integrante de la Sección Automotores de la Suprema Corte de Justicia, dejando sin efecto la renuncia aceptada por Resolución N°8376 del registro de la Secretaría de Personal de esta Suprema Corte Justicia. Art. 2º: Modificar la causal de cese de la relación de empleo establecida en la citada Resolución de la Secretaría de Personal por la sanción expulsiva impuesta en el artículo anterior. Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, déjese constancia por donde corresponda y oportunamente archívese. Fdo. Eduardo Néstor de Lazzari, Héctor Negri, Daniel Fernando Soría, Luis Esteban Genoud, Edgardo Elioser Casagrande-Subsecretario." Augusto Cieri, Jefe de Despacho.

C.C. 8.970 / ago. 21 v. ago. 27

## MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Florencio Varela cita y emplaza por el término de treinta (30) días a titulares y/o interesados en los restos que se encuentran inhumados en las sepulturas del Cementerio local, que se detallan a continuación: 5-6-A Bargas Rosalia Eva; 12-7-A Nemes Victorio Francisco; 5-12-C Da Silva Oscar Javier; 50-18-C Lung Ervaldo Jorge; 10-5-D Cayelli Carlos; 22-5-D Bentacor Daniel Gregorio; 11-1-E Momeño Mirta Gregoria; 5-5-E Enrique Maria Ines; 5-8-E Serrano Alberto Reynaldo; 42-16-E Puleto Rolando; 13-17-E Vera Martin Oscar; 87-16-E Villasboa Jose; 15-5-F Diaz Dominga Elisa; 5-13-G Gatti Mabel; 25-14-G Ullman Jose Enrique; 60-14-G Estigarribia Saturnina; 2-23-G Ibañez Alfredo; 48-24-G Yedro Ramon Adolfo; 11-37-G Moletto Miguel Angel; 1-39-G Leiva Rosa Vicenta; 25-8-H Chavez Oscar Domingo; 33-15-H Castillo Casimira Enriqueta; 60-15-H Velazquez Maria Ester; 65-15-H Bogado Anastacio; 63-16-H Raffaulte Miriam Gladis; 92-17-H Aguayo Olinda Zoraida; 33-19-H Monson Maria Angelica; 20-20-H Acosta Ignacio; 86-27-H Torres Manuel Emilio; 10-34-H Rigoni Rodolfo Ramon; 59-37-H Diaz Miguel Angel; 50-39-H Luna Mirta Noemi; 36-43-H Villanueva Teresa; 123-43-H Luna Marcelo Jose; 54-3-I Nuñez Jose Alejandro; 34-10-I Gonzalez Marta; 12-12-I Canet Enrique Emilio; 147-7-K Arrua Evangelina Soledad; 20-10-K Villalba Maria Alicia; 15-1-M Velazquez Maria Ester; 51-1-M Santillan Juan Antonio; 45-4-M Peralta Julio; 60-4-M Bogado Sonia; 19-13-M Vedia Sergio; 51-16-M Pavon Carmen Dolores; 53-19-M Acosta Carlos Gustavo; 2-1-N Gonzalez Alba Amelia; 6-1-N Broda Nilda Yanira; 10-1-N Pintos Juan Jose; 17-1-N Roldan Liliana Esther; 24-1-N Leiva Maria Beatriz; 26-1-N Stigliano Susana Beatriz; 29-1-N Quiroga Roxana Haydee; 31-1-N Garcia Mario Antonio; 35-1-N Guardia Dora Andrea; 36-1-N Ibañez Bernabe; 37-1-N Dos Santos Maria Alicia; 38-1-N Ruiz Teresa Arminda; 39-1-N Britos Romualdo Eduardo; 2-2-N Masello Jorge Walter; 5-2-N Ruiz Diaz Mirta; 13-2-N Barrios Dora; 14-2-N Torres Carlos Luis; 19-2-N Jara Areco Celina; 20-2-N Irrazabal de Chamorro Zulema; 21-2-N Gomez Stella Maris; 24-2-N Flores Ana Maria; 26-2-N Luna Marcela Andrea; 27-2-N Rojas Miguel Angel; 30-2-N Ferreyra Ysabel Hermelinda; 31-2-N Lezcano Irene Ofelia; 33-2-N Vera Silvia; 38-2-N Camueira Alejandra Soledad; 43-2-N Romero Rosalia Antonia; 44-2-N Leiva Manuel Adolfo; 55-2-N Hogar San Roque; 4-3-N Maidana Sandra Silvana; 6-3-N Cordoba Ricardo Jose; 9-3-N Fernandez Susana Teresa; 10-3-N Ozan Angel Jose; 15-3-N Montes De Oca Francisca Nelida; 17-3-N Carabajal Felix; 19-3-N JARA Del Valle Belinda; 20-3-N Medina Luidina; 21-3-N Hogar San Roque; 24-3-N Aguirre Victor Daniel; 26-3-N Gonzalez Laura Isabel; 28-3-N Heredia Graciela Etelvina; 29-3-N Acosta Ruben Oscar; 30-3-N Etchechuri Eliza Ester; 31-3-N Zalazar Monica Graciela; 34-3-N Vilela Raul Alberto; 35-3-N Gonzalez Navarro Magdalena; 36-3-N Ruiz Teodora Viviana; 41-3-N Rogna Suarez Graciela Monica; 43-3-N Rodriguez Juan Carlos; 45-3-N Benitez Gustavo Fabian; 46-3-N Ponce Armando; 49-3-N Baez Alberto Florentino; 50-3-N Vulcano Monica Graciela; 54-3-N Estrada Mirta Esmeralda; 61-3-N Viqui Laura Viviana; 4-4-N Perez Agüero Monica Alejandra; 8-4-N Lando Juan Bautista; 9-4-N Sanfilippo Miguel Angel; 10-4-N Sosa Sergio Orlando; 11-4-N Casquero Mariano Manuel; 13-4-N Arismendi Paula Graciela; 14-4-N Encina Carmen Elvira; 16-4-N Silva Hector Oscar; 22-4-N Chazarreta Lidia Esther; 23-4-N Roa Maria Andrea; 26-4-N Telechea Juan Carlos; 28-4-N Abraham Fabio Enrique; 30-4-N Carrizo Graciela; 31-4-N Aguirre Jorge Fabian; 34-4-N Aranda Juan Manuel; 38-4-N Ramirez Horacio Ramon; 41-4-N Truffini Angelica; 44-4-N Romero Mario Gabriel; 46-4-N Capdevila Maria Ester; 49-4-N Moroy Roberto Carlos; 53-4-N Escalante Cipriana; 55-4-N Tiron Roberto Eduardo; 56-4-N Gauna Eugenia; 61-4-N Sanchez Oscar; 7-5-N Ruiz Diaz Mario; 12-5-N Valdez Monica Virginia; 13-5-N Romero Maria Estela; 22-5-N Zarate



Francisca Rosalia; 23-5-Ñ Marquez Angelica Nora; 24-5-Ñ Fogo Nestor Angel; 28-5-Ñ Esquivel Ana Teresita; 29-5-Ñ Morinigo Ruben Dario; 31-5-Ñ Cirilo Maciel; 36-5-Ñ Barbieri Carlos Alberto; 1-6-Ñ Abrego Sandra Paola; 2-6-Ñ Mendoza Matilde; 8-6-Ñ Laborda Rodolfo Felipe; 11-6-Ñ Maresca Lorena; 12-6-Ñ Peralta Marcos Elvio; 14-6-Ñ Chavez Jorge Omar; 21-6-Ñ Aguirre Roberto Andres; 22-6-Ñ Leguizamon Tito Manuel; 31-6-Ñ Sanchez Leonor; 34-6-Ñ Cerreño Nestor Javier; 36-6-Ñ Cortez Luis; 54-6-Ñ Nuñez Leticia Lourdes; 6-7-Ñ Diaz Angel Adrian; 7-7-Ñ Herrera Zulema; 9-7-Ñ Micheltorena Enrique Angel; 11-7-Ñ Pereyra Patricia Roxana; 15-7-Ñ Garcia Ramon; 16-7-Ñ Lopez Ines Cecilia; 24-7-Ñ Gallardo Omar Juan; 27-7-Ñ Alarcon Stella Maris; 28-7-Ñ Cattaneo Liliana Haydee; 37-7-Ñ Parmentler Maximiliano German; 40-7-Ñ Melian Margarita; 41-7-Ñ Centurion Jorge Fernando; 42-7-Ñ Ovattini Leandro; 43-7-Ñ Opas Paulina Maria; 46-7-Ñ Mica Sergio; 55-7-Ñ Hernandez Fernando Hector; 57-7-Ñ Gramato Francisco Jose; 59-7-Ñ Torres Delfor Alejandro; 62-7-Ñ Sanchez Jorge Oscar; 3-8-Ñ Cardozo Carlos Guillermo; 4-8-Ñ Romero Elsa Noemi; 6-8-Ñ Gomez Elonina; 9-8-Ñ Fink Erica Lorena; 13-8-Ñ Luna Monica Graciela; 26-8-Ñ Teixeira Maria del Lourdes; 27-8-Ñ Candela Ana Esther; 28-8-Ñ Asuncion Ricardo Javier; 29-8-Ñ Bravo Marta Lujan; 15-8-Ñ Bazan Claudia Alicia; 36-8-Ñ Fernandez Maria Norberto; 40-8-Ñ Sanchez Marcelo Alfonso; 42-8-Ñ Ruiz Brigida Del Valle; 43-8-Ñ Jimenez Maria Rita; 46-8-Ñ Lazarte Gabriela Marta; 49-8-Ñ Perez Beatriz Nancy; 50-8-Ñ Vivanco Oscar Alberto; 52-8-Ñ Albes Delfina; 54-8-Ñ Hidalgo Norma Mabel; 57-8-Ñ Belizan Fernando Andres; 59-8-Ñ Coronel Cristina Betsabe; 60-8-Ñ Gonzalez Luis Alberto; 62-8-Ñ Colombo Enrique Alfredo; 1-9-Ñ Hidalgo Maria Victoria; 2-9-Ñ Deffis Mabel Alejandra; 7-9-Ñ Quintana Guillermo; 12-9-Ñ Cabrera Juan Raul; 16-9-Ñ Cespedes Elida Ester; 18-9-Ñ Oviedo Cristian Leonardo; 26-9-Ñ Gonzalez Catalina; 27-9-Ñ Ruscio Vicente; 35-9-Ñ Cañete Dolores Beatriz; 36-9-Ñ Gonzalez Hugo Daniel; 37-9-Ñ Pereyra Juana; 38-9-Ñ Moyano Fernando Hugo; 1-10-Ñ Vargas Victor Antonio; 2-10-Ñ Ratti Francisca Maria; 9-10-Ñ Sanchez Elena Aurora; 12-10-Ñ Marquez Alberto; 14-10-Ñ Gutierrez Bernardo Augusto; 16-10-Ñ Messina Roxana; 17-10-Ñ Lopez Sandra Cristina; 18-10-Ñ Salinas Norma Beatriz; 21-10-Ñ Barraza Ramon Orlando; 23-10-Ñ Armendariz Silvia Graciela; 24-10-Ñ Montenegro Andres; 26-10-Ñ Carrion Nelida Valle; 27-10-Ñ Barrionuevo Rosa Arminda; 28-10-Ñ Ulvina Adolfo Alejandro; 29-10-Ñ Carbia Jorge; 34-10-Ñ Roa Maria Andrea; 36-10-Ñ Fernandez Gregoria; 37-10-Ñ Presumo Nicanor Jose; 39-10-Ñ Vazquez Norma Aurora; 42-10-Ñ Villanueva Jose Orlando; 46-10-Ñ Canteros Cipriano; 50-10-Ñ Torres Mariana Alejandra; 52-10-Ñ Fernandez Angelica eatriz; 53-10-Ñ Villegas Nestor Ubaldo. Bodega 7-5-A Sociedad Nago Chojin Kay Bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Artículos 60, 61, 62 y 63 en la Ordenanza N° 432/77 "Reglamento General de Cementerios", la no comparecencia motivará el traslado de los restos al Osario General, sin intervención de los interesados.

C.C. 8.971 / ago. 21 v. ago. 23

## INGETERM S.A

POR 3 DÍAS - Ingeterm S.A en Liquidación en AGE del 10/08/2018 se resuelve la distribución parcial de acuerdo al Art 107 LGS. Liquidador Albanese Antonio. DNI 11.134.496. CP, Evelina Freiburger

G.P. 92.655 / ago. 21 v. ago. 23

## CONSORCIO DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS

POR 1 DÍA - Los Interventores/Liquidadores del Consorcio de Promoción y Desarrollo de las Actividades Turísticas del Partido de Bahía Blanca (COPROTUR), Abogado Luciano Martín Percaz y Contador Público Nacional Jaime Julián Pujol, hacen saber que el Honorable Consejo Deliberante y el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Bahía Blanca, mediante Ordenanza N° 19.228 y su modificatoria N° 19.241, ambas del año 2018, y Decretos de Promulgación Nros. 195/2018 y 365/2018, respectivamente, han aprobado el Informe Final de la Liquidación y el Proyecto de Distribución Final del referido Ente. Bahía Blanca, abril 27 de 2018. Luciano Martín Percaz-Jaime Julián Pujol.

B.B. 57.955

## INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA BIEY S.A.

POR 5 DÍAS - Inmobiliaria y Constructora Biey S.A., con fecha 28 de Julio del 2017, resuelve en Asamblea Ordinaria con la presencia de sus accionistas que representan el 100% del capital social; nombrar Presidente a Nicolás Martín Rocco DNI 32605.740, Director titular Alejandro Miguel Rocco DNI 34.248.436 y Director suplente a Miguel Ángel Rocco DNI 14.034.408.

Mn. 61.636 / ago. 22 v. ago. 28

## AUTORIDAD DEL AGUA

Por 1 Día - la Autoridad del Agua, en cumplimiento del artículo 19 de la Ley N° 12.257, informa que procederá a demarcar la Línea de Ribera sobre el Mar Argentino, en un predio propiedad de la entidad FOETRA (Sindicato Buenos Aires), ubicado en la localidad de Colonia Marina, Partido de Villa Gesell y designado catastralmente como: Circunscripción VI, Parcela 19u.

Se deja constancia que conforme a lo estipulado en el artículo 20 de la Ley N° 12.257, la demarcación se hará conforme a las instrucciones que imparta la Autoridad de Aplicación quien dejará constancia de las observaciones que formulen los terceros que presencien las operaciones y dará vista del informe sobre la demarcación por el término de diez días a quien invoque su interés, destacando que las objeciones podrán formularse dentro del término de diez días, contados a partir del vencimiento dicho plazo.

Se cita a los interesados que acrediten interés legítimo a objetar dicha demarcación, a presentarse en esta Autoridad del Agua dentro de los diez días de la segunda publicación de este edicto o a presenciar la tarea de demarcación a realizarse el día 13 del mes de septiembre del corriente año a las 11:30 horas. Las operaciones comenzarán en el acceso a la parcela mencionada anteriormente y estarán a cargo del Agrimensor Julio Cesar DI CIANNI, actuando en calidad de suplente un agrimensor a designar oportunamente.

Se solicita, en caso de pretender presenciar las operaciones, concurrir acompañado de la documentación que acredite la titularidad del dominio de la propiedad.

Referente Expediente 2436-1.776/13

**Pablo Rodríguez**, Director Presidente

C.C. 8.989 / 1° v. ago. 22

## Colegiaciones

### COLEGIO DE GESTORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 3 DÍAS - Ley N° 7.193 to y Ley N° 11.998; BLAZQUEZ CARLOS ADRIAN, DNI 23.479.872. Solicita Colegiación en el Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires, oposición dentro de los treinta días en la calle Salta 2775 de Mar del Plata, 18 de junio de 2018. Lopez Norberto Omar, Presidente.

M.P. 35.038 / ago. 21 v. ago. 23

### COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

**Departamento Judicial Quilmes**  
LEY 10.973

POR 1 DÍA - GISELE JAQUELINE RODIL DNI n° 34520342 domiciliado en Guido 445 Torre 2 10 A Partido de Quilmes solicita colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, Dpto. Judicial Quilmes, oposiciones dentro de los quince días hábiles, en la calle H. Primo 277 de Quilmes - Quilmes 30/07/18. Gustavo F. Santos, Secretario General.

Qs. 90.818

### COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

**Departamento Judicial Necochea**  
LEY 10.973

POR 1 DÍA - Se hace saber que GARCÍA, MAURICIO, DNI N° 31.023.393, ha solicitado su Inscripción como Martillero y Corredor Público en el Registro de Matrículas. Oposiciones durante quince días hábiles en el domicilio de calle 68 N° 3153/55 de Necochea. Oscar Luis Pérez, Presidente.

Nc. 81.370

### COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

**Departamento Judicial La Plata**  
LEY 10.973

POR 1 DÍA - LUCIANO MADALA domiciliado en calle Arenales N° 225 de la localidad de Lobos, partido de Lobos, solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros Y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata, oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 08 de agosto de 2018. Guillermo Enrique Saucedo, Secretario General.

L.P. 22.978

## COMERCIAL

### Transferencias

POR 5 DÍAS -. **Villa Libertad**. El que suscribe SANDRA LAURA SANCHEZ VARELA con DNI 18.656.500 cede y transfiere el fondo de comercio sito en la calle 137 Infanta Isabel 3145, Villa Libertad, Gral. San Martin bajo el rubro Fca. de Artículos y Accesorio Metálicos para Cerrajería a Sergio Alejandro Vita DNI 14.855.464. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.822 / ago. 15 v. ago. 22

POR 5 DÍAS – **Pilar**. Transferencia de fondos de comercio y/o titularidad de habilitación de emprendimientos comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la Ley 11.867, “Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales”, y artículos 79, 80 y 81 del “Código de Habilitaciones Comerciales”. El Sr. CANAVAS MONSERRAT JUAN EMILIO CUIT 20-27792781-1, con domicilio en Muñiz 545, Ing. Maschwitz anuncia la transferencia de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro Actividades Recreativas Y Gimnasio Con Aparatos, sito en la calle colectora Panamericana Av. 12 de Octubre N° 761 localidad de Pilar, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Castro Rodrigo Luis, CUIT 23-35214660-9, domicilio real Ricardo Manuel Treys N° 2350 Planta baja departamento «B» localidad de CABA, bajo expediente de habilitación 16202/17. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I. 41.284 / ago. 15 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - **Bahía Blanca**. Alejandro Atilio Galmarini, escribano, Matrícula 5317, a cargo del Registro 70 de Bahía Blanca, hace saber que PERLA ASUNCIÓN MARTÍNEZ, DNI 6.727.564, con domicilio en Las Huertas 82 de Bahía Blanca y ALICIA FERNÁNDEZ, DNI 6.419.725, con domicilio en Güemes 266 de Bahía Blanca, han transferido el 100 % del fondo de comercio “Colegio Victoria Ocampo”, con domicilio en Brown 236 de Bahía Blanca (Registro DIPREGEP N° 2642-nivel primario y Registro DIPREGEP N° 3365-nivel secundario), a la firma “Gestión Educativa Bahía Blanca S.R.L.” CUIT 30-71406717-2,

con domicilio en Brown 236 de Bahía Blanca, y se procederá a su inscripción ante el Registro Público. Para reclamos de Ley se fija domicilio en Avenida Alem 176 de Bahía Blanca.

B.B. 57.904 / ago. 15 v. ago. 22

**POR 5 DÍAS - Bahía Blanca.** Alejandro Atilio Galmarini, escribano, Matrícula 5317, a cargo del Registro 70 de Bahía Blanca, hace saber que ALBA IRIS MARASCA, DNI 5.778.076, con domicilio en Presidente Derqui 1.214 de Bahía Blanca y MARÍA TERESA FAGIANI, DNI 12.278.751, con domicilio en Mitre 1.169 de Bahía Blanca, han transferido el 100 % del fondo de comercio "Colegio Presidente Sarmiento", con domicilio en Sisco 3.547 de Ingeniero White, Bahía Blanca (Registro DIPREGEP N° 136- nivel primario y Registro DIPREGEP N° 6711- nivel secundario) a la firma "Gestión Educativa Bahía Blanca S.R.L.", CUIT 30-71406717-2, con domicilio en Brown 236 de Bahía Blanca, y se procederá a su inscripción ante el Registro Público. Para reclamos de Ley se fija domicilio en Avenida Alem 176 de Bahía Blanca.

B.B. 57.905 / ago. 15 v. ago. 22

**POR 5 DÍAS – Moreno.** ALDO ARMANDO CLEMENTONI y ALDO JOSE CLEMENTONI SH, CUIT 30-64645234-8, con domicilio Brme. Mitre 3013 (ex 909), Moreno, Prov. Bs. As. Transfiere su fondo de comercio de "Armería y Art. de Camping" nombre de fantasía "Casa Lista" C/C 1026 y Expte. 17781//71 sito en Brme. Mitre 3013 (ex 909), Moreno (CP 1744) Prov. Bs. As. A "Clementoni Aldo José y Clementoni Adriana Mónica Soc. Simple", CUIT 30-71551772-4, con domicilio legal en Brme. Mitre 3013 (ex 909) Moreno, Prov. de Bs. As. Reclamos de Ley en domicilio legal.

Mn. 61.597 / ago. 15 v. ago. 22

**POR 5 DÍAS –. José Mármol.** ALICIA MABEL OCAMPO, Vende cede y transfiere el fondo de Comercio de Geriátrico sito en la calle Erezcano N° 331 de José Mármol, Pdo. de Alte. Brown, Pcia. Buenos Aires, Inscripción Municipal N° 63531/0 libre de pasivo y con personal a Andrea Francisca Sánchez Escobar. Reclamos de Ley en idéntico domicilio.

L.Z. 48.082 / ago. 15 v. ago. 22

**POR 5 DÍAS - San Miguel.** YU YULAN CUIT N°23-94308893-4, vende Fondo de Comercio Supermercado sito en Concejal Tribulato 1900 San Miguel Pcia. de Bs. As. pesos 80.000 a Zhuang Guoying CUIT N°27-95541446-8 por cinco días. Oposición mismo domicilio.

S.M. 53.844 / ago. 16 v. ago. 23

**POR 5 DÍA - San Miguel.** HUANG YUNSEN CUIT N° 20-94309462-5, vende Fondo de Comercio Supermercado sito en Gaspar Campos 3599 San Miguel Pcia. de Bs. As. pesos 100.000 a Zhuang Wenfeng CUIT N°20-95737157-5 por cinco días. Oposición mismo domicilio.

S.M. 53.845 / ago. 16 v. ago. 23

**POR 5 DÍAS – Tapiales.** MARTÍNEZ SANDRA MYRIAN, D.N.I. 20.036.602 transfiere fondo de comercio "Salón Maracuya" con domicilio en Av. Boulogne Sur Mer 1210 1º piso en la Localidad de Tapiales a Rosales Nancy Mariel con DNI: 31930953. Reclamos de Ley en el comercio.

L.M. 197.411 / ago. 16 v. ago. 23

**POR 5 DÍAS – Pilar.** ORLANDO ANTONIO PIEGARI SCHAAB, CUIT 20-36414500-5, transfiere a Silvia Beatriz Hildebrandt, CUIT 27-22975557-4, el Fondo de Comercio sito en Independencia 562, Pilar (B), rubro Salón de Belleza y Perfumería. Reclamos de Ley en mismo domicilio.

L.P. 22.887 / ago. 17 v. ago. 24

**POR 5 DÍAS – Pilar.** La razón social GÓMEZ MARÍA Y EREN GRACIELA S.H., CUIT 30-71095450-6, con domicilio real Independencia N° 410, Anuncia transferencia de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro Elaboración y Venta De Viandas y Comidas Para Llevar, sito en la calle Pedro Lagrave N° 776—Local 6, localidad Pilar, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Gómez María, CUIT 27-17162748-1.- 1, domicilio real Independencia N° 410, localidad de Pilar, bajo el expediente de habilitación 4600/2009. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

L.P. 22.888 / ago. 17 v. ago. 24

**POR 5 DÍAS - San Andrés.** Transferencia de Fondo de Comercio. TAMBURRO CARLOS ALBERTO, CUIT 20-10479277-5, transfiere el 100% a Pulido Giuliana Ailin, CUIT 27-40976927-1, el Fondo de Comercio del rubro "Venta al por Menor de Productos de Almacén y Dietética", sito en Ayacucho N° 3215, de la Localidad de San Andrés, Partido de Gral. San Martín. Reclamo de Ley en el mismo.

S.M. 53.869 / ago. 17 v. ago. 24

**POR 5 DÍAS – Moreno.** DE CARLO MAXIMILIANO DANIEL, DNI 35.088.241 con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 3054 de la Localidad y Partido de Moreno, B.A., comunica que transfiere el Fondo de Comercio rubro venta de Pizzas y Empanadas sito en la calle Bartolomé Mitre 3054 de la ciudad de Moreno BA, a Gimenez Víctor Daniel CUIT 20300496572 con domicilio en la calle Mendez 1577 Libertad, de la ciudad de Merlo BA. Partida Municipal 80380 cuenta de comercio 20350882414. Reclamos de Ley en domicilio comercial.

Mn. 61.618 / ago. 17 v. ago. 24

**POR 5 DÍAS –. Domingo Faustino Sarmiento.** VIVIANA BEATRIZ PORTUESI, cede a Ana María Suarez su Participación Societaria en Rotisería Irupe de Ana María Suarez y Viviana Beatriz Portuesi S.H., sita en Avenida Presidente Perón 371/3, Domingo Faustino Sarmiento, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 61.621 / ago. 17 v. ago. 24

**POR 5 DÍAS - La Plata.** DANIEL ALBERTO CAPOCETTI, DNI N° 11.414.767, dom. 476 N° 1294 City Bell, La Plata, transfiere el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro "Casa de Fiestas Infantiles" que gira bajo el nombre "JK", sito

en calle 15a (Sarmiento) número 255 entre las de 473 (Cantilo) y 473 bis (15) de la Localidad de City Bell, Partido de La Plata, a la Sra. Olga María José Rosales, DNI N° 22.551.192, dom. 463 N° 3244 City Bell, La Plata. Reclamos por el plazo de ley en calle 15 N° 779 de La Plata de Lun. a Vier. de 9 a 13 hs. Vanesa R. Stampone, Abogada.

L.P. 22.928 / ago. 21 v. ago. 27

**POR 3 DÍAS - Almirante Brown.** Por Instrumento Privado del 24/7/2018 GUILLERMO RICARDO CURTELO DNI 12.587.905 y MARÍA LAURA PORTU DNI 12.813.114 cedieron los servicios educativos del Establecimiento Educativo Argentino sito en Adrogué, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, con sus diferentes niveles: Inicial (DIPREGEP 3512) sito en la calle Quintana 1070; Primario (DIPREGEP 3772) sito en Quintana 1048; y Secundario (DIPREGEP 5267) sito en General Paz 268, a favor de "E.E.A Educativo S.R.L.". Por lo cual la nueva denominación propietaria es "E.E.A Educativo S.R.L.". Mariana Inés Gómez Mariño, Notaria autorizada.

L.Z. 48.309 / ago. 21 v. ago. 23

**POR 5 DÍAS – San Martín.** ARMANAK BODOURIAN D.N.I. 13.672.133 y Ricardo R. Bodourian D.N.I. 4.422.952, ambos representados por el Sr. Mario Alberto Artaza, contador público T° 119 F° 94 Legajo 30689/4, transfieren fondo de comercio de Tienda Jaquelina de A y R Bodourian, sita en Mitre 3845 S.M. a Laura Bodourian D.N.I. 21.963.502.

S.M. 53.889 / ago. 21 v. ago. 27

**POR 5 DÍAS - Paso del Rey.** Prov. de Bs. As., EZEQUIEL CARLOS BONADUCE, CUIT 20-33330932-8 y domicilio en Uruguay 843 de Moreno, Prov. Bs As; transfiere el Fondo de Comercio de Perfumería y Venta de Artículos de Limpieza, envasados y sueltos, sito en S. M. del Carril 317 de Paso del Rey, Prov. Bs. As., Habilitado por Expt. 142101-B-2013, Cuenta Comercio N° 33330932, al Sr. Leandro Pablo Gabriel Sorbara, CUIT 20-25800181-9 con domicilio en Junín 898 de Merlo, Prov. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 61.646 / ago. 22 v. ago. 28

**POR 5 DÍAS – Necochea.** JOSÉ LUIS ARRATE, D.N.I. 13.207.323, con domicilio real en calle 101 y 36 de Necochea, transfiere a la sociedad en formación (Art. 44 Ley 19.550) "Compañía Arrate S.A.", con domicilio en Av. 59 N° 3.734 de Necochea, el Fondo de Comercio con sus respectivas habilitaciones municipales y de la Secretaría de Energía, para la venta de automotores, motos, cuatriciclos, combustibles líquidos y gaseosos, derivados del petróleo, lubricantes, baterías, neumáticos, insumos agropecuarios, repuestos, estación de servicio, servicio mecánico, gomería, lavado, engrase, fletes mediante camiones, comisiones, minishop y cobro de servicios ubicados en: partido de Necochea: Av. 59 - 3704, Av. 59 - 3734, Av. 59 - 4565, Av. 59 - 4585/99 - Necochea; Av. Ate. Brown 1550, Ruta 88 y calle 587- Quequén; calle 22 - 252 - Juan N. Fernández; partido de Lobería: calle Mercader 55 - Lobería; partido de San Cayetano: Av. Independencia 890, Av. H. Apezteguía 654 - San Cayetano, ruta 228 empalme ruta 75; partido de Tres Arroyos: Pasaje A. Di Carolis 65 - Orense; partido de Tandil: Av. Marconi 1525 - Av. Marconi 1522 - Tandil; partido de Balcarce: Av. González Chaves esquina 9 - Balcarce; partido de Gonzales Chaves: Av. Carricart n° 958 - Gonzales Chaves; partido de Gral. Pueyrredón: Av. C. Colón n° 3949, Av. Independencia n° 3099 - Mar del Plata. Reclamos de Ley 11.867 en Av. 58 - 2520, (02262) 42-7926, de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Oscar Galilea - Contador Público.

Nc. 81.372 / ago. 22 v. ago. 28

**POR 5 DÍAS – Pilar.** Transferencia de Fondo de Comercio y/o titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el artículo 2 de la Ley 11.867, Transmisión de establecimientos comerciales e industriales, y artículos 79, 80 y 81 del Código de habilitaciones. La razón social FURIO FABIÁN RICARDO CUIT 20-14060337-7, con domicilio real Gral. Savio 1016, Localidad de Pilar, Anuncia transferencia de titularidad de habilitación comercial, del rubro Ferretería kiosco, sitio en la calle Gral. Savio 1010, Localidad de Pilar, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Deandreis Adriana CUIT 27-14152791 domicilio real Gral. Savio 1010, Localidad de Pilar bajo el expediente de habilitación 8821/2003. Reclamos de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I. 41.384 / ago. 22 v. ago. 28

**POR 5 DÍAS – Moreno.** MASTRANTONIO LUCAS ANDRÉS DNI 32.967.861, CUIT 20-32967861-0, con domicilio en Av. Balbín 1410, San Miguel, Provincia de Buenos Aires Transfiere su Fondo de Comercio de "Zapatería" Nombre de Fantasía "Patolandia" c/c 20-32967861-0y Expte. 4078-81065/m/08) sito en Av. del Libertador 7475, Moreno, (CP 1744, Provincia de Buenos Aires a "Calzados Patolandia SRL", CUIT 30-71607283-1, con domicilio legal en Av. Balbín 1410, San Miguel Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en domicilio legal.

Mn. 61.638 / ago. 22 v. ago. 28

## Convocatorias

### CLÍNICA PRIVADA PUEYRREDON Sociedad Anónima

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 19 de septiembre de 2018, 19 hs.- primera convocatoria y 20 hs.- segunda convocatoria, en su sede social sita en la calle Jujuy 2176, Piso 5º, Mar del Plata, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2. Motivo de la realización de la Asamblea fuera de término.
3. Consideraciones de la Memoria, Estados Contables, sus Notas, Anexos e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2018.
4. Fijación de la remuneración del Directorio correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2018.
5. Elección de 3 (tres) Directores Titulares por el término de dos años en reemplazo de Dres. Jorge Fortuna, Gustavo Fernando Vegas y Enrique Omar Ferrer que finalizan mandatos.
6. Elección de 3 (tres) Directores Suplentes por el término de un año en reemplazo de Dres. Guillermo Moyano, Esteban Martín Filippa y Fernando Adrián Pacchioli que finalizan sus mandatos.
7. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año y fijación de su remuneración.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación por escrito para que se inscriba en el libro de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración. La Sociedad no se encuentra incluida en el Art. 299 Ley 19.550. Mar del Plata, Agosto 6 de 2018. Dr. Daniel Alejandro Ferrero, Síndico Societario.

M.P. 34.985 / ago. 15 v. ago. 22

**MAPFRE ARGENTINA SEGUROS S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de septiembre de 2018, a las 10 horas, en Alférez Hipólito Bouchard 4191, Munro, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el libro de Actas de Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo al 30 de junio de 2018, como así también el Estado de Capitales Mínimos y el Informe de la Comisión Fiscalizadora.
- 3) Tratamiento de los resultados del ejercicio.
- 4) Tratamiento de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 5) Remuneración de los miembros del Directorio.
- 6) Remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
- 7) Fijación del número de directores titulares y suplentes. Elección de miembros directores y suplentes del Directorio por el plazo de tres ejercicios.
- 8) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
- 9) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

Nota: Se recuerda a los accionistas que deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Registro de Asistencia con no menos de (3) tres días hábiles de anticipación a la Asamblea, en la dirección arriba mencionada, de lunes a viernes de 9.30 a 17.30 horas. Firmado: Carlos Alberto Estebenet, Presidente.

L.P. 22.772 / ago. 15 v. ago. 22

**SATRO S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍA - Se convoca a los accionistas de Satro S.A. a la Asamblea General Ordinaria en 1° convocatoria para el día 5 de septiembre de 2018 a las 10:00 horas a celebrarse en la sede social de la sociedad sita en la calle Bartolomé Mitre 1750 de Moreno, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Razones de la convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración del Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas, Memoria del Directorio e Informe del auditor, correspondientes al Ejercicio Económico N° 27, cerrado el 31 de marzo de 2018.
- 4) Destino de los resultados del ejercicio.
- 5) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio y su Retribución.
- 6) Fijación de honorarios en exceso del límite previsto en el Art. 261 de la Ley 19.550.

Nota: Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán Cumplimentar con lo establecido en el Art. 238 Ley 19.550. Soc. no Art. 299. Miguel Ángel Rivarola, Presidente.

L.P. 22.847 / ago. 16 v. ago. 23

**TRANSPORTES GARGANO S.A.**

**Asamblea General Extraordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convóquese a los Señores Accionistas de "Transportes Gargano S.A." a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día miércoles 12 de septiembre de 2018 a las 10 horas y 11 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente en el domicilio social sito en el local de Ruta Panamericana Km. 28,500 de la ciudad de Don Torcuato, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Análisis de la deuda fiscal y privada.
- 2) Capacidad actual de pago

- 3) Necesidad de aumento de capital y su integración.
- 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.  
Salvador Gargano, Presidente.

S.I. 41.311 / ago. 16 v. ago. 23

## **LA AMALIA S.C.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocase a los Señores Socios y Accionistas a la Asamblea Gral. Ordinaria que se celebrará el día 10 de septiembre de 2018 a las 19 horas, en el domicilio especial de Garibaldi 309 Departamento 1 para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017.
- 2) Consideración de la gestión de la administración.
- 3) Distribución de utilidades. María Luisa Alzola —Socia administradora L.C. 4.500.921.

Tn. 91.390 / ago. 17 v. ago. 24

## **FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS COOPERATIVA LTDA.**

### **Asamblea de Distritos**

#### CONVOCATORIA

POR 2 DÍAS - De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias que nos rigen, tenemos el agrado de invitar a los señores asociados a Asambleas de Distrito a realizarse en los días, lugares y horas que más abajo se indican para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

1º- Designación de Presidente y elección de Secretario de la Asamblea de acuerdo con lo establecido por el Artículo 29º del Estatuto Social.

2º- Elección de Delegados titulares a la Asamblea y suplentes por cada Distrito, de acuerdo con el Artículo 27º del Estatuto Social.

Distrito I: Formado por los Partidos de La Plata (cabecera), Ensenada, Berisso, Magdalena, San Vicente, General Paz, Coronel Brandsen, Chascomús, Castelli, Dolores, Tordillo, Pila, Las Flores, General Belgrano, Saladillo, Roque Pérez, Monte, Berazategui y Florencio Varela; Se celebrará el día cuatro de setiembre de 2018, a las 10 horas, en el local de la calle 51 N° 770, La Plata, Provincia de Buenos Aires, la que deberá elegir tres Delegados titulares e igual número de suplentes;

Distrito II: Formado por los Partidos de Avellaneda (cabecera), Lanús, Valentín Alsina, Quilmes, Lomas de Zamora, Esteban Echeverría, Almirante Brown, Cañuelas, Marcos Paz, Las Heras, Navarro y Lobos;

Se celebrará el día cuatro de setiembre de 2018, a las 13 horas en el local de la calle Lavalle 83, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, la que deberá elegir un Delegado titular e igual número como suplente;

Distrito III: Formado por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cabecera) y los Partidos de Vicente López, Tres de Febrero, Tigre, San Isidro, San Fernando, Morón, La Matanza, General Sarmiento, General San Martín, Moreno, Merlo, Escobar, Pilar, General Rodríguez y Luján;

Se celebrará el día cuatro de setiembre de 2018, a las 16 horas en el local de la calle Alsina N° 815, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que deberá elegir dos Delegados titulares e igual número de suplentes;

Distrito IV: Formado por el resto de los partidos no incluidos en los anteriores y que componen la Provincia de Buenos Aires;

Se celebrará el día seis de setiembre de 2018, a las 11 horas en el local de la calle 11 de Abril N° 145, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, la que deberá elegir dos Delegados titulares e igual número de suplentes;

Artículo 27 del Estatuto Social: "Para participar en la Asamblea los asociados deberán solicitar en la Administración de Cooperativa, con no menos de noventa y seis (96) horas de anticipación a la fecha fijada para su realización, una credencial que le servirá de entrada y donde se hará constar el nombre del asociado, su documento de identidad y su matrícula en la Cooperativa".

Artículo 28 del Estatuto Social: "Los asociados con domicilio en Distritos en los que no se celebre Asamblea, integrarán la del Distrito más próximo a su domicilio o la de la ciudad de La Plata y se incrementará con los mismos el padrón respectivo, sin que ello signifique aumentar la elección del número de Delegados fijados en la convocatoria respectiva. Todos los Asociados en condiciones de participar en la Asamblea podrán ser electos Delegados, aunque no residan en el Distrito que representan, salvo que se encuentren encuadrados en algunos de los casos previstos en el Artículo 12º de este Estatuto". Rodolfo Gustavo Cardelli, Presidente.

L.P. 22.935 / ago. 21 v. ago. 22

## **CARO HNOS. S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el umbral de de calle 4 N° 1621/31 de La Plata, para el día 7 de septiembre de 2018, a las 10.00 hs. en Primera Convocatoria y a las 11.00 hs. en Segunda Convocatoria:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Balance general al 30/06/18, estado de los resultados, distribución de ganancias, memoria e informe del síndico ejercicio 2018.
- 3) Renuncias de Carlos Alberto Caro como Presidente y Director, y de Martín Miguel Orruma como Síndico.

4) Responsabilidad de sus gestiones.

5) Designación de Director y Síndico. Esta S.A. no está alcanzada por el Art. 299 de la LGS. Marcos B. Jáuregui Lorda. Abogado.  
L.P. 22.949 / ago. 21 v. ago. 27

## **CRISTAL MDQ S.C.A.**

### **Asamblea General Extraordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Cristal MDQ S.C.A., Matrícula N° 137798, Legajo 114428, a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en las oficinas de la firma sita en Santiago del Estero 2142 de la ciudad de Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, para el día 15 de septiembre de 2018 a las 10 hs. en Primera Convocatoria y a las 11 hs. del mismo día en Segunda Convocatoria para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Reconducción de la sociedad por haberse vencido el plazo de la duración y reforma del artículo segundo del estatuto social. Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 92.651 / ago. 21 v. ago. 27

## **NUCLEAR CONTROL S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria en primera y segunda convocatoria a las 14.00 y 15.00 hs. Respectivamente para el día 07 de septiembre de 2018 en Arrecifes 1785 Castelar Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 2018.
2. Destino de los resultados del ejercicio.
3. Designación de dos accionistas para firmar el acta.  
Sociedad no comprendida en el art. 299 de la ley 19550.

Mn. 61.611 / ago. 21 v. ago. 27

## **INSTITUTO MARIANO MORENO S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Número de Registro: 18573. Convócase a los Sres. Accionistas del Instituto Mariano Moreno S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 13 de septiembre de 2018, a las 18.00 hs. en 1º convocatoria y a las 19.00 hs. en 2º convocatoria, en la sede social de Centenera 874, de la ciudad y partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Tratar las observaciones al Trámite de Reforma - Aumento de Capital Expte N° 49431/99 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas.
- 3) Tratar el estado de las actuaciones Administrativas Expte. 128954/15 Designación Directorio – Reforma ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. La sociedad no se encuentra comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los titulares de las acciones deberán comunicar su asistencia, en el domicilio de la sociedad y en las condiciones del Art. 238 de la ley 19550 hasta con no menos de (3) días hábiles anteriores a la celebración de la Asamblea. El Directorio. Julio Querzoli C.P.

L.P. 22.984 / ago. 22 v. ago. 28

## **IRENE S.A.**

### **Asamblea Ordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores Accionistas de Irene S.A., para el día veinticuatro de setiembre de 2018, a las quince horas, en Av. Moreno N° 382, de la ciudad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de los documentos establecidos por el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Abril de 2018.
- 2) Destino de las Utilidades. Honorarios del Directorio.
- 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio. Zijlstra Elba Virginia. Presidente.

T.A. 87.224 / ago. 22 v. ago. 28

## Sociedades

### **DROGUERÍA DIMAT S.A.**

POR 1 DÍA - Por A.G.O N° 10 del 20/07/2018, y Directorio N° 14 del 26/07/2018: Presidente Matías Ezequiel Foglia, Vicepresidente Diego Martin Smoschuk y Director Suplente Sebastián Alejandro Smoschuk. Silvina E. De Virgiliis. Notaria.  
L.P. 22.873

### **EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO EL SERRANITO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por del 10/12/12: Renuncia como Gerente Nigro Daniel Rubén, asume Nigro Hugo Rubén; Reforma Art.12- Dr. Chicatun.  
L.P. 22.865

### **FREETRIP S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Acta del 30/6/18 Renuncia como Gerente María Alejandra Farías; se nombra Gerente a: Mac Guire, Martin Diego- Dr. Chicatun.  
L.P. 22.866

### **VÉRTICE SERRANA S.A.**

POR 1 DÍA - Por AGE del 3/7/18 se ref. Art. 13°, por cambio cierr. Ejer al 31/12. Cdor. G. Dicundo.-  
L.P. 22.869

### **FRIGOPREMIUM S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Luis Mauricio Gaitan, 3.7.72, DNI 22.834.579, casado, Productor Agropecuario, Martínez Ituño 23, Gral. Madariaga, Bs.As. y Omar Alejandro Ryan, 1.12.76, DNI 25.562.889, soltero, Abogado, Mariano Moreno 633, Pirán, Mar Chiquita, Bs.As. 2) 31.7.18. 3) Frigopremium S.A. 4) Avenida Colón 751, localidad y partido de Ayacucho, Bs.As. 5) Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, fraccionamiento, administración, explotación de establecimientos faenadores, cámaras frigoríficas y mataderos. Elaboración, producción, compra venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de carnes y subproductos. Construcción y explotación de frigoríficos; explotación de hacienda; comercialización de campos para hacienda y cultivos. Mandatos, consignaciones, comisiones. Industrialización y comercialización de productos agrícola ganaderos, de origen animal, forestal, establecimientos rurales. Producción de alimentos. Matarife, abastecedor de ganado, carnes, comercialización de animales. Proyecto, dirección y construcción de obras de ingeniería, comercialización de materiales de construcción. Explotación de yacimientos, canteras. Plantación y explotación de bosques y sus productos. Diseño, construcción y mantenimiento de parques. Operaciones inmobiliarias de venta y construcción. Construcción, reparación, compra venta, importación, exportación de naves, botes, artículos navales. Transporte de carga, residuos, limpieza, mantenimiento de rutas, plazas, edificios. Operaciones financieras exc. Ley 21.526. 6) 99 años. 7) \$100.000. 8) Presidente: Luis Mauricio Gaitan. Director Suplente: Omar Alejandro Ryan. Directorio: 1 a 4 Titulares o Suplentes: 3 ejercicios. Fiscalización: Art. 55 LGS. 9) Presidente. 10) 30/9. Federico F. Alconada. Abogado.  
L.P. 22.864

### **GÉNESIS SALUD TANDIL S.A.**

POR 1 DÍA - Instrumento Público 2-8-18: Capital: \$1.090.000, reforma art. 4\*.P. Mc Inerny, Abogado.  
L.P. 22.877

### **SPRO CONSULTORA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Art. 60. LGS. Acta N° 3. 15/1/2018. Ratifican Gerente Mara Copolechio Morand, designan Gerente a Gustavo Marcelo González; por todo tiempo de duración de la Sociedad. Notaria: Lucrecia I. Carbone.  
L.P. 22.856

### **ALTRUP INGENIERÍA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea N° 5 del 01/11/2017 se designa Socio Gerente a Hernán Darío Skreblin y Jorge Ariel Verza en forma indistinta. Ingrid Katok-Notaria.  
L.P. 22.857

### **SAN JENARO CONSTRUCTORA S.A.**

POR 1 DÍA - AGE 01/08/15 aumenta el capital a \$ 900.000 ref. Art. 4; AGO 26/03/18 designa Presidente: Ana María Andrade, 26/08/56, viuda, Abogada, DNI 12.631.119, 71 N° 428 La Plata; y Dir. Sup.: Diego Patricio De Miguel, 26/02/75,



soltero, Comerciante, DNI 24.256.518, 6 n° 1.570 Dto 3 La Plata, argentinos; Por reunión de directorio del 1/08/18 cambia la sede a calle 71 n° 428 La Plata. Cr. Carlos Berutti.

L.P. 22.858

### **MULTI SERVICE S.R.L SERVICIOS EMPRESARIALES**

POR 1 DÍA - 2- Nancy Pamela Coronel, argentina, casada, DNI 31.909.287, Empleada, Almafuerde N°651 de San Nicolás y Claudia Elida Capra, argentina, casada, DNI 14.433.038, Empresaria, domiciliada en San Martín 189 P. Baja Dpto "A" de San Nicolás. 3- Inst. Priv. Del 03/08/18. 4- Avenida Gral. Savio N° 2051 oficina 1°1° de San Nicolás. 5-A) Proveedor de servicios de limpieza en todo tipo de lugares. B) Parquización y mantenimiento de todo tipo de espacios verdes, paisajismo, mantenimiento, colocación de césped sintético. C) Tendido de cableado, alambrado, colocación de sistemas de alarmas, colocación de membranas, soldaduras de todo tipo. D) Trabajos de albañilería, reparación de veredas, plomería, electricidad, herrería. D) Cerrajería: Todo tipo de trabajos de mantenimiento de urgencia. 6- 99 años. 7- Capital: 15.000. 8- Gerente: Nancy Pamela Coronel. Fisc: Art. 55. 8- Representación: Gerente. 9- 31/12. Eduardo Molinelli. Notario.

L.P. 22.881

### **JUAN JOSÉ CASSOU E HIJO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Inst. Privado 05/01/2018 Juan José Cassou (H), arg., nac. 5/6/1981, DNI 28.835.747, solt., Comte., CUIT 20-28835747-2, dom. General Paz 2911, Departamento 1 de la Ciudad y Partido de Olavarría cede y transfiere 1000 cuotas de \$ 1000 valor nominal cada una de Juan José Cassou e Hijo S.R.L a Stella Maris Lezaeta, arg., nac. 13/12/1958, DNI 12.544.716, cas. 1as Juan José Cassou, Ama De Casa, CUIT 27-12544716-9, dom. Guisasaola 3151 de Ciudad y Partido de Olavarría. María Cecilia Fioroni, Escribana.

L.P. 22.896

### **ACCESO SEGURO SUD AMÉRICA S.A.**

POR 1 DÍA - Socios Roger Thomas Garvie, inglés, nac. 21/12/59, DNI. 94.103.381, CUIT. 20-94103381-5, casado, Comerciante, dom. Pilmayquén N° 501 B. Blanca; Nicholas Garvie, inglés, nac. 07/06/86, DNI. 94.103.294, CUIL. 20-94103294-0, casado, Empleado, dom. Llanquetruz N° 665 B. Blanca; Derrick Garvie, inglés, nac. 03/06/84, DNI. 94.103.376, CUIL. 20-94103376-9, casado, Empleado, dom. Yapeyú N° 3655 B. Blanca. Constitución Esc. N° 269 del 31/07/2018 Reg. 68 Bahía Blanca, Not. Adscripto Carla Merlini. Denom.: "Acceso Seguro Sud América S.A."; Dom.: provincia de Bs As; Sede: José Hernández N° 1.149 Bahía Blanca. Objeto: I) Comercial: diseño, manufactura, distribución, venta e instalación sistemas de seguridad para trabajos en altura; compra y venta de equipamientos de protección y seguridad para trabajos en altura.- II) Servicios: mantenimiento de instalaciones de equipos de seguridad mencionados en acápite anterior.- III) Financiera: (excluidas todas las actividades y operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público). Podrá realizar la gestión de cobros, comprar carteras de créditos morosos.- Capital: \$100.000 divid. 100 acc. ordinarias nominativas no endosables clase A v/n \$1.000 c/u derecho 1 Voto. Suscripción: Roger Thomas Garvie 34 acc.; Nicholas Garvie 33 acc; Derick Garvie 33 acc.- Directorio: entre uno y tres Tit e igual n° Suplentes, siendo reelegibles. tres ejercicios Representante Legal: Presidente: Derrick Garvie; Director Titular: Nicholas Garvie; y Director Suplente: Roger Thomas Garvie. Domicilio especial art. 256 LSC. José Hernández N° 1.149 B. Blanca. Fiscalización: Socios. Plazo 50 años. Cierre ejercicio: 30/11. Profesional Apoderado: Dr. Tomás Marzullo.

B.B. 57.928

### **TÉCNOBRAS S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Cesión de cuotas sociales. En Instrumento Privado de fecha 27/05/2009. Lidia Esther Zapata y Juliana Girolami (Herederas declaradas en la sucesión del socio Julio César Girolami) ceden y transfieren quinientas cuarenta (540) cuotas sociales a favor de María José Allende, Santiago Lionel Allende y María Emilia Allende.- 2) Cambio de Sede Social. Por Actas de fecha 07/09/2009 y 06/08/2018, se traslada la sede social a calle 12 de Octubre 1812, departamento 12 de la ciudad y partido de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires.- 3) Reforma del art. 5º: designación de Gerentes por todo el término de duración de la Sociedad.- Marcelo Alberto Allende, argentino, nacido el 15/08/1946, casado, D.N.I. N° 8.255.703, domiciliado en calle Azcuénaga 1208 de la ciudad y partido de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, y Santiago Lionel Allende, argentino, nacido el 25/03/1981, soltero, D.N.I. N° 28.777.245, domiciliado en calle Azcuénaga 1208 de la ciudad y partido de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires. Por Acta de fecha 06/08/2018 se resuelve reformar por unanimidad el Artículo Quinto, quedando redactado de la siguiente manera: "... Artículo Cinco: La administración de la Sociedad, será ejercida por Don Marcelo Alberto Allende y Don Santiago Lionel Allende, quienes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta, con el cargo de gerentes por todo el término de duración de la sociedad.- Ejercerán la representación de la sociedad en todos los negocios y actividades que se corresponden con el objeto social y sin limitación de sus facultades, en la medida que sus actos atiendan al cumplimiento de los fines sociales, pudiendo bajo tales condiciones celebrar toda clase de actos jurídicos.- Les queda prohibido comprometer a la Sociedad, en actos extraños al objeto social, como así también participar en actos que importen competir con la sociedad.- ...". Alejandro Elio Albarracín, Notario.

B.B. 57.934

### **NEUMÁTICOS RURALES S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Inst. Priv. 08/11/2017, Desumvila, Salvador María, cede la totalidad de sus ctas part. de cap. Soc. a favor de los Sres. ALves Carlos Fabián DNI 25.088.234, cas., com., arg., dom. en Rómulo Cesar 26, Lag. Alsina ( 200) y a Prieto Silvia Cristina DNI: 11.968.435, div., Cra. Pca., arg., dom. en Viamonte 876, B.Bca. (200) y Renuncia a la Gerencia el 20/10/2017. Fdo. Loglen M. Eugenia. C.P.

B.B. 57.936

### **NEUMÁTICOS RURALES S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Inst. Priv. 08/11/2017, Perticarini, Juan Eduardo cede 66 ctas partes de cap. Soc. a favor de los Sres. Alves Carlos Fabián DNI 25.088.234, cas., Com., arg., dom. Rómulo Cesar 26, Lag. Alsina y cede 67 ctas partes de cap. Soc. a favor de Prieto Silvia Cristina DNI: 11.968.435, div., Cra. Pub., arg., dom. en Viamonte 876, B. Bca. Fdo. Loglen M. Eugenia. C.P.  
B.B. 57.937

### **OBSIDIANA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Ese 136 del 8/8/18.- Reg. 25 Junín (B). Por unanimidad modifican art. 5º Estatuto: Gerente: Plazo 3 ejercicios. Art. 60.-Gerente: socia María Verónica Mangini: 3 ejercicios.- Daniela F. Villoros, Notaria.

Jn. 69.950

### **SUN SPORT TEXTIL S.R.L.**

POR 1 DÍA.- Acta de Asamblea General Extraordinaria: N° 1 del 16/5/2010: En reunión de socios se presenta la renuncia al cargo de Nancy Beatriz Moglia al cargo de Gerente de la Sociedad. El acta es firmada por los dos únicos socios Nancy Beatriz Moglia y Marcelo Juan Lopez. Arsanto Karina, Escribana.

Pg. 85.381

### **SILVER CLOVER S.R.L.**

POR 1 DÍA - Inscripción de S.R.L. Alejandro José Berisso, arg., nac. 13/05/1957, DNI: 12.970.712, CUIT N° 20-12970712-8, Comerciante, soltero, domic. 25 de Mayo 789, Tandil y Ángel Eduardo Giannasi, arg., nac. 30/08/1961, DNI 14.403.922, CUIT N° 20-14403922-0, Comerciante, divorciado, domic. Sáenz Peña 1415, Ayacucho. Instrumento Privado 31/07/2018. Silver Clover S.R.L.. Domic. Sáenz Peña 1419, Ayacucho, Partido de Ayacucho, provincia de Bs. As. Objeto: Explotación de juegos de azar, venta de billetes de Lotería, explotación de P.R.O.D.E., quiniela y todo otro juego que explote y/o concesione el Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Bs. As. Duración: 99 años, Capital Social: \$50.000. Adm. La adm. social será ejercida por el o los socios o un tercero designados a tal efectos, en caso de ser más de uno en forma indistinta. Duraran en sus cargos todo el término de duración de la Sociedad. Socios Gerentes: Alejandro José Berisso y Ángel Eduardo Giannasi. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19.550 fiscalización de los socios no gerentes. Rep. Legal: Gerente. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Fdo. Ignacio Pereda, Cdor. Público.

G.P. 92.640

### **DIEYARI GASTRONOMÍA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Designación de Gerente, Por Acta de Reunión de Socios de fecha 13/07/2018 se designa como Gerente al Sr. Diego Fernando Bianchi, CUIT: 23-22108305-9, domiciliado en la calle Patagones N° 1354 2º Piso, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón. Fdo. Ignacio Pereda, Cdor. Pub.

G.P. 92.641

### **CLASIFICACIÓN SCARPATI Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA - Inscripción de S.R.L. Esteban Humberto Scarpatti, arg., nac. 01/04/1985, DNI 31.607.543, CUIT N° 20-31607543-7, Comerciante, casado, domic. Calle 20 N° 834, Balcarce, partido de Balcarce; Juan Miguel Scarpatti, arg., nac. 15/05/1988, DNI: 33.670.122, CUIT N° 20-33670122-9, Comerciante, soltero, domic. Calle 20 N° 834, Balcarce, partido de Balcarce; Mariangela Scarpatti, arg., nac. 12/12/1989, DNI: 34.961.433, CUIT N° 27-34961433-8, Estudiante, soltera, domic. Calle 20 N° 834, Balcarce, partido de Balcarce. Esc. Publica 08/08/2018. Clasificación Scarpatti Sociedad De Responsabilidad Limitada. Domic. Calle 20 N° 834, Balcarce, partido de Balcarce, provincia de Bs. As. Objeto: A) Agrícola-Ganadera: Clasificación de cereales para la obtención de semillas. Explotación de todas las actividades agrícolas-ganaderas. B) Comerciales: Comercialización y distribución de semillas, fertilizantes, agroquímicos; intermediación y consignación de productos y subproductos de alimentación en uso humano y/o animal y de insumos de aplicación en la actividad agropecuaria y de cereales y oleaginosos; producción y multiplicación de semillas y venta de las mismas; realización de operaciones de canje; depósito de mercaderías de todo tipo; adquisición y venta de bienes muebles y fondos de comercio, distribución, importación, exportación y comercialización de todo tipo de productos; todas las operaciones emergentes de la comercialización, acopio, almacenamiento, limpieza, clasificación, secado y otros servicios sobre cereales y oleaginosos. C) Inmobiliaria: La actividad inmobiliaria mediante la administración, alquiler y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales. D) Constructora: la construcción de edificios por el régimen de propiedad horizontal. E) Exportación e Importación: la importación y exportación de toda clase de bienes, mercaderías, y servicios relacionados con el objeto social. F) Mandataria – Fiduciaria: Mediante el ejercicio de representaciones, agencias, comisiones, mandatos. G) Transporte Terrestre de Carga y Logística: Explotar todo lo concerniente al transporte terrestre de carga en todo el territorio nacional. H) Financieras: Podrá realizar la financiación de las operaciones que realice mediante el otorgamiento de cualquier tipo de préstamo, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras. Todas estas operaciones serán realizadas con dinero propio. Duración: 99 años, Capital Social: \$120.000. Adm. La adm. social será ejercida por el o los socios o un tercero designados a tal efectos, en caso de ser más de uno en forma indistinta. Duraran en sus cargos todo el término de duración de la Sociedad. Socio Gerente: Juan Miguel Scarpatti y en caso de vacancia Gerente Suplente: Esteban Humberto Scarpatti. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19.550 fiscalización de los socios no gerentes. Rep. Legal: Gerente. Cierre Ejercicio: 30 de abril de cada año. Fdo. Ignacio Pereda, Cdor. Pub.

G.P. 92.642

## **RESIDENCIA MAMA SARA - HOGAR DE ABUELOS Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - Por Escritura Modificatoria de fecha 06/08/2018 se aclara que la socia Anabella Gisele Kyriacopulos es de profesión Empresaria. Fdo. Ignacio Pereda, Cdor. Pub.

G.P. 92.643

## **SB TRANSPORTO S.A.**

POR 1 DÍA – Edicto Rectificadorio. Se rectifica la fecha correspondiente a la Escritura de Constitución de la Sociedad, siendo la misma: Esc. Pub. 475 del 13/06/2018. Por Esc. Pub. 620 del 07/08/2018, se modifica el Artículo Tercero del Estatuto Social, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros y/o asociada a terceros, con cualquier modalidad contractual, en cualquier lugar de la República Argentina, del MERCOSUR (Mercado Común del Sur) y/o de terceros países, las siguientes actividades: A) Servicios: Transporte de pasajeros, cargas, mercaderías, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes, incluyendo el transporte entre ciudades dentro y fuera del país, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros. Podrá presentarse en licitaciones directas o indirectas, en todos los puntos enunciados en este objeto social. Se deja constancia que el alcance otorgado a “Transporte de pasajeros” no es el previsto por el art. 299 inc. 5 de la Ley Nº 19.550. B) Comerciales: compra y venta, arriendo o subarriendo, leasing de colectivos ómnibus y automotores en general, chasis, carrocerías y sus implementos y accesorios, de cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, así como productos y subproductos, mercaderías industrializadas o no y en general cualquier otro artículo para vehículos automotores, sin restricción ni limitación alguna, en general todo lo relacionado con el objeto de la sociedad pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones C) Industriales: La Sociedad podrá fabricar, con medios propios o de terceros, todos los elementos que sean necesarios para realizar las actividades A) Servicios y B) Comerciales indicadas en este objeto social, sin limitación alguna.- D) Financieras: La Sociedad podrá desempeñar con dinero propio todas las actividades financieras, salvo las comprendidas en el marco de la Ley 21.526.- Administrar fondos recibidos en forma anticipada para la cobertura de los servicios indicados precedentemente.-”. Gr. Juan Chuburu Stanghetti.

G.P. 92.644

## **DEV DESK S.R.L.**

POR 1 DÍA - Edicto de Transformación S.R.L. en S.A. 1) Fecha de resolución social: 21/06/2018; Fecha de instrumento de transformación: 21/06/2018 mediante Esc. Pub. Nº 258. 2) Razón social anterior: Dev Desk S.R.L. 3) Contrato social celebrado en fecha 24/09/2014, inscripto con fecha 20/04/2015, en la Matrícula Nº 123733, Legajo Nº 212554 de la D.P.P.J., CUIT Nº 30-71462325-3. 4) Sociedad continuadora: Dev Desk S.A. 5) Domicilio social: Padre Cardiel Nº 4835 de MdP, pdo. G. Pueyrredón, Pcia. Bs As. 6) Socios: No existen socios que se retiran o se incorporan a la Sociedad. 7) Plazo de duración: La Sociedad tendrá una duración de 99 años a partir de la fecha de inscripción del plazo original, término que podrá ser prorrogado por resolución del Directorio o de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. 8) Integrantes de la Sociedad: Podavini Javier Mauricio, 26/12/1989, DNI 35.043.061, CUIT 20-35043061-0, Ingeniero En Sistemas y Podavini Melisa Inés, 29/05/1986, DNI 33.102.495, CUIT 27-33102495-9, Licenciada En Turismo, ambos argentinos, solteros y domiciliados en Padre Cardiel Nº 4835 de MdP, pdo. de Gral. Pueyrredón, pcia. de Bs. As. 9) Objeto social: I) Desarrollo de soluciones y sistemas informáticos referidos a acciones publicitarias, en todos y cada uno de sus medios: vía pública, medios de comunicación, televisivos, gráficos, radiales y/o cualquier otro que pudiera presentarse: análisis de requerimientos, diseño y construcción de software, implementación y mantenimiento; diseño de páginas web y de soluciones de software basadas en tecnología de Internet; II) Comercialización: tanto en el mercado interno como externo, ya sea en forma directa o a través de representantes, nacionales o internacionales; importación y exportación de productos, insumos, maquinarias y/o cualquier otro inherente a la actividad; III) Podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble. 10) Capital social: \$ 100.000 div. en 1.000 acciones ord. nom. no endos. de \$100 valor nom. c/u con derecho a un voto por acción. 11) Adm.: Dtorio. comp. por un min. de 1 y un máx. de 3 Dtores. Tit. y un min. de 1 y un máx. de 3 Dtores. Sup. Fisc.: a cargo de los accionistas conforme art. 55 y 284 de la Ley 19.550. Dtor. Tit. Pte: Podavini Javier Mauricio; Dtor. Sup.: Podavini Melisa Inés. Durac.: 3 ejerc. 12) Pte. Desig.: Podavini Javier Mauricio. 13) Fecha de cierre de ejercicio: 31/12 c/año. Gr. Juan Chuburu Stanghetti.

G.P. 92.645

## **CROPALATI S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Candela Fontana, 19/09/1979, DNI 27.659.234, CUIT 27-27659234-9, soltera, domiciliada en calle 4 entre 749 y 751 s/n, Playa Chapadmalal; y María Celeste Vannier, 06/09/1974, DNI 23.900.553, CUIT 27-23900553-0, casada, domiciliada en calle 4 y 21 s/n, Playa Chapadmalal; ambas argentinas, Comerciantes y domiciliadas en calle MdP, Pdo. G. Pueyrredón, pcia. Bs. As. 2) Esc. Púb. 622 del 7/08/2018. 3) Cropalati S.A. 4) General Roca 1360 ph 3 de MdP, Pdo. G. Pueyrredón, pcia. Bs. As. 5) a) De la explotación de la industria pesquera: Mediante la pesca y caza marítima y/o fluvial de cualquier especie ictícola que se halle fuera y dentro de la plataforma marítima nacional; b) De la exportación e importación: La exportación e importación de toda clase de bienes, mercaderías y servicios y la realización de todos los trámites necesarios para el desarrollo de tal actividad; c) De la actividad mandataria: El ejercicio de toda clase de distribuciones, representaciones comerciales, mandatos, gestiones de negocios, comisiones y consignaciones; d) De la actividad financiera: La Sociedad podrá desempeñar con dinero propio todas las actividades financieras. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. 6) 99 años desde Insc. Reg. 7) \$ 100.000 div. en 100 acciones ord. nom. no endos. de \$1.000 valor nom. c/u con derecho a un voto por acción. 8) Adm.: Dtorio. comp. por un min. de 1 y un máx. de 5 Dtores. Tit. y un min. de 1 y un máx. de 5 Dtores. Sup. Fisc.: a cargo de

los accionistas conforme art. 55 y 284 de la Ley 19.550. Dtor. Tit. Pte: Candela Fontana; Dtor. Sup.: María Celeste Vannier. Durac.: 3 ejerc. 9) Pte. Desig.: Candela Fontana. 10) 31/12 c/año. Gr. Juan Chuburu Stanghetti.

G.P. 92.646

### **GRUPO CUATRO S.A.**

POR 1 DÍA – Por Asamblea General Ordinaria del 20/10/16. 1) Se acepta la renuncia del Director titular Carlos Noel Coddington y Director Suplente Ignacio Viridis 2) Designar el siguiente Directorio: Ignacio Viridis, fecha de nacimiento 09/01/1978, DNI 26.456.029, domicilio Saavedra 39 de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. Director Suplente: Carlos Noel Coddington, fecha de nacimiento 06/04/1975, DNI 24.563.251, domicilio López de Gomara 4738 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. Duración 3 ejercicios. CPN Hernán Guillermo Alvarez Vandenbosch

G.P. 92.647

### **HILANTEX TRICOT S.R.L.**

POR 1 DÍA - En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de noviembre de 2017 se reúnen los señores Cesar Omar Diaz, argentino, nacido el 11 de agosto de 1966, Comerciante soltero con D.N.I. nro. 17871361, domiciliado en Calle Lebenshon nro. 6030 de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, CUIT 20-17871361-3 y Elsa Lujan Diaz argentina, nacida el 30 de septiembre de 1961, Abogada, soltera, con DNI 14676364, CUIL nro. 28-14676364-7, domiciliada en calle Lebenshon nro. 6030 de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, deciden constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada cuya denominación será Hilantex Tricot S.R.L. Esta Sociedad tendrá su sede en Mar del Plata, Partido Gral. Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires en la calle Lebenshon nro. 6030 de la misma ciudad. La Sociedad tendrá un capital de pesos doce mil (\$ 12.000\_) dividido en 1200 cuotas de \$ 10 cada una. . El capital social se suscribe en su totalidad en este acto de acuerdo al siguiente detalle: Cesar Omar Diaz suscribe seiscientas cuotas sociales de \$ 10 cada una de ellas e integra en este acto el 25% en dinero efectivo comprometiéndose a integrar el 75% restante en efectivo dentro de los dos años de la celebración del presente y Elsa Lujan Diaz suscribe seiscientas cuotas sociales de \$ 10 cada una de ellas e integra en este acto el 25% en dinero efectivo comprometiéndose a integrar el 75% restante en efectivo dentro de los dos años de la celebración del presente. Se ha resuelto que la gerencia de la sociedad será desempeñada por el Sr. Cesar Omar Diaz. La Sociedad se registrará por el siguiente estatuto: Artículo 1: La Sociedad se denomina Hilantex Tricot S.R.L. y tiene su domicilio social en la Provincia de Buenos Aires. Artículo 2: Su término de duración será de 99 años contados desde su Inscripción Registral... Artículo 4: La Sociedad tendrá por objeto realizar las siguientes actividades:... "Tratamiento de hilado en desuso, recuperación, reelaboración y transformación, preparación y comercialización del hilado reconstituido para la confección de prendas artesanales. " a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes , arts. 1 y ccdantes del Código Civil y Comercial de la Nación y por este contrato. Artículo 9: Los socios podrán ceder libremente a otros socios sus cuotas sociales en forma total o parcial. Para el caso de cesión a terceros se requerirá: a) la aprobación de una mayoría que represente más de la mitad del capital social) Que dicha decisión sea notificada al socio que se propone ceder no más allá de treinta días contados desde que este comunique a la gerencia su intención de transmitir sus cuotas. Artículo 12: La Sociedad se disuelve por cualquiera de las causales del art. 94 que le sean aplicables al tipo social .Disuelta la sociedad los socios designaran liquidadores. Se publicara e inscribirá. Artículo 14: Será competente el Tribunal Arbitral del Colegio de Abogados de Mar del Plata, para resolver todas las controversias que se suscitaren, entre la sociedad respecto de sus socios o funcionarios o entre cualquiera de estos entre sí. Asimismo, se pacta que las costas estarán a cargo del vencido. Se aplicara el Reglamento del Tribunal Arbitral y sus futuras reformas. Cláusula Transitoria: Se faculta a Elsa Lujan Diaz DNI 14676364 -, a realizar todos los tramites tendientes a la inscripción del contrato constitutivo ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, quien podrá aceptar todos los instrumentos modificatorios que sean necesarios para inscribir la Sociedad, publicación y depósito de capital social, retiro del mismo, la correspondiente rúbrica de los libros sociales y el retiro de los instrumentos inscriptos. Leído y aceptado en todos sus términos firman los presentes dos ejemplares como constancia y el gerente como aceptación de su cargo. Fdo. Elsa Lujan Diaz, Abogada.

G.P. 92.648

### **INDUSTRIAS QUÍMICAS CUBER Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA - Por Acta del 09/08/2018 se designa a la socia Leticia Susana Bértola como gerente por 3 años. Guillermo Castro, Contador Público.

L.M. 197.408

### **APPSTRACT S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Acta del 03/08/2018 se designa al socio Pablo Daniel Telmo como gerente. Guillermo Castro. Contador Público.

L.M. 197.409

### **BREMILCAR FAR S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Socios: Milton Elian Arancibia Altuna, DNI 42.963.695, soltero, argentino, Comerciante, nacido el 5/08/2000, domiciliado en Jujuy 60, Marcos Paz, Pdo. de Marcos Paz, Pcia. de Bs. As.; y Ricardo Marcelo Robledo, DNI 24.976.025, soltero, argentino, Comerciante, nacido el 15/11/1975, domiciliado en Tierra del Fuego 623, Marcos Paz, Pdo. de Marcos Paz, Pcia. de Bs. As.; 2) Instr. Público del 8/08/2018; 3) Denominación: Bremilcar Far S.R.L.; 4) Domicilio: Jujuy 60, Marcos Paz, Pdo. de Marcos Paz, Pcia. de Bs. As.; 5) Objeto: Dedicarse a: A) La construcción, refacción, ampliación,

reparación, comercialización, y administración de todo tipo de inmuebles; B) Fabricación y montaje de estructuras metálicas; y C) Transporte de cargas generales.; 6) Duración: 99 años desde inscripción; 7) Capital: \$ 100.000; 8) y 9) Administración y representación: Uno o más Gerentes en forma indistinta por todo el término de duración de la Sociedad. Se nombra al socio Milton Elian Arancibia Altuna como Gerente. Fiscalización socios conforme art. 55 Ley 19.550; 10) Cierre: 31/12 de c/año. Guillermo Pedro Castro. Contador Público.

L.M. 197.410

**MADERO RACING TEAM S.R.L.**

POR 1 DÍA - En la ciudad de Villa Madero, a los 2 días del mes de enero de 2018, se reúnen en la sede social de Madero Racing Team SRL, la totalidad de los actuales socios e integrantes de Madero Racing Team SRL, inscrita en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, con fecha 30 de diciembre de 2002, bajo la matrícula 62.664 de Sociedades Comerciales, legajo 1/118299, quienes han sido citados con la debida antelación para la celebración de la presente, a los efectos de tratar el siguiente orden del día: 1. Designación de los socios que firmarán el acta. Se resuelve por unanimidad, que sea firmada por la totalidad de los mismos: Nestor Gabriel Furlan DNI 17.196.124 y Mariela Alejandra Quintero DNI 17.450.154. 2. Reconducción del plazo de duración social y reforma de estatuto. Toma la palabra el sr. Socio Gerente Nestor Gabriel Furlan, e informa que dado que con fecha 30 de diciembre de 2017, se produjo el vencimiento del plazo de duración social de conformidad con lo establecido por el Estatuto de la misma, por su artículo Segundo, y estando comprendida dentro de las disposiciones del Art. 95. Inc. 2 LS. corresponde decidir o no su reconducción. Luego de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad de los socios presentes, que conforman la totalidad de las cuotas partes de la sociedad, reconducir el plazo de duración de la sociedad por Noventa Y Nueve Años desde la inscripción de la presente reconducción y en consecuencia se reforma el artículo Segundo de los estatutos sociales quedando redactada en la siguiente forma: "Artículo Segundo: La sociedad tenía una duración original de Quince años desde la inscripción original en el Registro Público de Comercio y con fecha 30 de diciembre de 2017 se produjo el vencimiento del plazo de duración social. En fecha 2 de enero de 2018 se reconduce la sociedad por noventa y nueve años a contar desde la inscripción de la presente reconducción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires. Los socios dejan constancia que no han efectuado actos liquidatorios, ni han procedido a inscribir el liquidador en el Registro Público de Comercio." Autorizan a Fernando Gustavo Quintero, DNI 13.886.723; Valeria Montaldo Maiocchi DNI 16.582.639 y/o Mabel Sofia Azar DNI 16936944 para que en forma conjunta o indistinta, procedan a realizar el trámite de inscripción de la presente pudiendo contestar todas las observaciones, con facultades de aceptar todas las modificaciones, otorgando los instrumentos que resulten necesarios con absoluta libertad, acompañar y desglosar documentación, y todo cuanto otro acto, gestión o diligencia mejor proceda para el mejor desempeño de la presente, por ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, a los fines indicados. En prueba de conformidad firman a continuación

L.M. 197.407

**AGRO SAN CLAUDIO S.A.**

POR 1 DÍA - 1) A.G.O: 28/4/18 2) designa: Presidente: Diego Luis Desimone y Directora Suplente: María Belén González, todos con Domicilio especial en Bahía Blanca 580, Pº5, Dto. F, Wilde, Ptdo. de Avellaneda, Pcia. De Bs. As. Mario Cortes Stefani, Abogado. L.Z. 48.285

**VROKOLINO SOUTH S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) María Florencia Pagola, 18/1/77, DNI 25.739.285, Arquitecta, 25 de Mayo 929 Temperley y Rodrigo Piñero Campbell, 10/6/80, DNI 28.176.990, Empresario, Zuviria 448 Temperley. Ambos arg., y solteros. 2) Inst. Privado: 3/8/18 3) Vrokolino South S.R.L 4) 25 de Mayo 929, Temperley, Ptdo. de Lomas de Zamora, Pcia. De Bs. As. 5) Objeto: Compraventa, distribución, importación y exportación de productos y maquinas en todas sus formas, para masajes y belleza corporal; para perfumería y belleza e higiene. 6) 99 años. 7) Cap. \$ 20.000 8) Administ.: Gerente 99 ejerc. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550, indeterminado. 9) Represent. Legal: Gerente: María Florencia Pagola con domic. Especial en sede social, firma indistinta. 10) cierre balance: 30 de junio de c/año. Mario Cortes Stefani, Abogado.

L.Z. 48.287

**E.H. WEBER S.A.**

POR 1 DÍA - 1) A.G.O: 27/07/2018. 2) Designa: Presidente: German Ariel Weber, Vicepresidente: Eduardo Hector Weber, Director Titular: Erika Silvina Weber y Director Suplente: Florencia Laura Weber, todos por un nuevo periodo estatutario, con domicilio especial en Sede Social. Mario E. Cortes Stefani, Abogado.

L.Z. 48.290

**QUIPILDOR Y SCHWINDT S.R.L.**

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Por Escritura Pública 19/04/18 Sede Social: Portela N° 467, piso 1° Depto "2" localidad y partido Lomas de Zamora. Guillermo R. Loursac. Notario

L.Z. 48.293

**ALWAYS HIDRÁULICA S.A.**

POR 1 DÍA - Acta Asamblea Ordinaria 22/09/17. Directorio: Presidente: Martín Gustavo Maceira, Director Suplente: Marcela Sandra Slaven. Dra. Contadora Pública, Adriana Elena Donato.

L.Z. 48.294

**CADEMA PUERTAS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Se modifica denominación de "Cadema S.R.L." por existir otra entidad con igual denominación, por la de "Cadema Puertas S.R.L."; Instrumento Privado del 09/08/2018.

L.Z. 48.296

**SANTA ASUNCIÓN S.R.L.**

POR 1 DÍA - Reunión de Socios del 10/08//2017: Ref art Cuarto Aumento de Capital a \$ 7.383.1.000- Autorizado: Esc. Ana Clara di Toto

L.P. 22.822

**CRIADERO LOS BALE S.A.**

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Escritura Pública Complementaria N° 138 del 28-6-18: articulo 3\* Transporte: explotación transporte terrestre, excepto pasajeros; aéreo no en forma regular, fluvial y marítimo de mercaderías y ganado, en el país y exterior. Patricio Mc Inerny, Abogado.

L.P. 22.823

**JCF AGROPECUARIA S.A.**

POR 1 DÍA - Reunión de Directorio 16-5-18 cambio sede social: Panamericana km 56,5 Ramal Pilar, Estancias Argentina. Barrio Argentina Golf Lote 82, Pilar. P.Mc Inerny, Abogado.

L.P. 22.824

**ROSSETI DE ARGENTINA INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA S.A.**

POR 1 DÍA - Esc. Pública 13/06/2018, 2) Socios: Osvaldo Benito Suárez, arg, casado, nac 18/05/1966, Lic Org Industrial, DNI 17838100, CUIT 20-17838100-9, domicilio 3 Sargentos n° 4290 ciudad y partido de Bahía Blanca y Gerardo Daniel Ortellado, arg, casado, nac 20/06/1963, Ing Mecánico, dni 16574213, CUIT 20-16574213-4, dom Pasaje Vergara n° 23 ciudad y partido de Bahía Blanca, 3) Dom. Social: José Sisco y Avda Francisco Ramirez, Parque Industrial ciudad y partido de Bahía Blanca, Bs. As. 4) 99 años. 5) Objeto: Constructora; Alquiler de equipos; Comercial Importadora, Exportadora e Industrial; Servicios; Inmobiliaria; Mandataria, Representaciones; Agropecuaria; Fiduciaria; Transportes (la empresa no tiene como objeto el transporte público de personas); Inversora y Financiera (La soc. no tiene comprendido en su objeto la realización de las operaciones previstas en la Ley 21.526, ni aquellas que requieran el ahorro público). 6) Capital \$ 500.000,00, 1.000 acciones de \$ 500 c/u; 7) Org Administ. y Repres. Legal: un Presid. Osvaldo Benito Suárez, un Director Suplente: Gerardo Daniel Ortellado, por el término de 3 ejerc; Org. Fiscaliz: accionistas 8) Cierre de ej. 31/05. Raúl Oscar Casali C.P.N.

L.P. 22.825

**AROMAS S.A.**

POR 1 DÍA - Acta de A.G.O del 29/12/17 Designa Presidente a Carlos Luís Aldalur DNI 16.752.878 y Dir Suplente Alicia Mabel Baiarlardo DNI 12.466.664 Cdor Juan Fuse

L.P. 22.826

**BANAH GESTIÓN Y OBRAS S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1 Pedro Agustín Martín Sellaro 18/03/70 DNI 21483807 Pedro Las Marimonias s/n° e/ Las Achiras y Los Alelies, Priscila Estefanía Principe 06/04/87 DNI 32924470 y Marcos Leonel Principe 13/04/78 DNI 26543220 dos últimos Martín Fierro 495 P3° Dpto D ala B Pergamino y todos Argentinos solteros comerciantes 2 04/08/18 3 Banah Gestión y Obras S.R.L 4 Martín Fierro 495 P3° Dpto D ala B Loc/Part Pergamino 5 Venta semillas abonos agroquimicos Transporte cargas Importación Exportación materias primas Financiera operaciones crédito (Excluye Act Ley 21.526) Agrícola Ganadera explotación est. Agrícolas ganaderos consignación mandatos del agro Inmobiliaria administración inmuebles. Comerciales de la industria alimenticia textil plástico metalúrgica Construcción obras ingeniería civil Mandatos consignaciones representaciones 6 99 años desd/Insc 7 \$ 12000 8/9 Rep. Gerencia, uno o mas personas socios o no individual e indistinta ilimitada Fisc art 55° LS Gtes. Priscila Estefanía Principe y Marcos Leonel Principe 10 30/4. Cdor, Juan I Fuse

L.P. 22.827

**INDUBAGS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Edicto Rectificadorio: Sánchez, Heber Martin Reinaldo, DNI 25.664.277, argentino, CUIT 20-25664277-9, con domicilio en la calle 816 N° 2388 de la ciudad de Quilmes, Pcia. de Bs. As.

L.P. 22.828

**SEM CLAS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución de S.R.L.- Francisco Bellapart, DNI: 34.439.671, nacido 21/01/89, dom. Paraguay 282 2° A, Junín; el Sr. Valentín Bellapart, DNI: 39.153.167, nac. 26/09/95; dom. Paraísos 252 de Morse, ambos argentinos, solteros y

comerciantes. 2) Esc. Pública N° 112, de fecha 24/07/18. 3) Denominación: "Sem Clas S.R.L." 4) Domicilio: Benito de Miguel 111 de loc. y Pdo. Junín. 5) Objeto Social: Comvta. de materias primas, frutos del país, explotación agrícola ganadera. Inmobiliaria: compra venta y administración de inmuebles. Financiera, excepto de Ley 21.526 6) Plazo: 99 años; 7) Capital Social: (\$ 50.000); 8) Administración y Representación Legal: Gerente: Por uno o más socios en forma indistinta, por todo el término de la duración de la entidad. 9) Fiscalización: a cargo de los socios (art. 55 LGS). 10) Cierre de Ejercicio: 30/04. Miriam Natalia Ferro, Abogada. L.P. 22.812

### **BUENA PASTA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Instrumento Privado del 27/07/2018. 1) Mauro Abraham Gómez, argentino, comerciante, D.N.I. 25.253.145, soltero, nacido el 20/12/1975, dom. Triunvirato N° 935, Localidad de Quilmes, Partido de Quilmes, Bs. As.; y 2) Mariana Claudia Massone, D.N.I. 21.617.303, argentina, comerciante, nacida el 27/04/1970, soltera, dom. Triunvirato n° 935, Localidad de Quilmes, Partido de Quilmes, Bs. As. "Buena Pasta S.R.L." Sede: Triunvirato n° 935, Localidad de Quilmes, Partido de Quilmes, Bs. As. 99 años.- Capital: \$ 60.000.- Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por sí, o por terceros o asociada a terceros y bajo cualquier modalidad de agrupamiento de empresas: Comercial: Elaboración y comercialización de pastas frescas, tapas de empanadas, prepizzas y productos derivados o asociados. La compra, venta, importación y exportación de los productos antes mencionados, explotación en establecimientos comerciales, industriales, elaboración y distribución de comidas preelaboradas o terminadas. Representante Legal: Gerentes. Adm.: Mariana Claudia Massone y Mauro Abraham Gómez, en forma indistinta, por todo el término de duración de la sociedad.- Fisc. Art. 55. Ley 19.550. Cierre 30/06. María E. De Pol, Escribana.

L.P. 22.813

### **ARQUI Y AGRO S.A.**

POR 1 DÍA - Esc. N° 92 (10/7/18) Esc. Mariano. Miguel Bai, 22/11/73, DNI 23.756.002, cas, Av. Mitre 4150 de 9 de Julio; Patricio German Schmidt, 13/3/74, DNI 23.756.188, cas., Av. Urquiza 1737 de 9 de Julio; Enrique Martín Mascheroni, 11/4/74, DNI 23.756.206, solt., 50 N° 690 La Plata; y Diego Martín Del Valle, 28/9/73, DNI 23.486.165, solt, Mendoza 1386 de 9 de Julio, todos arg, comerc. "ARQUI Y AGRO S.A." Ramón N. Poratti 1024 Ciu. y Pdo. 9 de Julio, Bs. As. Dur. 99 des. 10/7/18. Obj.: Constructora: construc. edificios, fincas y establec. industriales, utilitarios e inteligentes; por estructuras metálicas o de hormigón y demás técnicas; obras civiles, eléct., sanitarias y de todo tipo. Diseño, promoc., realiz. y construc.de complejos urbanísticos-habitacionales, countrys clubes, casas de campo, hotelería, apart-hoteles y su explot. p/todos los medios, incluido el de tiempo compartido. Construc. de establec. rurales e industr.; creac. de parques y jardines; diseño y creac. de cementerios privados, espacios verdes y paisajes p/el saneamiento y la recreac. y la fijación dunicola. Inmobiliaria: Compra, vta., permuta, cesión, leassing, fideicomiso y todo tipo de transmitir el dominio o su uso o goce, de dichos bs, sean propios o de terceros. Promover urbaniz.; realizar arrendam. y administ. de prop. Subdiv. de inmuebles, sean urbanos, suburb. o rurales, incluso operac. compren. en la ley de PH; adquirir, constituir, transferir, modif. y/o extinguir en la posesión, el dominio, el condominio y toda clase de derechos reales, sean sobre bs propios o de terceros y ejercer las acc. reales y posesorias pertinentes. Agrícola Ganadera: Explot. por sí o en carácter de arrend. o aparcería de campos, p/destinarlos a la produc. cerealista, frutícola, floricultura y horticultura y al cultivo de la tierra; explot. ganadera: hacienda vacuna, porcina, ovina, caprina y equina, explotar establec. de tambo, chacra, criadero, semilleros, granjas y quintas. Forest. y reforest. Talas de montes propios o de terceros. Administ. de establec. agropec., contrat. de trabajos rurales. Financ. (ex. op. L. Ent. Financ). Cap. \$ 100.000. Adm. Dir. 1 a 7 dir. tit. e igual o menor sup., por 3 ej. Repr.: Pte. Pte: Miguel Bai; Dir. Sup: Patricio G. Schmidt. Fisc. socios. Cie. 30/4. Jorge Alberto Puente, Contador Público.

L.P. 22.829

### **ALIMENTOS SUDAMERICANA S.A.**

POR 1 DÍA - En Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 20-05-2016 se aprobó la designación del Órgano de Administración. Designase como: Presidente: Carolina Susana Fiorito, DNI N° 27.560.544, CUIT 27-27560544-7, Gral. López N° 910, Santa Isabel, Pcia. Sta. Fe, Vicepresidente: Juan Ignacio Traglia, DNI N° 30.026.895, CUIT 20-30026895-2, Alem N° 60, San Nicolás, Pcia. Bs. As. María Julia Bianchi, Contadora Pública.

S.N. 74.607

### **SOLVENCIAS INTEGRALES Y CONSTRUCTIVOS EMPRESARIOS Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - Por AGO N° 2 (30/7/18) se resolvió: 1) Renuncian como Pte. Mauricio Eugenio Apud Orellana; y como Dir. sup. Andrea Viviana Salvatori; 2) Nuevo Directorio quedó: Pte. Andrea Viviana Salvatori; Dir. sup: Jorge Ignacio De Santis. Araceli Lucía Bicain, Escribana.

L.P. 22.830

### **LOVAL PSV S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Sebastián Valdovinos, 23/10/82, DNI 29.764.322, Cantilo n° 3135 City Bell, La Plata; Carlos Manuel Pérez Sainz, 22/06/1982, DNI 29.558.393, 58 n° 824 ½ Dto C La Plata; argentinos, solteros y abogados. 2) Escritura 02/08/18. 3) Loval PSV S.A. 4) 57 n° 632 Piso 2, La Plata. 5) l) Agropecuarias: la explotación de establecimientos agrícolas ganaderos, frutícolas

y de granjas, establecimientos para invernadas y cría de ganado, tambos. II) Construcción: Reforma, construcción integral de viviendas, edificios residenciales y todo tipo de inmueble. III) Consultoría: Planificación, evaluación, administración de recursos humanos, coordinación, supervisión, fiscalización y gestión. Preparar bases y condiciones para licitaciones y concursos públicos y privados. IV) Inmobiliarias: compraventa y alquiler de inmuebles en general. V) Financieras: exclusión de actividades Ley 21.526. VI) Industriales: Fabricación de productos cerámicos, ladrillos huecos. VII) Servicios: prestación de servicios relacionados con la industria cerámica y construcción. VIII) Comerciales: Compraventa toda clase de bienes de uso relacionados con la industria cerámica y construcción. IX) Leasing y Fideicomisos: Realizar operaciones de leasing y fideicomisos sobre bienes muebles o inmuebles y construir y administrar negocios fiduciarios, conforme legislación vigente. X) Transporte: De cargas y servicios de logística. XI) Exportadora e Importadora: servicios vinculados a exportación e importación. 6) Duración: 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Presidente: Sebastián Valdovinos; Director Suplente: Carlos Manuel Pérez Sainz. Sindicatura art. 55 LGS. 3 ejercicios. Directorio: 1 a 7 titulares e igual o menor suplentes. 9) Presidente. 10) 31/07. Dra. López Inguanta Vanesa.

L.P. 22.842

### **AN-CRISVIAL S.R.L.**

POR 1 DÍA - Cambio Sede Social. Por Reunión de Socios 23/07/18, se resolvió cambiar la Sede Social a Calle 155 BIS N° 585, La Plata, Prov. de Bs. As., Argentina. Dra. González Ghirimoldi Cynthia Magalí, Contadora Pública, Leg. 40184-6 T 155 F 44.

L.P. 22.846

### **DESARCAR BAHÍA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Socios: Roberto Joaquín Gonzalo González, nac. 21/03/1974, DNI 23788188, casado en 1ra nup con Alfonsina Elisa Cristobal, abogado, dom. en San Martín N° 58 de la ciudad y part. de Bahía Blanca, Pcia. Bs. As. y Bauser Raul Alberto, nac. el 3/04/1971, DNI 21879883, soltero, mecánico y chapista, dom. en Teodoro Torres N° 482 de la loc y part. de Puan, Pcia. de Bs. As., ambos argentinos; Inst. Priv. del 05/06/2018; Denom.: Desarcar Bahía S.R.L.; Sede: Moreno N° 486 de la ciudad y part. de Bahía Blanca, Pcia. Bs. As.; obj.: comerciales: explot. integral del negocio del automotor, camiones, y motovehículos, compraventa, import. y export. de vehículos, repuestos y accesorios, nuevos y usados, servicio de mantenimiento y reparación, desarme de automotores, camiones y motovehículos, propios o de terceros dados de baja, destrucción de restos y partes no reutilizables; importación y exportación: de productos y subproductos, insumos, maquinaria y lo relac. con el objeto social; transporte: de carga, de repuestos, de animales, mercaderías generales, fletes, mediante vehículos propios o de terceros; constructora: construcción de viviendas y/o edificios de cualquier naturaleza, ejec. de proyectos, dirección, adm. y realización de obras; Inmobiliaria: compraventa, arrendamiento y administ. de inmuebles urbanos o rurales; mandataria: ejercicio de mandatos y representaciones, consignaciones; financiera: otorgamiento de préstamos con garantía o sin ella. Aportes de capitales propios y ajenos con o sin garantía real o personal a particulares o sociedades, excluida ley 21526; Plazo: 99 años; Capital: \$ 12.000; Gcia.: 1 o más gtes., socios o no, por 5 ejercicios; Gte.: Bauser Raul Alberto; Rep.: el gte.; Fiscal.: art. 55 Ley 19550; Cierre de ejer.: 31/12. Patricio Morán, Abogado.

L.P. 22.848

### **SHARDA CROPHEM LIMITED**

POR 1 DÍA - Sucursal Sociedad Extranjera art. 118 Ley 19.550. Acta Directorio Casa Matriz del 09/05/18: Se aprueba la renuncia de Carolina Canziani Aguilar como representante legal. Se designa como nuevo a Juan Novillo Astrada, DNI 29.433.784, CUIT 23-29433784-9, quien acepta el cargo y fija domicilio especial en calle Coronel Cetz 124, localidad y partido de San Isidro, prov. Bs. As. Ezequiel Pinto, Abogado.

C.F. 31.435

### **JAVIER GINACA Y ASOCIADOS S.A.**

POR 1 DÍA - Por asamblea del 10/04/2018 se designó Presidente: Javier Alejandro Ginaca, Director Suplente: Gloria Fuschino. Ambos con domicilio especial en Hipólito Yrigoyen 2950, Martínez, San Isidro, Pcia. de Bs. As.

C.F. 31.440

### **JOSÉ CURI ANTUN E HIJOS S.A.**

POR 1 DÍA - Por asamblea del 31/01/2018 se designó Presidente José Roberto Curi Antun, Vicepresidente: Juan Emilio Curi Antun, Director Titular Gabriel Curi Antun y Director Suplente Oumaya Andari. Todos con domicilio especial en Hipólito Yrigoyen 3952, San Martín, Pcia. de Bs. As. Juan A. Lesheras Bunge, Abogado.

C.F. 31.441

### **TFY S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios N° 14 del 30 de junio de 2018, se confirma que el Sr. Socio Gerente Gustavo Alejandro Propato, DNI 13.103.719, renuncia al cargo de presidente, tras lo cual se decide por unanimidad que el cargo de socio gerente sea ocupado por el Sr. Salvador Carlos María Laganá, DNI 13.411.360. Salvador Lagana. Director.

C.F. 31.445



## **ESTUDIO JURÍDICO HENRIQUES Y ASOCIADOS S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Ezequiel Matías Henriques (gerente), 19/10/1978, abogado, DNI 26.767.470, Tte. Benjamín Matienzo 1763, Piso 5, CABA; y María Celeste Henriques, 19/10/1978, licenciada en educación, DNI 26.767.469, Av. Lidoro Quinteros 1377, CABA. Ambos Argentinos y divorciados. 2) 03/08/2018. 4) Paunero 1293, Piso 1 Dto B, San Miguel, Pcia de Bs. As., CABA. 5) Proveer a sus socios, de la estructura material y empresarial necesaria para que en forma coordinada o individual puedan ejercer las incumbencias profesionales que en forma expresa o implícita autoriza la ley para el funcionamiento de los estudios jurídicos. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todas las actividades vinculadas y relacionadas con las ciencias jurídicas que faciliten o permitan su mejor ejercicio. Los profesionales actuarán bajo su propia responsabilidad conforme a las normas legales y reglamentarias que rigen sus respectivas incumbencias. 6) 99 años. 7) \$ 50.000. 8) Gerentes plazo: indeterminado, domicilio especial: la sede 9) Representación Individual e indistinta. Fisc.: art. 55. 10) 31/12. Juan A. Lesheras Bunge, Abogado.

C.F. 31.442

## **LUNA NET S.A.**

POR 1 DÍA - Constitución. 1) José Roberto Argaña, argentino, nac. 21/04/1960, Contador Público, casado, DNI 13.832.759, domic. calle Medina N° 766 Cdad. y Pdo. de Coronel Pringles; Guillermo Aldo Irisarri, argentino, nac. 24/03/1962, Empresario, casado, DNI 14.696.167, domic. calle Carlos Pellegrini N° 816 Cdad. y Pdo. de Coronel Pringles; Gustavo Ezequiel Poliotti, argentino, nac. 14/06/1967, Analista de Sistemas, casado, DNI 18.104.715, domic. calle Juan XXIII N°1245 Cdad. y Pdo. de Coronel Pringles; Oscar Alfredo Valls, argentino, nac. 29/08/1953, Contador Público, casado, DNI 10.759.865, domic. calle Cabrera N° 955 Cdad. y Pdo. de Coronel Pringles; Emilio Antonio Mendoza, argentino, nac. 30/06/1948, Abogado, casado, DNI 4.626.370, domic. calle Aberastain N° 754 de localidad de Caucete, Pcia. de San Juan; y Mario Rubén Paz, argentino, nac. 06/08/1957, Docente, casado, DNI 13.143.388, dom. calle Entre Ríos Norte N° 439 Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan. 2) 27/08/2018. Carina Pérez Lozano. La Plata. 3) Luna Net S.A. 4) Domicilio Pcia. de Bs. As. Sede Social: Calle Colón N°1065 Cdad. y Pdo. de Coronel Pringles. 5) Objeto: Servicios: Organización, administración y distribución de aplicaciones de software, propias o de terceros. Proveer el acceso a herramientas de contenido tecnológico y energéticas renovables. Prestar servicios de mantenimiento, innovativos, seguimiento, capacitación y de auditoría. Instalación de sistemas de administración y ventas. Servicios de registración, clasificación, análisis, estadística e información para empresas. Capacitadora: Estudios e investigaciones de marketing de bienes y servicios en ventas, manualización de sistemas y proyectos de desarrollo comercial e industrial. Capacitación de terceros. Consultora: Diseño, ejecución, Desarrollo y estudio de proyectos informáticos y de energías renovables. Comercializadora: La explotación de servicios de transmisión nacional e internacional de datos mediante la instalación y conectividad a Internet y/u otros servicios de comunicación en línea existentes o que en el futuro se crearen, su transporte y distribución. Desarrollar productos y prestar servicios de publicidad de todo tipo. Organizar y establecer un servicio mediante abonos domiciliarios a Internet utilizando conexión por la línea telefónica u otros tipos de redes. Desarrollar y practicar servicios de telecomunicaciones, fijo o móvil, alámbrico o inalámbrico, nacional o internacional. Mandataria y representaciones. Importadora y exportadora: Diseño, programación y ejecución de sistemas de comercialización, por todos los medios y modos contractuales lícitos, de sistemas y técnicas de comercialización de todos los productos, bienes, servicios. Actividades Financiera e Inversora, con exclusión de operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y las que requieran el concurso del ahorro público. 6) 99 años desde inscripción registral. 7) Pesos 100.000. 8) Directorio: 2 a 4 titulares pudiendo elegir igual o menor número de suplentes. Directores Titulares: Guillermo Irisarri (Presidente), Mario Rubén Paz (Vicepresidente). Directores Suplentes: Roberto Argaña y Emilio Antonio Mendoza. Todos por un ejercicio, quienes aceptaron sus cargos y constituyeron domicilios (art. 256 LGS): Emilio Antonio Mendoza y Mario Rubén PAZ, en calle Entre Ríos Norte N° 439 Ciudad de San Juan (CP. 5400), Provincia de San Juan. José Roberto Argaña y Guillermo Aldo Irisarri, en calle Carlos Pellegrini N° 816 Cdad. y Pdo. Coronel Pringles (Código Postal 7530), Provincia de Buenos Aires. Prescinde de sindicatura. Por los socios. 9) Por el Presidente o quien lo reemplace. 10) 30 de Junio de cada año. Sociedad no controlada. Carina Pérez Lozano, Notaria.

L.P. 22.763

## **VATTEN AGUAS Y SERVICIOS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Acta reunión unánime de socios del 27/7/2018. Reforma artículo tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por sí, o por terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero las siguientes actividades: a) Consultoría Mediante la prestación de toda clase de servicios a entes públicos y/o privados en el ramo de la ingeniería ambiental y la ecología y el tratamiento de aguas. La explotación de todo tipo de instalación y plantas ecológicas, ambientales y/o sanitarias. b) Comercialización, distribución, elaboración, fraccionamiento, importación y exportación, al por mayor y menor, directa e indirectamente de productos químicos, por el tratamiento de aguas. Toda actividad que así lo requiera será ejercida por profesionales con título habilitante en la materia. A tal fin sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y el presente estatuto. Julio Querzoli. C.P. L.M. 197.415

### **GUARDA SALUD S.R.L.**

POR 1 DÍA - Instrumento Privado del 25/7/2018, certificado el 26/7/2018. Not. Maricel Lidia Rampi. 1- Navarro Ezequiel Dario, argentino, 11/12/84, empresario, casado, DNI 31.328.186, domicilio Pueyrredón 2176, Virreyes, San Fernando, Prov. Bs. As.; Navarro Lucas Ariel, argentino, 10/3/95, empresario, DNI 38.695.678, soltero, domicilio Intendente Goría 213, M. J. Haedo, Morón, prov. Bs. As.; 2- Guarda Salud S.R.L. domicilio Intendente Goría 213, localidad M. J. Haedo y partido Morón, prov. Bs. As. 3- \$ 60.000. 4- Gerente Ezequiel Dario Navarro. 5- La sociedad tiene por objeto, la realización por sí o por terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Prestación del servicio de traslado de pacientes en ambulancias terrestres, aéreas y/o náuticas con unidades propias o de terceros, adaptadas o adaptables para la realización de estudios y/o tratamientos de emergencia, brindando servicios de apoyo a la asistencia médica ambulatoria, enfermería, análisis clínicos, radiología y kinesioterapia domiciliaria. Toda actividad que así lo requiera será ejercida por profesionales con título habilitante en la materia. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6- 31/10. 7- Duración 99 años. Gerente por todo el término de duración de la sociedad. 8- Fiscalización socios no gerentes Art. 55. Julio Querzoli. C.P.

L.M. 197.416

### **CHEMOTECNICA S.A.**

POR 1 DÍA - Se hace saber que: (i) tras la renuncia del Director Federico Trucco el cargo fue ocupado por el Director Suplente Ignacio Lartirigoyen desde el 19/06/2017 hasta el 12/03/2018; y (ii) según Acta de Directorio del 12/03/2018, el Directorio ha quedado integrado por: Presidente: José Adrian Ponzio; Vicepresidente: Enrique Manuel Lopez Lecube; Directores Titulares: Diego Mejuto y Marcos Botta; y Directores Suplentes: Manuel Lanusse y Claudio Marcelo Dunan. Manuel Martín Lanusse.

C.F. 31.449

### **RYUKYU RESTO S.A.**

POR 1 DÍA - Por acta del 26/04/18 designa Presidente Yu Yonghui y Suplente Noemí Arakaki, por renuncias Noemí Arakaki y Nicolás Agustín Higa respectivamente. Los designados fijan domicilio especial Av. Del Libertador 14616, Localidad de Acassuso, partido San Isidro, pcia. Bs. As.

C.F. 31.453

### **GO PLAY ENTERTAINMENT S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Alberto Luciano Chaia, DNI 23.928.204, argentino, comerciante, casado, nacido el 10/06/74, La Rioja 1511 Piso 7 Depto. A localidad Mar del Plata partido General Pueyrredón Pcia. de Bs. As. y Laura María Jesús Pisa, D.N.I. 29.257.086, argentina, comerciante, divorciada, nacida el 25/12/81, Diagonal Alberdi 2531 Piso 8 Depto. G localidad Mar del Plata partido General Pueyrredón Pcia. de Bs. As. 2) 01/08/18 4) La Rioja 1511 Piso 7 Depto. A localidad Mar del Plata partido General Pueyrredón pcia. de Bs. As. 5) Explotación de salas de juegos electrónicos y mecánicos. Realización de eventos y fiestas 6) 99 años 7) \$ 100.000 8) Dirección y administración 1 a 5 directores titulares por 3 años e igual o menor número de suplentes por el mismo plazo. Sin Síndicos 9) Presidente Laura María Jesús Pisa, Suplente Alberto Luciano Chaia 10) 31/07. Victor Jose Ortigoza, Contador Público Nacional.

C.F. 31.454

### **SIAMM SERVICIO INDUSTRIAL AUTOMATIZACIÓN MANTENIMIENTO Y MONTAJE Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA - Se comunica que como consecuencia del Convenio de Cesión de Cuotas Sociales y Modificación Estatutaria suscripto el día 2 de julio del año 2018 se modifican los artículos Nº 4 y 5 del Estatuto Societario, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera, a saber: Artículo Cuarto: Capital Social: el Capital Social es de pesos doce mil (\$ 12.000) dividido en un mil doscientas cuotas (1.200) de diez pesos de valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. El Capital podrá incrementarse, cuando se estime precedentemente, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de Socios, por decisión que represente más de la mitad del Capital Social, lo aprobará y establecerá la forma y tiempo de emisión. Que los socios suscriben de la siguiente forma: Martinez Hernan Maximiliano: un mil ochenta (1080) cuotas; y Martinez Javier Alejandro: ciento ochenta (180) cuotas. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años a partir del día de hoy. Artículo Quinto: Administración y Representación: La Administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de un gerente, designándose para dicho cargo al socio Martinez Hernan Maximiliano. En tal carácter, con las limitaciones mencionadas y en la forma indicada tienen todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y que no sean notoriamente extraños al objeto social. Garantía; prestarán una garantía de cien pesos, en dinero efectivo, por el fiel desempeño de sus funciones. Plazo de duración en el cargo: indeterminado. Fdo.: Mónica Graciela Romano. Contadora Pública.

Z-C. 83.580

**OVEKER SEGURIDAD S.A.**

POR 1 DÍA - Se hace saber que Oveker Seguridad S.A. CUIT 30-71579763-8 domicilio en la calle Correa 2575 Ciudad Autónoma de Buenos Aires mediante resolución de acta de asamblea de fecha 14/02/2018 se ha resuelto la apertura de sucursal en el ámbito de la provincia de Buenos Aires con domicilio en la Avenida Sucre N° 639, Local 9 de la localidad de Boulogne, designándose como encargado de la misma a Gladys Rosana Morales DNI 18.144.347.

S.I. 41.350

**GUBITI Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA – 1) Por escritura del 01/08/2018 2) Socios: Orlando Fabian Murgi, argentino, nacido el 8/01/1971, con DNI 22.007.259, CUIT 20-22007259-3, soltero, comerciante, domiciliado en calle Edison N° 110 de la ciudad de Mar del Plata, Ptdo. de Gral. Pueyrredón y Reinaldo Alberto Pineda, argentino, nacido el 29/08/1966, con DNI 17.777.320, CUIT 20-17777320-5, casado en primeras nupcias con Rosa Angelica Suarez, comerciante, domiciliado en calle Fermin Errea de la ciudad de Mar del Plata, Ptdo. de Gral. Pueyrredón N° 2389 3) Denominación: Gubiti Sociedad Anónima 4) Domicilio: Acha N° 3075 de la Loc. de Mar del Plata, Ptdo. General Pueyrredón. 5) Duración: 99 años 6) Objeto A) Transporte: 1) Explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes; nacionales o internacionales, por vía terrestre, fluvial o marítima o aérea; almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general. 2) Prestación integral de servicios de transporte general de mercadería, almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas, a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general. 3) Dirección técnica, instalación y toda otra presentación de servicios que se requiera en relación con las actividades expuestas. B) Industriales: 1) Explotación de los recursos vivos de mar, bajo la forma de pesca, caza marítima, recolección, extracción de cualquier recurso vivo del mar y del agua, costero, o de cualquier otro medio. 2) Industrialización y conservación de los recursos vivos del mar mediante cualquier tipo de procesamiento, como salazón, enfriamiento, congelado, trozado, fileteado, envasado y/o enlatado, embalaje, empaque, tareas de carga descarga y estibaje, fabricación de harinas, aceites, extractos y cuantos más fueren aptos para la industria pesquera. C) Comerciales: 1) Comercialización, transporte, exportación, importación, conservación y acopio frigorífico o no, de los productos, subproductos y derivados de la caza marítima. 2) Compraventa, importación y exportación de buques pesqueros, buques factorías, sus repuestos y accesorios, arrendamientos y/o leasing de buques, cámaras frigoríficas y/o frigoríficos. 3) Compra, venta, consignación, permuta, comercialización, distribución, representación, consignación, importación y exportación de mercaderías, productos y bienes en general, materias primas, productos alimenticios, frutas y verduras, ganado, productos elaborados y terminados, equipamientos, maquinarias, instalaciones, repuestos y tecnología. D) Inmobiliarias: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal. E) Financiera: Mediante la realización y/o administración de inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones financieras, no realizará las comprendidas en la Ley 21.526 7) Capital Social: Pesos cien mil (\$ 100.000) dividido en 10.000 acciones ordinarias de pesos diez (\$ 10) VN c/u 8) Administración, representación legal y uso de la firma social: Directorio de 1 a 5 miembros y el mismo o menor número de suplentes, por 3 ejercicios. Se designa como Presidente: Orlando Fabian Murgi DNI 22.007.259; Director suplente: Reinaldo Alberto Pineda DNI 17.777.320. 9) Fiscalización: se prescinde de Sindicatura 10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año. Emiliano Cambre.

G.P. 92.634

**LOGISTICA DIACONT S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Thomas Armando Monti Navarro, DNI 42.089.322, CUIT 20-42089322-2, arg., soltero, comerciante, Gaboto 6682 Mar del Plata, nacido 19/9/1999; Celestina Zulema Navarro, DNI 13.763.330, CUIT 27-13763330-8, arg., viuda, comerciante, Gaboto 6682 Mar del Plata, nacida 14/2/1960 2) 04/05/2018; 3) Logística Diacont S.A. 4) A. Presidente Perón 2959 Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, pcia. Bs. As. 5) Alimentación en todas sus formas; Hotelería, Gastronomía; Centros de compras, conjuntos comerciales y recreativos Materiales de construcción, ferreterías, química, bazar, artículos del hogar, Artículos de vestir; Asesoramiento y gestiones comerciales; Servicios logísticos y de almacenamiento; Transporte de mercaderías; Constructora; Representaciones, Consignaciones y mandatos. Redes de compra y comercialización; Importadora y exportadora. Agropecuaria, forestal y ganadera. 6) 99 7) \$ 100.000; 8) Pte. Celestina Zulema Navarro; Sup. Thomas Armando Monti Navarro; 1 a 5 titulares y sup. por 3 ej.; Art. 55; 9) Pte. 10) 31/05 11) Cr. Miguel A. Longhi.

G.P. 92.635

**PLAZA CAMBIO S.A.**

POR 1 DÍA – Se hace saber que por Acta de Asamblea de Socios N° 13 del día 07-08-2018 se modifica el estatuto: "Artículo Octavo: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de cinco directores titulares y un director suplente, con mandatos por un año. La asamblea será la que designe a los miembros del directorio. Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente. Este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes. En caso

de empate, el Presidente votará nuevamente desempatando en la respectiva resolución del directorio. La asamblea fija la remuneración de los directores. Fdo. Carlos Jorge Amado, C.P.N.

G.P. 92.636

### **GUASAPA KIOSKOS S.A.**

POR 1 DÍA – 1) Nombre: “Guasapa Kioskos S.A.” 2) Constitución 31/05/2018. 3) Domicilio Los Pinos, lote 78, Barrio Rumenco, M.d.P., prov. de Bs. As. 4) Socios: Santiago A. Whelan, argentino, nacido el 09/11/1979, casado, DNI 27.417.515, 38 años, comerciante, con CUIT 20-27417515-0, con domicilio en Almafuerte 757, MDP, Bs. As.; Guadalupe Hassein, argentina, nacida 06/12/1993, soltera, comerciante, DNI 37.983.441, CUIT 27-37983441-3, domiciliada en General Paz 3319, Mdp, Bs. As. y Pablo Norberto ,argentino, nacido el 12/05/1981, soltero domiciliado en Matheu 2747 Mdp., Bs. As. 5) Capital Social: \$ 200.000, representado en 200 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de VN \$ 1.000 c/u, con derecho a un voto por acción. 6) Duración: 20 años. 7) Objeto: a) Comerciales, b) Inmobiliarias, c) Construcción, d) Negocio financiero, E) Exportación e Importación. 8) Administración: Directorio de uno a 5 miembros titulares con igual o menor número de suplentes, con mandato por tres ejercicios según los fije la Asamblea. Se designó Presidente a Santiago A. Whelan y director suplente Guadalupe Hassein. 9) Fiscalización a cargo de los accionistas. 10) Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. C.P. María Carolina García Hugony.

G.P. 92.638

### **INVENT FÉNIX S.A.**

POR 1 DÍA - Por Esc. N° 252 del 06/08/2018, Esc. Maite Valencia, Notario adscripto al Reg. 36 de Mar del Plata, se rectificó el Artículo Tercero del Estatuto, que quedó redactado: Objeto Social. La sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades: A) Industrial: fabricación y desarrollo de aparatos y/o equipos mecánicos, eléctricos y electrónicos para la comunicación, seguridad, vigilancia e informática, sus insumos, repuestos y accesorios, asimismo podrá dedicarse a la instalación, armado, mantenimiento y reparación de los mencionados equipos. B) Comercial: compra, venta, importación, exportación y/o consignación de materiales, herramientas, máquinas y equipos de uso en la industria, el comercio y el hogar, sus repuestos, partes integrantes y accesorios y comercializar a nivel nacional e internacional. C) Financiera: financiación con capital propio la compra y/o construcción de productos innovadores. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales, obrando como acreedor prendario y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas en la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Cra. Mercedes Esther Ogando. Autorizada.

G.P. 92.639

### **VILLA LOE S.A.**

POR 1 DÍA - Esc. Pública N° 336 del 31/07/2018. 1) Martinez Villalon Alan, argentino, DNI 35.146.990, nacido el 02/4/1990, comerciante, soltero, dom. Serrano N° 539, 4° B, Villa Crespo, C.A.B.A.; 2) Saldaño Milena Jackeline, argentina, DNI 36.658.850, nacida el 12/2/1993, comerciante, soltera, dom. Belgrano N° 1159, 1 y 2, localidad de Quilmes, partido de Quilmes, Bs. As. 3) Gomez Florencia Constanza, argentina, DNI 39.064.261, nacida el 24/5/1995, comerciante, soltera, dom. Oliden N° 5610, Localidad de Del Viso, partido de Pilar, Bs. As. y 4) Falcon Maria Juana, argentina, DNI 6.371.711, nacida el 16/8/1949, comerciante, soltera, dom. Bartolomé Mitre N° 722, 7, San Nicolás, C.A.B.A. “Villa Loe S.A.” Sede: Belgrano N° 1159, Dpto. 2, de la localidad de Quilmes, partido de Quilmes, Bs. As. 99 años. Capital: \$ 100.000 en efectivo. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por sí, o por terceros o asociada a terceros y bajo cualquier modalidad de agrupamiento de empresas: Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos, y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la ley de propiedad horizontal. Efectuar inversiones de capital, propio o de terceros, financiar construcciones, refacciones, instalaciones y explotaciones de negocios. Financiera: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales, inversiones y aportes de capital a empresas y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero con excepción expresa de las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo. En todos los casos en que las actividades que se ejerzan requieran poseer título profesional habilitante, no podrán ser cumplidas dichas actividades sino por quienes posean título habilitante suficiente. Representante Legal: Presidente. Adm.: Presidente: Saldaño Milena Jackeline; Director Suplente: Gomez Florencia Constanza. Adm. 1 a 7 Direct. Titulares y Suplentes, por 3 ejercicios. Fisc. Art. 55 Ley 19.550. 30/06. Autorizado. Fdo. Escrib. María E. de Pol.

L.P. 22.814

### **CENTRO MEDICO LIBRA SALUD S.A.**

POR 1 DÍA - Esc. Pública N° 339 del 03/08/2018. 1) Mario Miguel Gimenez, DNI 24.767.852, argentino, nacido el 08/10/1975, comerciante, soltero, dom. calle 851 N° 2283, Localidad de San Francisco Solano, partido de Quilmes, Bs.

As.; y 2) Ramiro Leonel Benitez, DNI 34.943.736, argentino, nacido el 14/10/1989, comerciante, soltero, dom. calle 893 N° 5462, localidad de San Francisco Solano, partido de Quilmes, Bs. As. "Centro Medico Libra Salud S.A." Sede: Calle 844 N° 896, localidad de San Francisco Solano, partido de Quilmes, Bs. As. 99 años. Capital: \$ 400.000 en efectivo. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por sí, o por terceros o asociada a terceros y bajo cualquier modalidad de agrupamiento de empresas: Servicios: Mediante el servicio de ambulancias para urgencias médicas a domicilio, traslado de pacientes en ambulancias privadas, sistema de enfermería a domicilio, urgencias de odontología y medicina integral y cualquier actividad relacionada con actividades médicas o paramédicas, ya sea por el sistema de cobro por prestaciones o prepago. Servicios de enfermería, brindando los mismos en sanatorios, policlínicos y clínicas médicas, tanto en consultorios externos, a domicilio, como mediante internación. Dichos servicios serán prestados por profesionales con título habilitantes o personal idóneo. Contratación de promotores y/o cobradores para sí o para terceros. Traslados de pacientes mediante la utilización de móviles propios y/o de terceros. Compraventa, comercialización, distribución, importación, exportación, representación de insumos médicos, de diagnóstico, kinesiológicos y productos relacionados con la cosmética en general, de tocador y perfumería. Cuando las actividades así requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. Servicios de prácticas de diagnóstico en laboratorios. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con aquel. Financiera: mediante aportes de capitales a sociedades por acciones, a empresas constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse y la compra-venta de títulos públicos y valores privados, participación en empresas, créditos hipotecarios o comunes y demás valores reales. Actuará siempre con dinero propio. Quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras y cualquier otra actividad que requiera el concurso del ahorro público. A tal fin la sociedad está facultada para realizar todo tipo de actos, contratos, y operaciones que se relacionen con el objeto social y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Representante Legal: Presidente. Adm.: Presidente: Mario Miguel Gimenez; Director Suplente: Ramiro Leonel Benitez. Adm. 1 a 7 Direct. Titulares y Suplentes, por 3 ejercicios. Fisc. Art. 55 Ley 19.550. 31/12. Autorizado. Fdo. Escrib. María E. de Pol.

L.P. 22.815

### **ASE AMOBLAMIENTOS ARGENTINOS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Acta Reunión de Socios del 01/8/2018, los socios resolvieron: Cambio de Sede Social: Trasladar la sede social a Gobernador General Ramón Balcarce N° 2590, localidad de Lanús Oeste, partido de Lanús, Bs. As. sin merecer ello reforma de estatuto. Fdo. Autorizado: Escrib. María Eugenia De Pol.

L.P. 22.816

### **SANSERCH S.A.**

POR 1 DÍA - Esc. Pública N° 329 del 30/07/2018. 1) Wehbe Santiago David, DNI 27.649.699, argentino, comerciante, nacido el 15/4/1979, casado, dom. calle 16 N° 243, Localidad de Berazategui, Partido de Berazategui, Bs. As. Y 2) Wehbe Seergio Antonio, D.N.I. 34.272.172, argentino, comerciante, nacido el 28/10/1988, soltero, dom. Pedro Elustondo N° 3135, localidad de Quilmes, partido de Quilmes, Bs. As. "Sanserch S.A." Sede: Pisani N° 1505, Local 2, localidad de San Juan Bautista, partido de Florencio Varela, Bs. As. 99 años. Capital: \$ 200.000 en efectivo. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por sí, o por terceros o asociada a terceros y bajo cualquier modalidad de agrupamiento de empresas: Comercial: Mediante la compraventa de mercaderías, importación, exportación, venta por mayor y menor, representación, fraccionamiento, distribución y/o consignación de productos alimentos, golosinas, dulces, postres, helados, galletitas, café, té, leche y demás productos lácteos, fiambres, legumbres, carnes, cereales alimentos de copetín, aceitunas de los más variados tipos, especies varias, pimientos varios, harinas, yerbas, azúcares de las más diversas marcas y tipo conservas envasadas, bebidas con o sin alcohol, gasificadas o no, aguas minerales, jugos de frutas naturales y/o concentrados y todo tipo de productos alimenticios. Servicios: Reparto y distribución a domicilio, comercios, mayoristas y minoristas, de todo tipo de productos alimenticios y bebidas. Servicios de venta en comisión, consignación y representación. Representante Legal: Presidente. Adm.: Presidente: Wehbe Santiago David; Director Suplente: Wehbe Sergio Antonio. Adm. 1 a 7 Direct. Titulares y Suplentes, por 3 ejercicios. Fisc. Art. 55 Ley 19.550. 31/12. Autorizado. Fdo. Escrib. María E. de Pol.

L.P. 22.817

### **PANIFICADORA PROSYCONF S.A.**

POR 1 DÍA - Por AGO de fecha 2/3/2018, los socios resolvieron: Nuevo Directorio: Presidente: Diego Gabriel Blanco, DNI N° 32.559.476, CUIT 20-32559476-5, dom. Arias N° 778, localidad de José Mármol, partido de Almirante Brown, Bs. As.; y Director Suplente: Natalia Soledad Blanco, DNI N° 34.496.301, CUIT 27-34496301-6, dom. Lopez de Gomara N° 3209, Localidad Rafael Calzada, Partido Almirante Brown, Bs. As. Todos aceptan los cargos, por 3 ejercicios. Fdo. Autorizado: Escrib. María E. De Pol.

L.P. 22.818

### **ESTACION DE SERVICIO EL MASTIL S.R.L.**

POR 1 DÍA - Const. Socied. Esc. 211 del 5-8-2018. Reg. 1 (024). Alberto Ireneo Anasagasti, arg., nac. 27-4-44, méd., cas. 3º nup. c/ Mercedes Uriburu, DNI N° 4.602.028, CUIT 20-04602028-7, dom. Sarmiento N° 452 de C. Suarez; Gastón

Frayssinet, arg. nac. 11-5-67, comerc. cas. 1º nup. c/ Mariana Grunewald, DNI Nº 17.935.203, CUIT 20-17935203-7, dom. en Avda. A. Storni Nº 887 de C. Suarez; y Marcelo Frayssinet, arg. nac. 2-12-69, prod. ag., cas. 1º nup. c/ Tamara Castagnola, DNI Nº 21.156.399, CUIT 20-21156399-1, dom. en Juncal Nº 1635, piso 6º "A" de CABA. "Estacion de Servicio El Mastil S.R.L." dom. Garibaldi Nº 1. Ciud. y Ptdo. C. Suarez, pcia. Bs. As. Obj.: por cta. de 3º o asoc. a 3º, a) Comerc.: exp. est. de serv. inst. en el dom. social, med. comerc. de comb. para aut., lub., grasas y cualq. otro deriv. del petróleo, adit. neumát. y demás prod. de comerc. en est. de serv.; cámaras y llantas para todo tipo de vehíc. Aut. o nó, sus rep. y acces. b) Transporte: exp. por cta. propia o de terc. del transp. cargas grales., comb. y demás deriv. del pet.; herram., rep., maq. y hac. y cereales, subp. y sus deriv. en vehíc. de la soc. o de terc.; conc. de líneas de transp. de cargas pciales., nac. o internac.; fletes, acarreos, almac. Dep. y dentro de esa activ. la de comis. y rep. de toda operación afín; y c) Consignataria: operac. emerg. de la consig. Interm., y comerc. de prod. deriv. del petróleo, agrop., hac., lanas, cueros y demás frutos del país, de terc. y/o por cta de terc.; ej. Repres. de firmas que actúen en la dist., fracc. Exp., recep. control y emb. de toda clase de comb., cereales, semillas, oleag., aceites, subp. y deriv. y en gral. toda clase de dist. y mand. para lo cual la soc. gozará de plena cap. jur. pudiendo ejec. los actos, cont. y operac. relac. c/el obj. antedicho. A tales fines, la soc. tiene plena cap. juríd. para adq. Der., cont. oblig. y ejerc. todos los actos que no sean prohib. por las leyes o por este cont. social. La Soc. podrá realizar la financ. de las operac. Soc. obrando como acreedor prend. en los términos del artículo 5º Ley 12.962 y realiz. todas las operac. neces. de carác. Financ. permit. por la legisl. vig. siempre con dinero propio, sin recurrir al conc. Púb. ni realiz. operac. comp. en la Ley de Ent. Financ. Nº 21.526. Cap. \$ 100.000. Durac.: 99 años desde insc.reg. Admin.: Gtes. Alberto Irineo Anasagasti y Gastón Frayssinet; Duración: 3 ejerc. Cierre ej. 31/12. Fiscaliz. a cargo de acción. S/Art. 55 y 284, Ley 19.550. Eduardo J. Bras. Escribano.

L.P. 22.819

## Sociedades por Acciones Simplificadas

### METALSER SAS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 01/07/2018. 1.- Sergio Leonel Di Vecchia, 30/08/1980, Casado/a, Argentina, Alquiler De Equipo De Transporte N.C.P. sin conductor ni operarios, Av. Montes de Oca Nº 169, piso 5 185 Ciudad de Buenos Aires, Barracas, Ciudad de Buenos Aires, Argentina, DNI Nº 28.364.112, CUIL/CUIT/CDI Nº 20283641121, Ariel Alejandro Caballero, 02/03/1978, Soltero/a, Argentina, Mantenimiento Y Reparación Del Motor N.C.P., Mecánica Integral, Las Flores Nº 1600, piso PB C torre 34 Avellaneda, Wilde, Buenos Aires, Argentina, DNI Nº 26.516.263, CUIL/CUIT/CDI Nº 20265162631, . 2.- "Metalser Sas SAS". 3.- Corvalan Nº 2150, Wilde, partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. Nº 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 100000, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Sergio Leonel Di Vecchia con domicilio especial en Corvalan Nº 2150, CPA 1875, Wilde, partido de Avellaneda, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Ariel Alejandro Caballero, con domicilio especial en Corvalan Nº 2150, CPA 1875, Wilde, partido de Avellaneda, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

C.C. 9.003

### MONTAÑAS AL SUR S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 02/07/2018. 1.- Sergio Nicolas Semeniuk, 08/03/1981, Casado/a, Argentina, Servicios De Asesoramiento, Dirección Y Gestión Empresarial realizados por integrantes de cuerpos de dirección en sociedades excepto las anónimas, 24 de mayo Nº 1181, piso Lomas de Zamora, Lomas de Zamora, Buenos Aires, Argentina, DNI Nº 28.585.349, CUIL/CUIT/CDI Nº 20285853495, Ivan Gabriel Semeniuk, 31/01/1975, Casado/a, Argentina, Servicios De Asesoramiento, Dirección Y Gestión Empresarial realizados por integrantes de cuerpos de dirección en sociedades excepto las anónimas, Laprida Nº 1340, piso Lomas de Zamora, Lomas de Zamora, Buenos Aires, Argentina, DNI Nº 24.222.410, CUIL/CUIT/CDI Nº 20242224109, Daniel Alejandro Semeniuk, 10/10/1971, Casado/a, Argentina, Servicio De Transporte Automotor Urbano De Carga N.C.P., Ameghino Nº 448, piso Lomas de Zamora, Llavallol, Buenos Aires, Argentina, DNI Nº 22.433.983, CUIL/CUIT/CDI Nº 20224339837, . 2.- "Montañas al sur S.A.S.". 3.- Pavon Nº 1475, Lomas de Zamora, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. Nº 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Sergio Nicolas Semeniuk con domicilio especial en Pavon Nº 1475, CPA 1832, Lomas de Zamora, partido de Lomas de Zamora, Buenos Aires, Argentina. Ivan Gabriel Semeniuk con domicilio especial en Pavon Nº 1475, CPA 1832, Lomas de Zamora, partido de Lomas de Zamora, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Daniel Alejandro Semeniuk, con domicilio especial en Pavon Nº 1475, CPA 1832, Lomas de Zamora, partido de Lomas de Zamora, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de octubre de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

C.C. 9.005

### **TURBOECOGREEN S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 01/06/2018. 1.- Rodolfo Hector Bruno, 08/03/1955, Casado/a, Argentina, Reparación De Artículos Eléctricos Y Electrónicos De Uso Doméstico, Moreno N° 253, piso Arrecifes, Arrecifes, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 11.483.734, CUIL/CUIT/CDI N° 20114837343, 2.- "Turboecogreen SAS". 3.- Moreno N° 15, Arrecifes, partido de Arrecifes, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Rodolfo Hector Bruno con domicilio especial en Moreno N° 15, CPA 2740, Arrecifes, partido de Arrecifes, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Leandro Rovallo, con domicilio especial en Moreno N° 15, CPA 2740, Arrecifes, partido de Arrecifes, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

C.C. 9.006

### **JOSE ALEXIS RASIO S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 01/07/2018. 1.- Jose Alexis Rasio, 14/07/1982, Casado/a, Argentina, Servicio De Transporte Automotor De Pasajeros N.C.P., Rojas N° 805, piso San Pedro, San Pedro, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 29.443.596, CUIL/CUIT/CDI N° 20294435965, 2.- "Jose Alexis Rasio S.A.S.". 3.- Rojas N° 805, San Pedro, partido de San Pedro, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Jose Alexis Rasio con domicilio especial en Rojas N° 805, CPA 2930, San Pedro 805, CPA 2930, San Pedro, partido de San Pedro, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

C.C. 9.007

### **MARCELO MARISI DISTRIBUCIONES S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 15/08/2018. 1.- Maria Carla Rao, 08/07/1975, Casado/a, Argentina, Ama De Casa, Mapuches y Tobas N° 0, piso Rincón del Cielo Junín, Junín, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 24.550.253, CUIL/CUIT/CDI N° 27245502538, Marcelo Alberto Marisi, 13/02/1968, Casado/a, Argentina, Comerciante, Mapuches y Tobas N° 0, piso Rincón del Cielo Junín, Junín, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 20.032.127, CUIL/CUIT/CDI N° 20200321279, 2.- "Marcelo Marisi Distribuciones SAS". 3.- Uruguay N° 1163, Junín, partido de Junín, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Maria Carla Rao con domicilio especial en Uruguay N° 1163, CPA 6000, Junín, partido de Junín, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Marcelo Alberto Marisi, con domicilio especial en Uruguay N° 1163, CPA 6000, Junín, partido de Junín, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

C.C. 9.008

### **BAJOSADRE S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 11/08/2018. 1.- Emanuel Aliata Burgos, 03/01/1987, Soltero/a, Argentina, Contador Público, Almafuerde N° 35, piso PB San Nicolás, San Nicolás, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 32.734.474, CUIL/CUIT/CDI N° 23327344749, Jose Maria Fernandez, 15/12/1975, Divorciado/a, Argentina, Contratista Rural, Moreno N° 1013, piso Salto, Salto, Buenos Aires, Argentina, DNI n° 24.666.998, CUIL/CUIT/CDI n° 20246669989, 2.- "Bajosadre SAS". 3.- Los Robles N° 490, San Nicolas, partido de San Nicolas, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Jose Maria Fernandez con domicilio especial en Los Robles N° 490, CPA 2900, San Nicolas, partido de San Nicolas, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Emanuel Aliata Burgos, con domicilio especial en Los Robles N° 490, CPA 2900, San Nicolas, partido de San Nicolas, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

C.C. 9.010